



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 28 de julio de 2009, por la que se modifica la de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases para la concesión de ayudas a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y acogidas al régimen de minimis, y se efectúa convocatoria para 2009.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

31

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación.

31

Resolución de 29 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

31

Resolución de 1 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

31

Número formado por dos fascículos

Viernes, 7 de agosto de 2009

Año XXXI

Número 153 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

Resolución de 2 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación.

31

Resolución de 3 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

32

Resolución de 15 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

32

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de julio de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Antonia Garrido French.

32

Resolución de 21 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Esther Farez Vidal, Profesora Titular de Universidad.

32

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de Coordinador Provincial de Formación.

34

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, de la Junta de Andalucía (C1.2003).

34

Resolución de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática, de la Junta de Andalucía (C2.2002).

42

Resolución de 23 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Farmacia (A1.2100).

46

Resolución de 23 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios opción Medicina (A1.2100).

49

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 24 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

52

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

52

Resolución de 23 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

53

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 10 de junio de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 9 de junio de 2009.

54

Resolución de 24 de junio de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de junio de 2009.

54

Resolución de 15 de julio de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de julio de 2009.

54

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de julio de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares de determinados ámbitos para el año 2009.

55

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 27 de julio de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Educación y para la Igualdad y Bienestar Social.

55

Resolución de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de marzo de 2009.

63

Resolución de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de marzo de 2009, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

63

Corrección de errores de la Orden de 2 de enero de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales (BOJA núm. 20, de 30.1.09).

64

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 695/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

64

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas en materia de turismo para la ejecución de Proyectos correspondientes a la Modalidad 6, Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo (convocatoria 2009).

65

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de julio de 2009, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

65

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 8 de julio de 2009, por la que se aprueba el deslinde del monte público «La Sierrezuela».

66

Orden de 17 de julio de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público Grupo de Montes de Génave.

69

Resolución de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se desclasifican como suelo contaminado dos parcelas del Plan Parcial Residencial, núm. 9, de Aljaraque (Huelva).

75

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1054/2008. (PD. 2344/2009).

79

Edicto de 11 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de procedimiento ordinario núm. 149/2007. (PD. 2347/2009).

79

Edicto de 16 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1233/2007. (PD. 2348/2009).

79

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de julio de 2009, del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga, dimanante de procedimiento Social Ordinario 346/2008.

80

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 29 de julio de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2352/2009).

81

Resolución de 29 de julio de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2351/2009).

81

Resolución de 29 de julio de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2350/2009).

82

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 29 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente que se cita. (PD. 2330/2009).

83

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

84

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

84

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

85

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, de 2 de julio de 2009, por la que se anuncia la contratación de las licitaciones que se indican. (BOJA núm. 136 de 15.6.2009). (PD. 2349/2009).

86

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.

86

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2342/2009).

86

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2341/2009).

87

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2340/2009).

88

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2338/2009).

88

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2335/2009).

89

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2336/2009).

89

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2337/2009).

90

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de julio de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto el contrato de concesión administrativa que se indica. (PD. 2353/2009).

91

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto que se cita. (PD. 2343/2009).

91

Resolución de 29 de julio de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2354/2009).

92

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 29 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre corrección de errores en la licitación del concurso de obras de reparaciones varias en el edificio sito en calle Santo Reino, núm. 27, de Andújar (Jaén), debido a errores advertidos en anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (BOJA núm. 136, de 15.7.2009). (PD. 2333/2009).

92

Resolución de 9 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

92

Anuncio de 24 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

93

Anuncio de 30 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (PD. 2331/2009).

93

Anuncio de 24 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de las obras del sistema general viario del PAU-NO-2 «La Florida» en El Puerto de Santa María (Cádiz).

93

Anuncio de 24 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de edificación que se cita. (PD. 2334/2009).

94

Anuncio de 27 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se citan. (PD. 2332/2009).

94

Anuncio de 24 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

95

Anuncio de 29 de julio de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos que se citan.

95

Anuncio de 23 de julio de 2009, de la Consejería de Empleo, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos administrativos correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

98

Anuncio de 21 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

99

Anuncio de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

99

Anuncio de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de providencia de suspensión recaída en el expediente sancionador que se cita.

99

Anuncio de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

99

Anuncio de 27 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución por la que se procede a la desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución de liquidación correspondiente al expediente que se cita.

99

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de subvención excepcional concedida por la Consejería de Justicia y Administración Pública en el año 2009.

97

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

97

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Acuerdo de Iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

98

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

98

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

100

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

100

Acuerdo de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

101

Acuerdo de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de acogimiento familiar permanente.

101

Acuerdo de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de extinción de desamparo.

101

Acuerdo de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

101

Acuerdo de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia.

102

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de agosto de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la Resolución Provisional sobre concesión y denegación de subvenciones para la Prevención y Control de los Incendios Forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la convocatoria de 2008.

102

Anuncio de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

102

Anuncio de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

102

Anuncio de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de las operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «Riberas del Guadalhorce».

103

Anuncio de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de procedimiento sancionador.

103

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

103

Anuncio de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

103

Anuncio de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

104

Anuncio de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

104

Anuncio de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

104

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 27 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública relación de ayudas concedidas para la promoción del tejido profesional del flamenco.

105

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 8 de junio de 2009, del IES Torre Almirante, de extravío del título de Auxiliar. (PP. 1777/2009).

105

Anuncio de 7 de julio de 2009, del IES Oretania, de extravío de título de Técnico Superior. (PP. 2148/2009).

105

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de julio de 2009, por la que se modifica la de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases para la concesión de ayudas a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y acogidas al régimen de minimis, y se efectúa convocatoria para 2009.

P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece las normas generales de la ayuda comunitaria al desarrollo rural y la participación de este Fondo en la financiación de una serie de medidas. Dicha participación se instrumenta a través de los Programas de Desarrollo Rural que los Estados Miembros deben presentar a este efecto.

Es por ello que las subvenciones antes referidas, contempladas entre las medidas definidas en el citado Reglamento, han sido incluidas en el eje 1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) para el período 2007-2013, cofinanciadas por la medida 115, de establecimiento de sistemas de gestión, sustitución y asesoramiento agrario, prevista en el artículo 20.a) v) del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, si bien las mismas han estado condicionadas a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural correspondiente, conforme al citado Reglamento (CE) núm. 1698/2005, y en este caso las subvenciones serán objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Por su parte, la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases para la concesión de ayudas a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de minimis, de esta Consejería de Agricultura y Pesca, supone uno de los instrumentos normativos para la aplicación del referido régimen de ayudas, al amparo del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

La Decisión de la Comisión, de 16 de julio de 2008, aprueba el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período de programación 2007-2013, siendo ésta posterior a la publicación de la Orden antes citada, por lo que se hace necesaria la modificación de esta última con el fin de adaptarla a las especificaciones de dicho Programa de Desarrollo Rural, como así quedaba recogido en la Disposición adicional segunda de la Orden de 18 de abril de 2008.

Del mismo modo, mediante Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, la Dirección General de Agricultura Ecológica pasó a denominarse Dirección General de la Producción Ecológica, cuyas competencias han sido asumidas por la actual Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, tal y como dispone el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, que deroga al decreto antes mencionado. Se hace necesario, por tanto, actualizar toda mención a dicho órgano directivo, por lo que, a efectos de la presente Orden, se entenderá que toda referencia a la Dirección General de Agricultura Ecológica se hace a la actual Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica Asi-

mismo, la mención del término «agricultura ecológica» ha de entenderse como producción ecológica agrícola y ganadera.

Estas ayudas están acogidas al régimen de minimis, regulado por el Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis, que son aquellas ayudas concedidas por un Estado miembro que no son consideradas Ayudas de Estado y no necesitan de la autorización de la Comisión Europea para su concesión, por considerarse que no repercuten sobre la competencia y el comercio intracomunitario dada su pequeña cuantía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene asumidas las competencias en materia de agricultura en virtud del artículo 48.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1 11.ª y 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución Española.

Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería de Agricultura y Pesca en virtud del Decreto 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por todo ello, a propuesta de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, y en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2002, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se modifica la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de minimis, de la siguiente forma:

Uno. Se crea un primer Capítulo denominado «Capítulo I. Generalidades» donde quedan englobados los artículos 1 y 2.

Dos. Se crea un segundo Capítulo denominado «Capítulo II. Reconocimiento de entidades de asesoramiento en producción ecológica» donde quedan englobados los artículos 3 al 6, ambos inclusive.

Tres. Se crea un tercer Capítulo denominado «Capítulo III. Subvenciones a Entidades de Asesoramiento en producción ecológica» donde quedan englobados los artículos 7 al 30, ambos inclusive.

Cuatro. Se modifica el apartado 3 del artículo 1 y se añade un apartado 4, quedando redactados como sigue:

«3. La finalidad de estas ayudas es apoyar la implantación y adaptación de dichos servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias a través de actuaciones destinadas, mediante la elevación del potencial humano, a desarrollar las producciones amparadas por el Reglamento 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, mediante actuaciones de

asesoramiento, formación de los agricultores y divulgación técnica de los sistemas de producción ecológicos, en materia de: Gestión de las explotaciones agrarias.

Manejo sostenible de las explotaciones.

Mejora de la calidad de vida de los trabajadores agrarios, agricultores y ganaderos.

4. A efectos de esta Orden se entenderá que cada mención a la agricultura ecológica hace referencia a la producción ecológica agrícola y ganadera.»

Cinco. Se modifica el artículo 3, quedando redactado como sigue:

«Artículo 3. Requisitos para el reconocimiento de entidades cualificadas para prestar servicios de asesoramiento específicos en agricultura ecológica.

1. Las entidades interesadas en prestar servicios de asesoramiento deberán ser alguna de las siguientes:

a) Entidades locales.

b) Ayuntamientos.

c) Diputaciones Provinciales.

d) Federaciones, mancomunidades y consorcios de municipios.

e) Asociaciones y organizaciones de productores agrarios sin ánimo de lucro.

f) Cooperativas de productores agrarios.

g) En los supuestos b) y c), sus uniones o federaciones.

2. Las entidades deben contar con personal técnico con experiencia o formación sobre producción ecológica, o en su defecto compromiso de obtenerla.

3. Las entidades que reúnan los requisitos de constitución de los apartados b), c) y d) del apartado 1 deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Que su ámbito de actuación y su domicilio social se encuentren en Andalucía.

b) Que del objeto social recogido en sus estatutos, se derive el hecho de que la entidad pueda ejercer una actividad dirigida al apoyo y desarrollo de los medios de producción del sector agrario.»

Seis. Se modifica el artículo 4 de la siguiente forma:

1. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 4, quedando redactados como siguen:

«2. La solicitud, de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo I de esta Orden, se presentará preferentemente en el Registro general de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La solicitud de reconocimiento irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Documentos acreditativos de personalidad y representación:

1.º Tarjeta de identificación fiscal debidamente compulsada o con código electrónico en su caso.

2.º Escritura o acta de constitución de la entidad debidamente compulsada.

3.º Estatutos de la entidad y sus modificaciones posteriores, si las hubiera, debidamente inscritos en el registro correspondiente.

4.º Documentación acreditativa de la representación que ostenta quien suscriba la solicitud (acreditación del cargo que ocupa mediante la presentación de los estatutos de la entidad, acreditación de que dicho cargo tiene capacidad para representar a la entidad frente a la Administración y certificado de la entidad de que dicha persona ocupa el referido cargo).

5.º La persona con poder suficiente a efectos de representación, deberá acreditar su identidad, para lo cual podrá prestar su consentimiento expreso para la consulta de sus

datos a través del Sistema de Verificación de Identidad de la Junta de Andalucía o aportar su Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE), a efectos de cumplimiento del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

b) Memoria detallada, conforme al modelo complementario al Anexo I, debidamente cumplimentado.»

2. Se añaden los apartados 5, 6 y 7, quedando redactados como sigue:

«5. A efectos de acreditación de la identidad se podrá prestar el consentimiento expreso que figura en el Anexo I, para la consulta de los datos a través del Sistema de Verificación de Identidad de la Junta de Andalucía, o en su defecto, aportar el Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE).

6. De conformidad con el artículo 20 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, no será necesario que la persona interesada aporte la documentación requerida, tanto para el reconocimiento de entidad de asesoramiento como para la solicitud de ayuda, si ésta ya se encuentra en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre y cuando se indique el órgano ante el cual fueron presentados o por el que fue emitido, la fecha de dicha presentación o emisión y el procedimiento al que corresponda, siempre y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste, y sin perjuicio de la apertura de un período probatorio cuando la Administración no tenga por ciertos los hechos que hayan de servir de presupuesto para dictar el acto de que se trate.

7. Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la entrada en vigor de esta Orden a lo largo de todo el año.»

Siete. Se modifica el artículo 5 de la siguiente forma:

Se suprime el apartado 5, por lo que el apartado 6 pasa a ser el apartado 5, quedando redactado de la siguiente forma:

«5. La Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica pondrá a disposición de los interesados una lista actualizada de entidades reconocidas como cualificadas para prestar servicios de asesoramiento en agricultura ecológica, que podrá ser consultada en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca>.»

Ocho. Se modifica el artículo 6, quedando redactado de la siguiente forma:

«Artículo 6. Vigencia del reconocimiento y obligaciones de las entidades reconocidas para prestar servicios de asesoramiento en producción ecológica.

1. Tanto el reconocimiento, como las sucesivas prórrogas, tendrán una vigencia de tres años.

2. Dentro del período comprendido entre los seis y tres meses anteriores a la finalización del período de vigencia a que se refiere el apartado 1, la entidad reconocida para prestar servicios de asesoramiento en agricultura ecológica, podrá solicitar, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, la renovación del reconocimiento conforme al modelo que figura en el Anexo I, aportando, junto con dicha solicitud de renovación, las modificaciones producidas que afecten a la documentación presentada en su día por la entidad para solicitar su reconocimiento.

3. La Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, examinará la documentación presentada y si no reúne todos los requisitos exigidos, requerirá a la entidad para que en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa re-

solución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. La persona titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica dictará la resolución de renovación del reconocimiento, en el plazo máximo de dos meses a contar desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, las personas interesadas podrán entender estimadas sus solicitudes.

5. Las entidades reconocidas para prestar asesoramiento técnico específico en producción ecológica, estarán sometidas por la Consejería de Agricultura y Pesca a un Procedimiento de Control, que verificará la calidad técnica del asesoramiento que proporcionan.

6. En el caso de incumplimiento de lo establecido en la presente Orden, por la persona titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica se podrá acordar, previa audiencia de la entidad afectada, la revocación del reconocimiento mediante la correspondiente resolución. Contra la citada resolución, podrá interponerse recurso de alzada dirigido al titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7. De producirse la resolución de revocación o extinción del reconocimiento, las entidades están obligadas a comunicar dicha revocación a las explotaciones a las que está prestando el servicio de asesoramiento.

8. La entidad que solicite el reconocimiento deberá asumir el Procedimiento General de Actuación de la Asesoría para la Producción Ecológica en Andalucía, aprobado por la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica.

9. La entidad que solicita ser reconocida para prestar servicios de asesoramiento deberá:

a) Cumplimentar la información requerida en la aplicación web denominada "ASE", como requisito necesario para el seguimiento de las actuaciones de las entidades; para ello deberá solicitar el acceso a la misma, a la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica.

La mencionada aplicación web, estará disponible en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la siguiente dirección web: <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/asesoramientoAEcologica/asesor/>

b) Cumplimentar la información de cualquier otra base de datos que, en su caso, sea necesario poner a disposición de las entidades para el seguimiento de las actuaciones.

El reconocimiento de una entidad conlleva la obligación para la entidad de presentar anualmente una memoria detallada de las actuaciones realizadas en materia de asesoramiento específico en producción ecológica. Dicha memoria deberá presentarse antes del 31 de enero del año siguiente.»

Nueve. Se modifica el artículo 7, quedando de la siguiente forma:

«Artículo 7. Personas beneficiarias de las ayudas para la implantación y adaptación de servicios de asesoramiento en producción ecológica.

Podrán ser receptoras de las ayudas a la implantación y adaptación de servicios de asesoramiento técnico específico para la producción ecológica, las siguientes entidades privadas, reconocidas a tal fin:

a) Asociaciones y organizaciones de productores agrarios sin ánimo de lucro.

b) Cooperativas de productores agrarios.

En los supuestos a) y b), sus uniones o federaciones.»

Diez. Se añade un epígrafe i) al apartado 2 del artículo 8:

«i) Las empresas en crisis, de acuerdo con la definición establecida en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en

crisis (DO C 244, de 1.10.2004), por lo que la entidad deberá acreditar su viabilidad económica.»

Once. Se añade un apartado 5 al artículo 8, que queda redactado como sigue:

«5. Sólo podrán ser beneficiarias de las ayudas las entidades clasificadas como microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) según las definiciones de empresa y sus categorías recogidas en la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/EC).

Las entidades deberán declarar, en la solicitud, el número de empleados y el volumen de negocios anual o balance general anual, teniendo en cuenta para su cálculo lo indicado en dicha Recomendación.»

Doce. Se modifican los apartados 1, 2 y 3 del artículo 9, quedando redactados como siguen:

«1. Serán subvencionables los proyectos para la implantación y adaptación de sistemas de asesoramiento técnico específico para la producción ecológica, que respondan a las características específicas de las prácticas agrarias que deben cumplir los operadores y los productos para la certificación en producción ecológica, de acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 834/2007, así como con el Reglamento (CE) núm. 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 834/2007, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.

2. Solo se concederán las ayudas previstas en esta Orden, a las actividades o proyectos iniciados con posterioridad a la presentación de la correspondiente solicitud de ayuda, y en todo caso, después de que la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica comunique al solicitante que, a salvo de un más detenido y posterior análisis de la solicitud, esta cumple los requisitos de elegibilidad y que se cuenta con dotación presupuestaria suficiente para atenderla, indicándole el importe de la ayuda que se le podrá conceder o la forma en que se calculará dicho importe.

3. A estos efectos, la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, comprobará que en el momento de la notificación de la comunicación al interesado, a la que se refiere el punto anterior, la actividad o proyecto para el que solicita la subvención no se ha iniciado, siendo necesario que, en caso de bienes inventariables, previamente se haya realizado una visita in situ, de la que quedará constancia en un Acta de no inicio de inversiones, que será levantada por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente.»

Trece. Se modifica el artículo 10, quedando redactado como sigue:

«Artículo 10. Conceptos subvencionables.

1. Para la ejecución de los diferentes proyectos serán subvencionables las inversiones iniciales necesarias para poner en marcha y/o adaptar los pertinentes servicios, así como la contratación de personal técnico.

2. Serán subvencionables los siguientes conceptos:

a) Gastos de inversión inicial, por una sola vez, con exclusión de la compra y alquiler de terrenos o inmuebles.

b) Costes salariales y sociales derivados de la contratación de personal técnico dedicado a la prestación del servicio de asesoramiento.

3. En relación con la contratación del personal técnico, podrán ser subvencionados los costes salariales, que incluyen el salario bruto, antes de impuestos, y las cotizaciones obligatorias, como las cargas sociales, siendo el importe máximo subvencionable de 22.000 euros anuales por técnico contratado.

El personal técnico contratado para la prestación del servicio de asesoramiento deberá poseer alguna de las siguientes titulaciones:

- a) Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.
- b) Ingeniero Agrónomo o de Montes.
- c) Licenciados en Veterinaria, Ciencias Biológicas o Ciencias Ambientales.

La entidad beneficiaria se comprometerá a mantener cubiertos estos puestos de trabajo durante cinco años consecutivos. Dispondrá, no obstante, de dos meses no computables para realizar, cuando esté justificado, un cambio de titular.

4. Los siguientes conceptos no serán subvencionables:

- a) Impuesto sobre el valor añadido (IVA), así como cualquier otro tributo.
- b) Material fungible.
- c) Gastos corrientes.
- d) Intereses deudores.
- e) Material de segunda mano.
- f) Inversiones de simple sustitución.

5. En todo caso, los gastos subvencionables cumplirán lo establecido en la Normativa Comunitaria relativa a las ayudas al Desarrollo Rural y minimis.»

Catorce. Se modifica el artículo 11, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 11. Cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas a la inversión inicial podrán alcanzar los porcentajes máximos que se relacionan a continuación, hasta un importe máximo de subvención de 10.000 euros, y se percibirán una sola vez el primer año de inicio de la actividad.

a) Para el periodo 2007-2010:

1.º Porcentaje de hasta el 60% de los gastos subvencionables para pequeñas empresas.

2.º Porcentaje de hasta el 50% de los gastos subvencionables para medianas empresas.

b) Para el periodo 2011-2013:

1.º Porcentaje del 50% de los gastos subvencionables para pequeñas empresas.

2.º Porcentaje del 40% de los gastos subvencionables para medianas empresas.

2. Las ayudas a la contratación tendrán un importe máximo, por beneficiario y año, de 16.500 euros y se podrán conceder durante cinco años consecutivos, pudiéndose alcanzar los siguientes límites con respecto al gasto de contratación subvencionable:

- a) Primer año: hasta el 75%.
- b) Segundo año: hasta el 60%.
- c) Tercer año: hasta el 45%.
- d) Cuarto año: hasta el 30%.
- e) Quinto año: hasta el 15%.

f) En ningún caso serán subvencionables los costes del sexto año posterior al inicio de la actividad.

3. La ayuda total de minimis concedida a una empresa determinada no será superior a 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales. Estos límites se aplicarán independientemente de la forma de la ayuda de mínimos o del objetivo perseguido e indistintamente de si la ayuda concedida por el Estado miembro está financiada total o parcialmente mediante recursos de origen comunitario. El período se determinará tomando como referencia los ejercicios fiscales utilizados por la empresa en el Estado miembro correspondiente.»

Quince. Se modifica el artículo 13 en los siguientes apartados:

1. Se suprimen los apartados 1, 5 y 6.

2. El apartado 2 queda redactado de la siguiente forma:

«2. Las ayudas estarán sujetas al Reglamento (CE) núm. 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas minimis (DOUE L 379, de 28.12.2006, páginas 5 a 10).»

3. El apartado 4 queda redactado de la siguiente forma:

«4. Las ayudas podrán ser compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquiera de las Administraciones o entes públicos o privados nacionales o de organismos internacionales, siempre que el conjunto de todas las subvenciones concedidas para un mismo proyecto no sobrepase el límite establecido en el artículo 11 de la presente Orden.»

Dieciséis. Se añade un segundo párrafo al artículo 14:

«En casos excepcionales, debidamente motivados, y de interés para el sector ecológico, conforme al artículo 22 de la citada Ley 38/2003, el órgano competente podrá proceder al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe total global máximo destinado a las subvenciones en cada una de las convocatorias.»

Diecisiete. Se modifica el artículo 17 en los siguientes apartados:

1. El apartado 1, queda como sigue:

«1. La solicitud deberá acompañarse de la documentación que a continuación se señala. No obstante, la documentación acreditativa relacionada en los apartados a) y b) siguientes podrá sustituirse por una declaración responsable sobre el compromiso de aportarla a requerimiento del órgano competente.»

2. El punto 2.º del artículo 17.1.c), queda como sigue:

«2.º Declaración responsable sobre si ha solicitado o no y, en su caso, si le han sido concedidas ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional. En caso de haber solicitado o haber sido concedida, se indicará la fecha de la solicitud o solicitudes, los órganos que resuelven, la cuantía de la ayuda o ayudas solicitadas o concedidas, con indicación de la fecha o fechas de las resoluciones de concesión.»

3. Se añade un punto 7.º al artículo 17.1.c):

«7.º Declaración responsable sobre si ha solicitado o no y, en su caso, si le ha sido concedida alguna ayuda de minimis para cualquier finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional, durante los dos ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal en curso. En caso de haber solicitado o haber sido concedida, se indicará la fecha de la solicitud o solicitudes, los órganos que resuelven, la cuantía de la ayuda o ayudas solicitadas o concedidas, con indicación de la fecha o fechas de las resoluciones de concesión.»

4. Los puntos 1.º, 4.º y 5.º del artículo 17.1.d), quedan de la siguiente manera:

«1.º Proyecto de Servicio de asesoramiento técnico específico para la producción ecológica en el que se describan detalladamente, al menos, los siguientes aspectos:

Estructura orgánica y funcional del servicio.

Plan de asesoramiento, especificando la previsión de actuaciones anuales que se pretenden llevar a cabo

Programa de sensibilización o motivación activa dirigido a las personas titulares de las explotaciones agrarias.

Sistema para realizar el seguimiento de que las orientaciones técnicas efectivamente se llevan a cabo y método de comprobación de los resultados de éstas.

Métodos de autoevaluación del sistema de asesoramiento y sistema para las propuestas de mejora del servicio de asesoramiento.

Financiación del servicio, incluidas posibles tarifas que se puedan cobrar por la prestación de servicios en relación con el asesoramiento.»

«4.º Compromiso adquirido por el representante legal de la entidad, de que se contratará, una vez notificada la comunicación de elegibilidad del proyecto presentado y antes de iniciarse éste, una póliza de responsabilidad civil que cubra el

riesgo en el que la entidad pudiera incurrir como consecuencia de la actividad de asesoramiento.

5.º Compromiso de facilitar, mediante el procedimiento que establezca la Consejería competente en materia de agricultura y pesca, la relación de aquellas explotaciones agrarias que hayan recibido asesoramiento, indicando datos identificativos de los titulares y de las explotaciones.»

5. En el punto 8.º del apartado 1.d) se suprime la frase:

«así como contratos de arrendamiento, compraventa o cualquier otro que justifique, en su caso, la solicitud efectuada.»

6. Se añaden los puntos 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 13.º al artículo 17.1. d), que quedan de la siguiente manera:

«9.º Acreditación de la viabilidad económica de la entidad solicitante, mediante la aportación de los balances correspondientes a los tres últimos años y estudio de viabilidad económica de la empresa, con una previsión de gastos e ingresos en los próximos 5 años, incluyendo la inversión para la cual se solicita ayuda. En caso de nuevas entidades, sólo será necesario aportar el referido estudio de viabilidad.

10.º Previsión del aumento en el valor añadido bruto en las empresas subvencionadas, expresado en miles de euros, así como el número de explotaciones agrarias que recibirán dicho asesoramiento como consecuencia del proyecto para el que se solicita subvención.

11.º Memoria descriptiva en la que se justifiquen los criterios de valoración enumerados en el artículo 19 de la presente Orden y que sean aplicables a la entidad solicitante, así como la documentación pertinente que pueda apoyar esta memoria.

12.º Relación de productores ecológicos afiliados, asociados o titulares de una parte del capital del solicitante, conteniendo, al menos, nombre, núm. CIF o núm. DNI/NIE y código de operador asignado por el organismo de control autorizado para la agricultura ecológica, y que cuenten con certificado emitido por el citado organismo de control, en vigor a fecha de solicitud de la ayuda.

13.º Documentos acreditativos de la disponibilidad de las instalaciones por un mínimo de cinco años, en el supuesto de solicitar subvención para la rehabilitación o mejora de bienes inventariables.»

7. Se añaden dos nuevos apartados al artículo 17:

«4. A efectos de acreditación de la identidad se podrá prestar el consentimiento expreso que figura en el Anexo II para la consulta de los datos a través del Sistema de Verificación de Identidad de la Junta de Andalucía, o en su defecto, aportar el Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE).

5. De conformidad con el artículo 20 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, no será necesario que la persona interesada aporte la documentación requerida, tanto para el reconocimiento de entidad de asesoramiento como para la solicitud de ayuda, si ésta ya se encuentra en poder de la Administración de la Junta de Andalucía siempre y cuando se indique el órgano ante el cual fueron presentados o por el que fue emitido, la fecha de dicha presentación o emisión y el procedimiento al que corresponda, siempre y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste, y sin perjuicio de la apertura de un período probatorio cuando la Administración no tenga por ciertos los hechos que hayan de servir de presupuesto para dictar el acto de que se trate.»

Dieciocho. Se modifica el artículo 19, quedando redactado de la siguiente manera:

«Artículo 19. Criterios de valoración para la concesión de la subvención.

Las solicitudes de subvención se agruparán por tipo de entidad, según sean asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro o cooperativas, e irán priorizadas separadamente, de acuerdo con los criterios objetivos que se enumeran a continuación para cada tipo de entidad. Éstos deberán justificarse

mediante una memoria descriptiva y documentación pertinente, incluida en el proyecto que acompañará a la solicitud:

a) Asociaciones y organizaciones de productores agrarios sin ánimo de lucro, así como sus uniones y federaciones:

1.º Número de afiliados, asociados o titulares de una parte del capital de la entidad o, en su caso, en las entidades que forman la unión o federación que son productores ecológicos, hasta 20 puntos:

De 5 a 20 socios: 5 puntos.

De 20 a 50 socios: 10 puntos.

De 50 a 100 socios: 15 puntos.

Más de 100 socios: 20 puntos.

2.º Por ubicación en un espacio natural protegido, de las oficinas desde la cual se vaya a prestar el servicio de asesoramiento y sean objeto de inversiones para las que se solicita el apoyo, 10 puntos por oficina, hasta 20 puntos.

3.º Que se preste asesoramiento a una mayor diversidad de subsectores, hasta 20 puntos:

Ganadería: 12 puntos.

Agricultura: 8 puntos.

4.º Aplicación de la perspectiva de género, hasta un total de 15 puntos:

Porcentaje de cargos directivos ocupados por mujeres en la entidad o, en su caso, en las entidades que forman la unión o federación:

Más de 10 % hasta 20%: 1 punto.

Más de 20% hasta 30%: 2 puntos.

Más de 30% hasta 40%: 3 puntos.

Más de 40% hasta 50%: 7 puntos.

Más 50%: 8 puntos.

Porcentaje de afiliadas, asociadas o mujeres titulares de una parte del capital de la entidad o, en su caso, en las entidades que forman la unión o federación:

Más de 10% hasta 20%: 1 punto.

Más de 20% hasta 30%: 2 puntos.

Más de 30% hasta 40%: 3 puntos.

Más de 40% hasta 50%: 7 puntos.

Más 50%: 8 puntos.

5.º Ámbito geográfico, dos puntos y medio por cada oficina ubicada en una comarca cuyo porcentaje de superficie de producción ecológica respecto a la superficie agraria útil sea inferior a la media andaluza, hasta 25 puntos como máximo.

b) Cooperativas de productores agrarios, así como sus uniones y federaciones:

1.º Número de socios de la entidad o, en su caso, en las entidades que forman la unión o federación, que son productores ecológicos, hasta 20 puntos:

De 5 a 20 socios: 5 puntos.

De 20 a 50 socios: 10 puntos.

De 50 a 100 socios: 15 puntos.

Más de 100 socios: 20 puntos.

2.º Por ubicación en un espacio natural protegido, de las oficinas desde la cual se vaya a prestar el servicio de asesoramiento y sean objeto de inversiones para las que se solicita el apoyo, 10 puntos por oficina, hasta 20 puntos.

3.º Que se preste asesoramiento a una mayor diversidad de subsectores, hasta 20 puntos:

Ganadería: 12 puntos.

Agricultura: 8 puntos.

4.º Aplicación de la perspectiva de género, hasta un total de 15 puntos:

Porcentaje de cargos directivos ocupados por mujeres en la entidad o, en su caso, en las entidades que forman la unión o federación:

Más de 10% hasta 20%: 1 punto.

Más de 20% hasta 30%: 2 puntos.

Más de 30% hasta 40%: 3 puntos.

Más de 40% hasta 50%: 7 puntos.

Más 50%: 8 puntos

Porcentaje de socias en la entidad o, en su caso, en las entidades que forman la unión o federación:

Más de 10% hasta 20%: 1 punto.

Más de 20% hasta 30%: 2 puntos.

Más de 30% hasta 40%: 3 puntos.

Más de 40% hasta 50%: 7 puntos.

Más 50%: 8 puntos.

5.º Integración en agrupación o uniones de cooperativas: 10 puntos

6.º Ámbito geográfico, dos puntos y medio por cada oficina ubicada en una comarca cuyo porcentaje de superficie de producción ecológica respecto a la superficie agraria útil sea inferior a la media andaluza, hasta 15 puntos como máximo.»

Diecinueve. Se modifica el apartado 1 del artículo 21, quedando redactado como sigue:

«1. El órgano competente para resolver, requerirá a las personas solicitantes de la subvención que tengan la condición de beneficiarios con arreglo a la propuesta de resolución, para que presenten la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la declaración responsable a la que se refiere el artículo 17.1.c).1.º de la presente Orden, a excepción del requisito de reconocimiento expresado en el apartado 1 del artículo 8, que será comprobado de oficio.»

Veinte. Se modifica el apartado 3 del artículo 22, quedando redactado como sigue:

«3. En la resolución de concesión se hará constar la medida, eje prioritario y porcentaje de cofinanciación FEADER en virtud del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, el beneficiario, la actuación o inversión objeto de subvención, el presupuesto aceptado de la inversión, la cuantía de la subvención concedida y su distribución plurianual si la hubiere, el plazo de realización de la inversión, el porcentaje de ayuda con respecto a la actuación aceptada, la fecha límite para la presentación de la justificación para el cobro de la subvención, forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono, condiciones que se impongan al beneficiario, forma de justificación del cumplimiento de la finalidad, y los demás elementos que sean necesarios con arreglo a esta Orden y a la normativa general de aplicación

En dicha resolución, también se indicará, siguiendo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento (CE) 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis, que las ayudas a las que hace referencia esta Orden están encuadradas dentro de las llamadas de minimis.»

Veintiuno. Se modifica el artículo 23, quedando redactado como sigue:

«Artículo 23. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones generales de las entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica el cumplimiento de los requisitos exigidos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención así como de las condiciones impuestas en la concesión.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la inversión objeto de la subvención, que la misma se encuentra subvencionada a cargo de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca. Asimismo, las personas beneficiarias deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), conforme al art. 58 y al Anexo VI del Reglamento (CE) núm. 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, pudiendo también dirigirse al apartado de Fondos de la Unión Europea de la página Web de la Autoridad de Gestión: www.ceh.junta-andalucia.es, para el conocimiento de medidas y requisitos.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 29 de la presente Orden.

j) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) Comunicar los cambios de domicilios, teléfono y e-mail a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

l) Comunicar a la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica la obtención de cualquier ayuda de minimis para cualquier finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

2. Son obligaciones específicas de las entidades beneficiarias las siguientes:

a) En el supuesto de subvenciones para la rehabilitación o mejora de bienes inventariables, el período durante el cual deberán destinarse los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, no podrá ser inferior a cinco años, contados a partir de la fecha de finalización de las inversiones.

b) En el caso de las ayudas correspondientes al apartado 2.b) del artículo 10 de la presente Orden, la entidad beneficiaria se comprometerá a mantener cubiertos los puestos de trabajo durante cinco años consecutivos, dispondrá, no obstante, de dos meses no computables para realizar, cuando esté justificado, un cambio de titular.

c) Las entidades beneficiarias presentarán a lo largo de los cinco años siguientes a la justificación inicial de la subvención y antes de finalizar febrero, una memoria anual de las actividades desarrolladas durante los ejercicios vencidos, que deberá incluir el valor añadido bruto expresado en miles de euros, antes de la realización del proyecto y el incremento experimentado en el mismo, cada año y en total desde la ejecución de las inversiones, así como fotocopia del balance y de la cuenta de explotación.

d) La entidad beneficiaria deberá mantener la vigencia del reconocimiento y las obligaciones específicas de las entidades reconocidas para prestar servicios de asesoramiento en producción ecológica establecidas en el artículo 6 de la presente Orden.»

Veintidós. Se modifica el artículo 25, que queda como sigue:

«Artículo 25. Forma y secuencia del pago.

1. El pago de la subvención, se efectuará, previa instancia de los beneficiarios mediante la presentación de un escrito, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III denominado "Solicitud de pago", asimismo deberán proceder a la justificación del gasto con la presentación de la cuenta justificativa, conforme se describe en el artículo 27, todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 3b) del Reglamento (CE) núm. 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayudas al desarrollo rural. En ningún caso el modelo "Solicitud de pago" será considerado como iniciador de un procedimiento administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El pago de la subvención se efectuará, previa revisión de la citada solicitud de pago presentada conforme al Anexo III, acompañada del documento complementario a dicho Anexo y de los documentos que se especifican en el artículo 27 de la presente Orden, en el plazo que se establece, por tipo de concepto:

Para los gastos correspondientes a los conceptos recogidos en el apartado 2 del artículo 10, se presentará una única solicitud antes de la finalización del plazo de justificación indicado en la Resolución de Concesión.

Para los gastos de cada año correspondientes a la contratación de personal, en caso de compromisos plurianuales, se presentará una solicitud anual de pago, antes del 31 de enero del siguiente.

3. Se podrán aceptar compensaciones entre las partidas presupuestarias incluidas en la inversión aprobada, con un límite del 20 por ciento, por exceso o defecto de cada partida, sin que se aumente la subvención concedida.

4. La cantidad se abonará una vez finalizadas las actividades subvencionadas, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el artículo 27.2 de esta norma y las correspondientes certificaciones y justificación del gasto realizado y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

5. Para poder realizar el pago o los pagos, según proceda, el beneficiario deberá presentar, además, una declaración responsable en la que manifieste si para el proyecto subvencionado se han producido variaciones respecto a la declaración responsable a la que se refiere el artículo 17.1.c.2.º y 7.º, que presentó junto con la solicitud.

6. El importe de ayuda se liquidará aplicando al coste subvencionable de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, el porcentaje de subvención establecido en la resolución de concesión, conforme a la justificación debidamente presentada, siempre que el aumento o disminución de

los costes previstos respecto a los realizados, no suponga una modificación de las características del proyecto o que afecten a los objetivos de este.

Cuando en la solicitud de pago, el beneficiario solicite un importe que supere en más de un 3% el importe que puede concederse tras el estudio de dicha solicitud, se aplicará una reducción igual a la diferencia entre éstos, sobre el importe aceptable, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento (CE) núm. 1975/2006 de la Comisión de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

Las reducciones se aplicarán mutatis mutandis a los gastos no subvencionables identificados durante los controles realizados de acuerdo con los artículos 28 y 30 del Reglamento (CE) núm. 1975/2006.

Si se descubre que un beneficiario ha efectuado deliberadamente una declaración falsa, la operación de que se trate quedará excluida de la ayuda del FEADER y se recuperarán todos los importes que se hayan abonado por dicha operación. Además, el beneficiario quedará excluido de la ayuda por la medida en cuestión durante el ejercicio del FEADER de que se trate y durante el ejercicio del FEADER siguiente.

Las sanciones previstas en este apartado se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la legislación nacional.

7. No podrá proponerse el pago de ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las ayudas concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.11) Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma de Andalucía las concedidas por la propia entidad pública.

El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea competente para proponer el pago, podrá mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior, cuando concurran circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

8. El abono de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud de ayuda, de la que será titular el beneficiario.»

Veintitrés. Se modifica el artículo 27 de la siguiente forma:

1. En el apartado 1, el segundo párrafo, quedará como sigue:

«Su presentación se realizará como máximo, en el plazo de un mes, desde la finalización del plazo de realización de la actividad».

2. En el apartado 2, se modifican las letras b) y c), que quedarán como sigue:

«b) Los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. Los gastos se acreditarán mediante facturas originales, documentos de pago y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. A los efectos de la validez probatoria de las facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido en el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

c) Los beneficiarios deberán acreditar, tanto en el contrato de trabajo como en las nóminas, que el personal que presta el servicio de asesoramiento lo hace bajo el concepto de técnico de asesoramiento en producción ecológica.»

3. En el apartado 3, se añade un segundo párrafo, que queda de la siguiente forma:

«En su caso, el personal de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica realizará un control de la moderación de los costes presentados por los solicitantes, mediante un sistema adecuado de evaluación, teniendo en cuenta costes de referencia o a través de la comparación de ofertas diferentes o mediante un comité de evaluación.»

4. En el apartado 6, se añade al final del párrafo el siguiente texto:

«y teniendo en cuenta para los cálculos, lo establecido en el apartado 4 del artículo 25 de la presente Orden.»

5. Se añade un nuevo apartado, el número 8:

«8. La entidad deberá acreditar el pago de la prima de la póliza de responsabilidad civil, a la que se refiere el epígrafe 4, del apartado 1-d), del artículo 17, de la presente Orden, en la solicitud de pago.»

Veinticuatro. Se modifica el artículo 28 en los siguientes apartados:

1. Se modifica el apartado 1 a), que queda redactado como sigue:

«En el caso de obtención concurrente de otras ayudas o subvenciones, cuando la suma de éstas supere las cuantías establecidas en el artículo 11.»

2. Se modifica el apartado 2 a), que queda redactado como sigue:

«a) En el caso de obtención concurrente de otras ayudas o subvenciones, el exceso obtenido sobre las cuantías establecidas en el artículo 11.»

3. Se modifica el apartado 3, que queda redactado como sigue:

«3. El beneficiario de la subvención podrá solicitar al órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y de justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa o actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. A estos efectos, será de aplicación el artículo 10.2 del Decreto 254/2001.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.»

4. Se añade al final del párrafo del apartado 4 el siguiente texto:

«y teniendo en cuenta para los cálculos, lo establecido en el apartado 4 del artículo 25 de la presente Orden.»

Veinticinco. Se modifica el apartado 3 del artículo 29, quedando redactado de la siguiente forma:

«3. En el supuesto de que el importe de las ayudas resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones, supere la intensidad máxima de la ayuda, procederá el reintegro del exceso, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.»

Veintiséis. Se añade el siguiente artículo:

«Artículo 31. Publicación de las ayudas concedidas.

Las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme establecen los artículos 44 bis del Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, el Reglamento (CE) núm. 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo de 2008, por el que se esta-

blecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la publicación de información sobre los beneficiarios de fondos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.»

Veintisiete. Se sustituyen los Anexos I y II por los publicados en la presente norma y se añade un Anexo III, correspondiente a la solicitud de pago y un Documento complementario a dicho Anexo III.

Veintiocho. Se suprime la Disposición adicional segunda.

Disposición adicional única. Convocatoria para 2009, plazo de presentación de solicitudes de ayuda y aplicaciones presupuestarias.

1. Se convoca para el año 2009 la concesión de las subvenciones previstas en la Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que «se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de minimis.

2. Se establece un plazo de presentación de solicitudes para dicha subvención de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

3. Las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 1.1.180011.00.77800.71Q; 1.1.180011.00.78800.71Q; 0.1.180011.00.77800.71Q2 y 0.1.180011.00.78800.71Q3.

4. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, se presentarán conforme al modelo previsto en el Anexo II de la presente norma.

5. De conformidad con el artículo 22 de la referida Orden de 18 de abril de 2008, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y fiscales.

Disposición transitoria única. Adaptación de solicitudes de la convocatoria 2008.

1. Dado que esta línea de ayudas estaba condicionada a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, según disponía la Orden de 18 de abril de 2008, en su disposición adicional segunda, se abre un plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los solicitantes de la convocatoria 2008 puedan presentar una adaptación de la solicitud inicial, con el objeto de adecuar sus proyectos de inversión y la documentación que acompaña a la solicitud, a las nuevas condiciones de esta línea de ayuda conforme a lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 aprobado.

2. Según recoge el punto 10.º del inciso d), del apartado 1 del artículo 17, deberán aportar una previsión del aumento en el valor añadido bruto de las empresas subvencionadas, expresado en miles de euros, así como el número de explotaciones agrarias que recibirán asesoramiento como consecuencia del proyecto para el que se solicita subvención.

3. Con fin de dotar la gestión de los servicios prestados por las entidades reconocidas para prestar servicios de asesoramiento de la transparencia necesaria hacia los usuarios de este servicio, se ha visto necesario incluir una modificación en el artículo 6 de la de 18 de abril de 2008, en el sentido de incluir los apartados 5, 8 y 9. Para que las entidades reconocidas al amparo de la citada Orden puedan adecuar sus actuaciones y la documentación que acompañaron en su día a la solicitud a las nuevas condiciones que se recogen en la presente Orden, se establece un plazo de seis meses presentar una declaración sobre la aceptación de dispuesto en el mismo. De no presentarse la misma en plazo a la finalización

del período de reconocimiento la entidad no podrá solicitar la renovación del reconocimiento, debiendo iniciar nuevamente los trámites para el mismo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2009

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO

ANEXO I

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

RECONOCIMIENTO DE ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECÍFICO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL			NIF/CIF
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE			DNI/NIE
CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
TIPO DE ENTIDAD:			
<input type="checkbox"/> Cooperativa. N° de socios <input type="checkbox"/> Asociación u organización sin ánimo de lucro.			
<input type="checkbox"/> Entidad Local			
Si es federación o unión, indicar el nombre de las entidades que la componen:			
.....			
.....			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> CIF de la persona solicitante, en caso de ser persona jurídica. <input type="checkbox"/> Escritura o acta de constitución y estatutos de la entidad, así como modificaciones posteriores, si las hubiese, debidamente inscritas en el Registro correspondiente, en su caso. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación, en su caso. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva del alcance material del asesoramiento. <input type="checkbox"/> Documento complementario a este Anexo I. <input type="checkbox"/> Memoria justificativa de la experiencia en materia de asesoramiento técnico a explotaciones agrarias en el ámbito de la agricultura y ganadería ecológica. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):
<input type="checkbox"/> La documentación exigida en el artículo 4 letras ya obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, la cual fue presentada ante el órgano con fecha correspondiente al procedimiento



REVERSO ANEXO I

3	AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona abajo firmante:	
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección electrónica facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).	
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, SE COMPROMETE a cumplir las obligaciones establecidas en la orden de regulación y SOLICITA :	
<input type="checkbox"/> El reconocimiento como entidad que presta Servicio de Asesoramiento en agricultura y/o ganadería ecológica.	
<input type="checkbox"/> La renovación del reconocimiento.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DEL MEDIO RURAL Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de reconocimiento de entidades que presten servicio de asesoramiento específico en agricultura ecológica. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica. Consejería de Agricultura y Pesca. C/Tabladilla, s/n. 41071-SEVILLA</p>

000000

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ANEXO I**Memoria sobre el ámbito de actuación, estructura de la organización, servicios que desarrolla y sistemas adoptados de registro y de calidad de los servicios****1.- Estructura del servicio y ámbito territorial.**

- Organigrama (personal, titulación, categoría, jornada laboral, dedicación, horarios de atención al público, etc.....).
- Funciones.

2.- Diagnóstico y situación.

- Ámbito agrario (agrícola, ganadero, mixto)
- Cultivos y ganadería dominante en la zona.
- Estructura de explotaciones.

3.- Normativa. (base del asesoramiento)

- De carácter técnico
- De carácter administrativo
- Sobre ayudas al sector

4.- Orientación por tipo de operador al que se dirige.

- Operadores no ecológicos (dinamización).
- Operadores en conversión.
- Operadores ecológicos.

7.- Fuentes de información y documentación.**8.- Recogida y procesado de información.**

- Formularios y encuestas.
- Base de datos accesorias a la aplicación ASE.
- Presentación de resultados.

9.- Sistema de seguimiento.

- Verificación de la implantación de las recomendaciones de asesoramiento.
- Verificación del funcionamiento del propio servicio.
- Medidas correctoras

11.- Difusión de los resultados.

Hecho en _____, el _____

sello y firma de la autoridad competente

firma del beneficiario
(o de su representante)

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA

La persona abajo firmante:

AUTORIZA, como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección electrónica facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

AUTORIZA, al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que la entidad solicitante:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, o ayudas de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y/o ayudas de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.

Solicitadas(S)/ Concedidas(C)	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Minimis (Si/No)	Importe (euros)
.....
.....
.....

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación y no tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El proyecto para el que se solicita la subvención no se ha iniciado antes de la fecha de presentación de esta solicitud.

Se **COMPROMETE**:

A que su personal técnico participe en las actividades formativas de actualización del conocimiento de las materias a las que se refieren los servicios de asesoramiento específico en agricultura ecológica, con los contenidos, frecuencia y duración que se determine por la Consejería competente en materia de agricultura y pesca.

A suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos en los que la entidad pueda incurrir como consecuencia del servicio de asesoramiento.

A facilitar la relación de aquellas personas titulares de explotaciones agrarias que hayan recibido asesoramiento.

A facilitar el control y verificación de la calidad técnica a los que se refiere al artículo 26 de la presente Orden.

A cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en la normativa de aplicación y a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.

Y **SOLICITA** la concesión de una ayuda por importe de €, que supone el % sobre el coste total de la inversión de €

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

000000

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DEL MEDIO RURAL Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de reconocimiento de entidades que presten servicio de asesoramiento específico en agricultura ecológica. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica. Consejería de Agricultura y Pesca. C/Tabladilla, s/n. 41071-SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ANEXO II

INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos del beneficiario.

1.1. Forma jurídica del beneficiario.

1.2. Número de afiliados, asociados o titulares de una parte del capital del beneficiario, indicando los que son productores ecológicos (se aportará, relación de estos productores, conteniendo, al menos, nombre, CIF o DNI/NIE y código de operador asignado por el organismo de control autorizado para la agricultura ecológica, y que cuenten con certificado emitido por el citado organismo de control, en vigor a fecha de solicitud de la ayuda.)

1.3. A efectos de los criterios de valoración de la perspectiva de género del artículo 19, que en su caso quieran que se les considere para la concesión de la subvención, será necesario un Certificado del secretario de la entidad sobre el porcentaje de mujeres que proceda.

2. Inversión.

2.1. Descripción general de la inversión propuesta por el beneficiario.

2.2. Distribución anual de la inversión y pagos.

Distribución anual de la inversión.

Distribución anual de la inversión:

Año 20.. .. %
 Año 20.. .. %
 Año 20.. .. %
 Año 20.. .. %
 Año 20.. .. %

Distribución anual de los pagos de la inversión.

Año 20.. .. %
 Año 20.. .. %
 Año 20.. .. %
 Año 20.. .. %
 Año 20.. .. %

2.3. Fecha previstas para el comienzo y final de los trabajos.

Comienzo: Día () Mes () Año ()

Final: Día () Mes () Año ()

INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL

1. Información económica y financiera.

1.1.- Acompañar cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositadas en el registro correspondiente y los tres últimos informes de auditoría en caso de que estén obligados a ello. Además, cumplimentar los modelos 3.1.1. y 3.1.2. adjuntos.

1.2.- Acompañar cuentas anuales consolidadas correspondientes a los tres últimos ejercicios si la empresa se consolida en algún grupo.

1.3. Plan de financiación del proyecto.

----- euros

A) Aportación del beneficiario:

A.1) Ampliación de capital.

A.2) Beneficios no repartidos.

A.3) Otros recursos propios.

A.4) Préstamos.

B) Subvenciones en capital

C) Otras subvenciones

D) Total financiación del proyecto (A+B+C)

1.1.1. Balances simplificados correspondientes a los tres últimos años.

Núm. cuentas	Activo	(p/e)	(p/e)	(p/e)
		-3	-2	-1
190, 191, 192, 193, 194, 195, 196	A) Accionistas por desembolsos no exigidos			
20	B) Inmovilizado			
21, (281), (291)	I. Gtos. de establecimiento			
	II. Innov. Inmateriales			
	III. Innov. Materiales			
220, 221	1. Terrenos y construcciones			
222, 223	2. Instalaciones y maquinaria			
224, 225, 226	3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario			
23	4. Anticipos e Inmovilizaciones			
227, 228, 229	5. Otro inmovilizado			
(292)	6. Provisiones			
(282)	7. Amortizaciones			
240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 26, (293), (294), (295), (296), (297), (298)	IV. Inversiones financieras			
198	V. Acciones propias			
27	C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			
	D) Activo circulante			
558	I. Accionistas por desembolsos exigidos			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	II. Existencias			
430, 431, 432, 433, 435, (436), 44, 460, 470, 471, 472, 474, (490), (493), (494), 544, 551, 552, 553	III. Deudores			
53, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 565, 566, (59)	IV. Inversiones financieras temporales			
57	V. Tesorería.			
480, 580	VI. Ajustes por periodificación.			
	TOTAL ACTIVO A+B+C+D			

Núm. cuentas	Pasivo	-3	-2	-1
	A) Fondos propios			
10	I. Capital suscrito			
110	II. Prima de emisión			
111	III. Reservas de revalorización			
112, 113, 114, 115, 116, 117, 118	IV. Reservas			
120, (121), 122	V. Resultados de ejercicios anteriores			
129	VI. Pérdidas y ganancias (Bfco. o Perd.)			

(557)	VII. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio			
13	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios			
14	C) Provisiones para riesgos y gastos			
15, 16, 17, 18, 248, 249, 259	D) Acreedores a largo plazo			
	E) Acreedores a corto plazo			
500, 501, 505, 506	I) Emisión de obligaciones y otros valores negociables			
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito			
402, 403, 51, 551, 552	III. Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo.			
400, 401, (406), 41, 437	IV. Acreedores comerciales			
465, 475, 476, 477, 479, 509, 521, 523, 524, 525, 527, 553, 555, 556, 560, 561	V. Otras deudas no comerciales			
499	VI. Provisiones para operaciones de tráfico			
485, 585	VII. Ajuste por periodificación			
	TOTAL PASIVO A+B+C+D+E			

Marcar si los valores indicados en la última columna son provisionales .

Duración del periodo contable en meses:

20__ :
 20__ :
 20-__ :

* El número de cuenta corresponde a normalización establecida en el Real Decreto 1643/1990, de 20 de Diciembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

1.1.2. Cuentas de resultados analíticas, correspondientes a los tres últimos ejercicios.

Núm. cuentas		(p/e) -3	(p/e) -2	(p/e) -1
70, 752, 753, 754, 755, 759, 790	Ventas netas, prestación de servicios y otros ingresos de explotación			
71	± Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	± Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado			
74	± Subvenciones de explotación			
	= Valor de la producción			
600, 601, 602, (608), (609)	- Compras netas			
61	± Variación de existencias de mercaderías materias primas y otras materias consumibles			
607, 620, 622, 623, 624, 625, 627, 628, 629, 631, 634, (636), (639), 659	- Gastos externos y de explotación			
	= Valor añadido de la empresa			
621, 651	- Otros gastos			

751	+ Otros ingresos			
64	-Gastos de personal			
	= Resultado bruto de explotación			
68	- Dotaciones para Amortizaciones de inmovilizado			
690	- Dotaciones al fondo de revisión			
650, 693, (793), 694, (794), 695, (795)	- Insolvencia de créditos y variación de las provisiones de tráfico			
76	+Ingresos financieros			
66	- Gastos financieros			
6963,6965,6966, (7963), (7965), (7966), 697, (797), 698, (798), 699, (799)	- Dotaciones para amortizaciones y provisiones financieras			
	= resultado de la actividades ordinarias			
77	+ Beneficios procedentes del Inmovilizado ingresos excepcionales			
97	- Pérdidas procedentes del Inmovilizado y gastos excepcionales			
691, (791), 692, (792), 6960, 6961, (7960), (7961)	- Variación de las provisiones de Inmovilizado, inmaterial, material y cartera de control			
	= Resultado antes de impuesto			
630, 633, (6398)	± Impuestos de sociedades			
	=Resultados después de impuestos (Beneficios o pérdidas)			

Marcar si los valores indicados en la última columna son provisionales .

Duración del periodo contable en meses:

20__ :
 20__ :
 20-__ :

Notas aclaratorias para cumplimentar la información económica, financiera y social:

Cumplimentar los cuadros de forma que las cifras del año más reciente (último ejercicio contable completamente transcurrido en el momento de la presentación de la solicitud) figuren en la columna de la derecha. Deberán cumplimentarse todas las líneas, aun cuando el valor correspondiente sea nulo, lo que se indicará con un cero.

Indicar el mes de cierre del ejercicio financiero en el espacio reservado para ello encima de las columnas. Si las cuentas del último ejercicio fuesen provisionales, indíquese en la parte inferior de la página, debiendo remitir, lo antes posible, el balance completo definitivo, con un nuevo apartado 1.1. actualizado. Si durante los tres ejercicios considerados, el periodo contable hubiese sido inferior de la página, especificando la duración del mismo.

Servirán de base a la información anterior, los balances y cuentas de pérdidas y ganancias, elaborados según el Plan General de Contabilidad.

1.4. Estudio de viabilidad futura de la empresa, incluyendo la inversión para la cual se solicita ayuda en esta convocatoria. El estudio deberá contar como mínimo una previsión del aumento en el valor añadido bruto que

la entidad prevé experimentar, durante los cinco años siguientes a la finalización de la inversión, expresado en miles de euros, así como el cálculo del Valor Actualizado

Neto, calculados conforme a las fórmulas indicadas en el punto 1.4.1. de este documento complementario.

1.4.1. Cuadro y fórmulas para estimación de la viabilidad de la inversión y del aumento del Valor Añadido Bruto (ΔVAB) que experimentará la empresa.

Resultado bruto de explotación de la empresa

Núm. cuentas	Conceptos (en miles de euros)	Año de la Inversión	Años tras la inversión					
			1º	2º	3º	4º	5º y posteriores	
70, 752, 753, 754, 755, 759, 790	Ventas netas, prestación de servicios y otros ingresos de explotación							
71	± Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
73	± Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado							
74*	± Subvenciones de explotación							
	= Valor de la producción							
600, 601, 602, (608), (609)	- Compras netas							
61	± Variación de existencias de mercaderías materias primas y otras materias consumibles							
607, 620, 622, 623, 624, 625, 627, 628, 629, 631, 634, (636), (639), 659	- Gastos externos y de explotación							
	= Valor añadido de la empresa							
621, 651	- Otros gastos							
751	+ Otros ingresos							
64	-Gastos de personal							
	= Resultado bruto de explotación							

* No indicar las posible subvención correspondiente al proyecto presentado

$(\Delta VAB) = \text{Resultado bruto de la explotación (5º y posteriores)} - \text{Resultado bruto de la explotación (Año de la inversión)}$

$$VAN = \sum_{i=1}^N \frac{(\text{Resultado bruto de explotación})_i}{(1+r)^i} - (\text{Inversión solicitada})$$

donde:

- VAN: Valor Actualizado Neto
- i: años tras la inversión
- N: años que dura la inversión
- r: tipo de interés legal del dinero a fecha de solicitud

2. Información Social.

4.1. Creación de empleo.

Antes de la inversión		
Categoría y tipo de contrato	Núm. de personas	Periodo ocupación (días-año)

Previsión a corto plazo (Año de solicitud más los 3 años sucesivos)		
Categoría y tipo de contrato	Núm. De personas	Periodo ocupación (días-año)

INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Memoria de las inversiones a realizar.

1.1. Descripción de las instalaciones existentes antes de la inversión.

1.2. Descripción detallada de las inversiones previstas y su utilización.

1.3. Presupuesto estimativo de los trabajos previstos (indicar bases de cálculo y fecha de estimación). Cumplimentar el documento «Resumen de las Inversiones».

Asimismo, habrá que presentar:

- Presupuesto detallado para mejoras y acondicionamientos (mediciones y valoraciones).

- Para material y equipamiento, las inversiones deberán estar respaldadas por ofertas o facturas proforma, las cuales deberán relacionarse y cuantificarse según los subcapítulos del 'Resumen de las Inversiones' a que corresponden.

1.4.- Justificar documentalmente la disponibilidad de local y/o instalaciones al menos durante cinco años, por parte del beneficiario.

En caso necesario añadir correspondencia entre oferta, presupuesto técnico y el resumen de las inversiones.

RESUMEN DE LAS INVERSIONES

Fecha de elaboración del presupuesto:

1. Mejora y acondicionamiento de locales e instalaciones.

2. Adquisición e Instalación de equipos y maquinarias.

2.1. Instalaciones y equipos de servicios.

2.2. Otros equipos y maquinarias.

Total adquisiciones e instalaciones

3. Contratación de personal (importes estimados, especificando conceptos).

4. Otros gastos.

Total

- Se recuerda que el presupuesto debe elaborarse en función de los plazos previstos para la realización de los trabajos.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO

ANEXO III

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
 Europa invierte en las zonas rurales



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECÍFICO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA ACOGIDAS A RÉGIMEN DE MÍNIMIS

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013

SOLICITUD DE PAGO

ANUALIDAD:

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **CONVOCATORIA:**

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL			NIF/CIF
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE (1)			DNI/NIE
CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

(1) Si el representante es diferente del que solicitó inicialmente la subvención, tiene que acreditar su representación ante la Dirección General de la Producción Ecológica

2 Nº DE EXPEDIENTE Y FECHA DE LAS ACTUACIONES		
Nº EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES



3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
.....
.....
.....
.....
.....
.....



4 SOLICITUD DE COBRO, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud de pago y que:

- No se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la Resolución.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, o ayudas de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y/o ayudas de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.

Solicitadas(S)/ Concedidas(C)	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Minimis (Si/No)	Importe (euros)
.....
.....
.....

Y **SOLICITA** el pago de euros, correspondiente a la ayuda a las inversiones justificadas que figuran en la documentación anexa, de acuerdo con lo establecido en la Orden de de de

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DEL MEDIO RURAL Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de reconocimiento de entidades que presten servicio de asesoramiento específico en agricultura ecológica. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica. Consejería de Agricultura y Pesca. C/Tabladilla, s/n. 41071-SEVILLA

000000

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ANEXO III

Expediente nº:

Anualidad:

FINANCIACION DE LOS GASTOS EFECTUADOS

1.- Participación financiera del beneficiario.

- 1.1.- Fondos propios.
- 1.2.- Préstamos.
- 1.3.- Prestaciones en especie.
- 1.4.- Material propio.
- 1.5.- Otros.

Suma 1.

2.- Otras subvenciones.

Suma 2

3.- TOTAL con Impuestos incluidos.

4.- TOTAL sin impuestos

Hecho en _____, el _____

firma del beneficiario

(o de su representante)

EXPLICACION DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y REALIZADOS

Expediente nº:

Anualidad:

TRABAJOS Y ACCIONES PREVISTOS		TRABAJOS Y ACCIONES REALIZADOS		JUSTIFICACION DE VARIACIONES
DESCRIPCION	COSTES	DESCRIPCION	COSTES	

Fecha:

 Firma del beneficiario
 (o de su representante)

CUADRO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 27.3 DE LA ORDEN

Expediente nº:
 Anualidad:

CONTRATO OBJETO DEL GASTO	FACTURAS DE LA LISTA DE JUSTIFICANTES QUE INCLUYE	OFERTA Nº 1		OFERTA Nº 2		OFERTA Nº 3		OFERTA SELECCIONADA Nº	JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN
		OFERENTE	IMPORTE (€)	OFERENTE	IMPORTE E (€)	OFERENTE	IMPORTE (€)		

Adjuntar dos copias de las ofertas o contratos.

Fecha:

 Firma del beneficiario
 (o de su representante)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 11/98, de 28 de diciembre, que modifica el apartado 3 e introduce un apartado 4, en el art. 77 de la Ley 8/97, de 23 de diciembre, y, por otro, por art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Antonio Castro Torres, en el puesto directivo de Subdirector Médico del Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz), con efectividad del día 29 de mayo de 2009.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Manuel García de la Vega Sosa para el puesto directivo de Subdirector Médico del Hospital Juan Ramón Jiménez (Huelva), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 29 de junio de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de “libre designación”, a don Fernando Gómez Benítez, para ocupar el puesto directivo de Director Económico Administrativo y/o Servicios Generales del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 1 de julio de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a doña Marina Romero Corchero, para ocupar el puesto directivo de Directora de Enfermería del Hospital de Riotinto (Huelva), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Pedro Ramírez Gurruchaga, para ocupar el puesto directivo de Director de Planificación y Programas del Área de Gestión Sanitaria de Osuna (Sevilla), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 3 de julio de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.) del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Tomás Serrano León, para ocupar el puesto directivo de Director de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario de A. Primaria Guadalquivir (Córdoba), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y

pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 15 de julio de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Antonia Garrido Frenich.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 22 de abril de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 2009), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a doña Antonia Garrido Frenich, con DNI núm. 27525609-Z, Catedrática de Universidad en el Área de Conocimiento de Química Analítica, adscrita al departamento de Hidrogeología y Química Analítica de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de julio de 2009.- El Rector, Pedro R. Molina García.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Esther Farez Vidal, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.3.2009 (Boletín Oficial del Estado 22.4.2009), para la provisión de una plaza de Profesor

Titular de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Esther Farez Vidal, con Documento Nacional de Identidad número 05.642.998-V, Profesora Titular de Universidad del Área de conocimiento de Bioquímica

y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular 3 e Inmunología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 21 de julio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de Coordinador Provincial de Formación.

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA de 25 de abril de 2003), establece en su artículo 5 el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación en las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto realizar convocatoria pública para la provisión de dicho puesto de trabajo con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de la presente Resolución la convocatoria de concurso público de méritos para cubrir el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación en la Delegación Provincial de Educación en Córdoba, por el procedimiento de libre designación.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera en servicio activo de los cuerpos de la función pública docente, del ámbito de gestión de esta Delegación Provincial, con al menos cinco años de antigüedad en dichos cuerpos y experiencia acreditada en formación del profesorado.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegación Provincial de Córdoba, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con las funciones establecidas en el artículo 5.3 del anteriormente mencionado Decreto.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente firmadas, donde consten el nombre y los apellidos, el número del DNI y la declaración «es copia fiel del original».

Cuarta. Para realizar el estudio del curriculum y propuesta priorizada del personal aspirante, se constituirá una comisión que estará formada por:

Presidencia: Delegada Provincial.

Vocales: Jefe de Servicio de Ordenación Educativa.

Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Quinta. 1.ª A la vista de las propuestas a las que se refiere la base anterior la persona titular de la Delegación Provincial elevará a la titular de la Consejería competente en materia de

educación la propuesta de nombramiento de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación.

2.ª La persona titular de la Consejería competente en materia de educación procederá a realizar el nombramiento, que será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.ª Según establece el artículo 5.2 del Decreto 110/2003, de 22 de abril, el nombramiento se realizará en régimen de comisión de servicios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 31 de julio de 2009.- La Delegada P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Rafael Valverde Aranda.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, de la Junta de Andalucía (C1.2003).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados/as en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, convocadas por Orden de esta Consejería, de 30 de abril de 2008 (BOJA núm. 97, de 16 de mayo), se procede a dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la base décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 9 de septiembre a las 9,30 horas, en la sede de la Dirección Ge-

neral de la Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los/las aspirantes provistos/as de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsados conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación, de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo y opción a que se aspira.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. A aquellos/as aspirantes que no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los/las aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los/las aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para

obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero.1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados del mismo modo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACC. AYUDNTS TEC. OPCION INFORMATICA

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

10038610 AYUDANTE TECNICO..... 2 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEBC. 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA / INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO.....: INSTITUTO ESTADISTICA ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA SEVILLA

106410 OPERADOR DE CONSOLA..... 1 F PC C-D P-C2 TECN.INFORM.Y TELEBC. 16 XXXX- 7.887,36 1 JORNADA TARDE: 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

9511210 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEBC. 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

9512310 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEBC. 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA ALMERÍA

1123310 OPERADOR DE CONSOLA..... 1 F PC C-D P-C2 TECN.INFORM.Y TELEBC. 16 XXXX- 7.887,36 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico	EUROS	

CONVOCATORIA: ACC. AYUDNTS TEC. OPCION INFORMATICA

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS SEVILLA

9274410 OPERADOR INFORMATICA..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X--- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

CENTRO DESTINO: D.G. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA

9207510 AYUDANTE TECNICO..... 2 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X--- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

10039010 AYUDANTE TECNICO..... 3 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X--- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

9220010 OPERADOR INFORMATICA..... 3 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X--- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM/AG.PESCAL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. S p e c í f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: ACC. AYUDANTS TEC. OPCION INFORMATICA

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DESTINO: C-INV.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO

8900310 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIAORG. AUTONOMO: 1

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

9512410 AYUDANTE TECNICO..... 2 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA

10954010 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT.

CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO GRANADA GRANADA

8899510 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 4.556,16 ATARFE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO TRIGUEROS

8899710 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIAORG. AUTONOMO: 5

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

11789210 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIAORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACC. AYUDNTS TEC. OPCION INFORMATICA

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA

156110 OPERADOR PERIFERICO..... 1 F PC,SO C-D P-C2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 15 XX--- 5.624,16 1 JORNADA TARDE: 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUICULA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

8899910 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 30

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

F
E
R
S
O
N
A
L
F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO		DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD				PROVINCIA		TELÉFONO	MINUSVÁLIDO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

2 CONVOCATORIA							
GRUPO		CUERPO		ESPECIALIDAD		Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA							
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.				<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.							
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.							

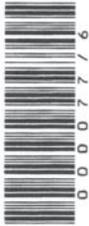
3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN
		FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática, de la Junta de Andalucía (C2.2002).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados/as en las pruebas selectiva por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática, convocadas por Orden de esta Consejería de 5 de abril de 2008 (BOJA núm. 80, de 22 de abril), se procede a dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la base décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 9 de septiembre a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los/las aspirantes provistos/as de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsados conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo y opción a que se aspira.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. A aquellos/as aspirantes que no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad

cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los/las aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los/las aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados del mismo modo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: ACC.AUX.TEC. INFORTC														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA														
142810	OPERADOR PERIFERICO.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.624,16	1			JORNADA TARDE: 1
142910	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC	D	P-D2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.083,68	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA														
187510	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC	D	P-D2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.083,68	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		3												
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA ALMERIA														
1121510	OPERADOR DE PERIFERICO.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.624,16	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1												
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DIRECTIVO.....: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA SEVILLA														
3295810	OPERADOR DE CONSOLA.....	2	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.887,36	1			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		2												
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ														
2678510	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC,SO	D	P-D2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	X---	4.424,52				JEREZ DE LA FRONTERA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: ACC.AUX.TEC. INFORTC
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA CORDOBA
 2681010 AUXILIAR DE PRODUCCION..... 1 F PC SO D P-D2 TECN. INFORM. Y TELEC. 14 X--- 4.424,52
 ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
 CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: DIRECCION SEVILLA I.A.M. SEVILLA
 103410 OPERADOR DE CONSOLA..... 1 F PC C-D P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC. 16 XXXX- 7.887,36 1
 ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE
 CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA
 9610 OPERADOR DE CONSOLA..... 1 F PC C-D P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC. 16 XXXX- 7.887,36 1
 ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 10

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SOLICITUD

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

F
E
R
R
S
O
N
A
L
F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO		DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD				PROVINCIA		TELÉFONO	MINUSVÁLIDO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

2 CONVOCATORIA							
GRUPO		CUERPO		ESPECIALIDAD		Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA							
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.				<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.							
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.							

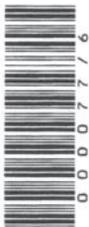
3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN
		FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Farmacia (A1.2100).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados/as en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Farmacia (A1.2100), convocadas por Orden de esta Consejería, de 11 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 255, de 24 de diciembre), se procede a dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la base décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 9 de septiembre a las 13,30 horas, en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los/las aspirantes provistos/as de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsados conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación, de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo y opción a que se aspira.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. A aquellos/as aspirantes que no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los/las aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los/las aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero.1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados del mismo modo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: INS.PRES.SEV.SANIT.FARMACIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA

1941210 INSPECTORES FARMACEUTICOS EQUIPO PROV. 1 F PC,SO A SALUD Y ORD.SANIT. 26 XXXX- 14.482,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ

1941910 INSPECTORES FARMACEUTICOS EQUIPO PROV. 1 F PC,SO A SALUD Y ORD.SANIT. 26 XXXX- 14.482,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA CORDOBA

1942610 INSPECTORES FARMACEUTICOS EQUIPO PROV. 1 F PC,SO A SALUD Y ORD.SANIT. 26 XXXX- 14.482,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

PLAZAS TOTALES: 3

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SOLICITUD

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	MINUSVÁLIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

P
E
T
I
C
I
O
N
D
E
S
T
I
N
O
P
A
R
A
P
L
A
Z
A
S
D
E
L
C
U
E
R
P
O



RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios opción Medicina (A1.2100).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Medicina (A1.2100), convocadas por Orden de esta Consejería de 11 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 255, de 24 de diciembre), se procede a dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del decreto 2/2002 de 9 de enero, modificado por el decreto 528/2004 de 16 de noviembre, y la Base Décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 9 de septiembre a las 13,30 horas, en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los/las aspirantes, provistos/as de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsados conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo y opción a que se aspira.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. A aquellos/as aspirantes que no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Pú-

blicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los/as aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los/as aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados del mismo modo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla 23 de julio de 2009.- El Secretario General, Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: INS.PRES.SEV.SANIT.MEDICINA

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ

7016010 INSPECTOR MEDICO UVM1.PROVINCIAL..... 1 F PC,SO A SALUD Y ORD.SANIT. 26 XXXX- 14.482,56 ALGECIRAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN JAEN

1944610 INSPECTORES MEDICOS EQUIPO PROVINCIAL. 1 F PC,SO A SALUD Y ORD.SANIT. 26 XXXX- 14.482,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA

1945410 INSPECTORES MEDICOS U.V.M.I.PROVINCIAL 2 F PC,SO A SALUD Y ORD.SANIT. 26 XXXX- 14.482,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA

1946010 INSPECTORES MEDICOS EQUIPO PROVINCIAL. 1 F PC,SO A SALUD Y ORD.SANIT. 26 XXXX- 14.482,56
 1946110 INSPECTORES MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIA 1 F PC,SO A SALUD Y ORD.SANIT. 26 XXXX- 14.482,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

PLAZAS TOTALES: 6

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SOLICITUD

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
T
I
C
I
O
N
D
E
S
T
I
N
O
P
A
R
A
P
L
A
Z
A
S
D
E
L
C
U
E
R
P
O

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	MINUSVÁLIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

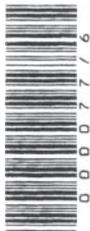
3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), se anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 24 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.
 Centro destino: Dirección General de Bienes Culturales.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Servicio de Planificación y Evaluación.
 Código: 1464210.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional: Tut. Pat. Histórico.
 Nivel Comp. destino: 28.
 Complemento específico: X X X X - 20.961,00.
 Experiencia: 3.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013, Sevilla), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se harán constar, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuan-

tos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de julio de 2009.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.

Código: 2192210.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-20.961,00.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se harán constar, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de julio de 2009.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Denominación del puesto: Director-Conservador.

Código: 9996010.

Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Almería.

Centro de destino: Parque Natural «Cabo de Gata-Níjar».

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A.

Cuerpo: P-A2.

Tipo de Administración: AX.

Área funcional: Gestión Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 27.

C. Específico: XXXX-19.883,04.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Rodalquilar.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 9 de junio de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 9 de junio de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 11.100.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 3.000.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 1.000.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 99,635.
Pagarés a seis (6) meses: 99,205.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 98,215.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
3. Tipo marginal de cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 1,256%.
Pagarés a seis (6) meses: 1,526%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 1,730%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 99,635.
- Pagarés a seis (6) meses: 99,214.
- Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
- Pagarés a doce (12) meses: 98,215.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 10 de junio de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de junio de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de junio de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 8.500.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 22.400.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.

- Pagarés a doce (12) meses: 3.000.000 euros.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: 1.500.000 euros.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 99,700.
Pagarés a seis (6) meses: 99,315.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 98,420.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 97,300.
3. Tipo marginal de cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 1,190%.
Pagarés a seis (6) meses: 1,418%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 1,587%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 1,801%.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 99,707.
Pagarés a seis (6) meses: 99,315.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 98,420.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 97,300.

Sevilla, 24 de junio de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de julio de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 14 de julio de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 9.410.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 7.900.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 7.000.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 99,710.
Pagarés a seis (6) meses: 99,370.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,940.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
3. Tipo marginal de cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 0,997%.
Pagarés a seis (6) meses: 1,164%.
Pagarés a nueve (9) meses: 1,343%.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 99,711.
Pagarés a seis (6) meses: 99,370.

Pagarés a nueve (9) meses: 98,940.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta,
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 15 de julio de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares de determinados ámbitos para el año 2009.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 27 de julio de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Educación y para la Igualdad y Bienestar Social.

El Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 13 establece las competencias que corresponden a la Consejería de Educación, donde les atribuye las que hasta entonces correspondían a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en relación con los centros de atención socioeducativa para menores de tres años, y en consecuencia disminuyendo estas competencias en el artículo 14, de la misma disposición, de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

En el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, en su disposición transitoria primera sobre la gestión del primer ciclo de Educación Infantil, establece que la gestión de los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil durante el curso 2008/09 corresponde a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. En el mismo sentido, se pronuncia el Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en su disposición transitoria tercera.

Para que la Dirección General de Planificación y Centros y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación puedan desempeñar sus cometidos, es preciso dotarlas de los puestos de trabajo necesarios, actualmente adscritos a la Dirección General de Infancia y Familias y a las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que venían desarrollando estas funciones.

Igualmente se procede a adscribir a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación los centros de atención socioeducativa y los puestos de trabajo a ellos adscritos que venían ejerciendo estas funciones en la Consejería para

la Igualdad y el Bienestar Social, así como cuatro comedores ubicados en la provincia de Cádiz con sus puestos de trabajo adscritos.

En consecuencia, la presente Orden modifica la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Educación y para la Igualdad y el Bienestar Social, de forma que se adscriben a la Dirección General de Planificación y a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, aquellos centros de atención socioeducativa y comedores, así como sus puestos de trabajo dependientes que, actualmente, realizan estas funciones en órganos administrativos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Según lo previsto en el artículo 9.3.d), del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.c) y d), del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Educación y para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Educación y para la Igualdad y Bienestar Social, queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Los centros de atención socioeducativa que actualmente dependen de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y los puestos de trabajo que actualmente dependen de los mismos, así como los comedores escolares del municipio de Villamartín, comedor escolar Jesús, José y María, del municipio de Jerez de la Frontera, comedor Escolar Rompeolas, del municipio de Barbate, y comedor escolar del municipio de Chiclana de la Frontera, dependientes de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Cádiz y los puestos de trabajo dependientes de los mismos, quedan adscritos a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, quedando modificada también en este sentido la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondientes a estas dos Consejerías.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación serán del día 1 de septiembre de 2009.

Sevilla, 27 de julio de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.E. RFIDP	C. Específico		Exp	Titulación
7854110	DP. PROGRAMA PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	14.590,56	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA	SEVILLA
7854210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.263,00	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
7854310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.549,16	1	DEP. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA	SEVILLA
7854410	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.481,60	1		SEVILLA
7854510	DP. GEST.CENTROS SOCIOEDUC.SUBV.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.590,56	2		SEVILLA
7854610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.263,00	2		SEVILLA
7854710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	11.792,52	1	DEP. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
7849910	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.481,60	1		SEVILLA
7849410	DP. GESTION CENTROS SOCIEDUCA.PROP.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	14.590,56	2		SEVILLA
7849510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.263,00	2		SEVILLA
7849610	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.549,16	1	DEP. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA	SEVILLA
7849710	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.481,60	1		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACION Y CENTROS

CENTRO DESTINO: UT CASE

SEVILLA

AÑADIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.E. RFIDP	C. Específico		Exp	Titulación
7838310	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.197,00	2		ALMERIA
3206810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	8.790,84	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: UT CASE DEL PROV.ALMERIA

ALMERIA

AÑADIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ												
CENTRO DESTINO: UT CASE DEL PROV. CADIZ												
CÁDIZ												
7839210	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.197,00	2		CADIZ
3207510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	8.790,84	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	CADIZ
7839310	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.549,16	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA												
CENTRO DESTINO: UT CASE DEL PROV. CORDOBA												
CORDOBA												
7837210	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.197,00	2		CORDOBA
3208510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 YX---	8.790,84	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	CORDOBA
7837310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.549,16	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: UT CASE DEL PROV. GRANADA												
GRANADA												
7834510	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.197,00	2		GRANADA
3209410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	8.790,84	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	GRANADA
7834610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.549,16	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp			Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: UT CASE DEL PROV. HUELVA														
HUELVA														
7833110	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.197,00	2 DPL. TRABAJO SOCIAL DPL. PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	2			HUELVA	
3210310	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	8.790,84	2 LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	2			HUELVA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp			Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN														
CENTRO DESTINO: UT CASE DEL PROV. JAEN														
JAEN														
7840710	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.197,00	2				JAEN	
3211310	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	8.790,84	2 LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	2			JAEN	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp			Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: UT CASE DEL PROV. MALAGA														
MALAGA														
7832210	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.197,00	2				MALAGA	
7832310	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.549,16	1 DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	1			MALAGA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d m	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
						G r u p o	C o r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f.	C. D. C. E.	C. E. E. S p e c i f i c o	E. S p e c i f i c o			T i t u l a c i ó n	F o r m a c i ó n
CENTRO DIRECTIVO: D. P. EDUCACIÓN DE SEVILLA															
CENTRO DESTINO: UT CASE DEL PROV. SEVILLA															
SEVILLA															
AÑADIDOS															
7835610	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	25 XXXX-	13.197,00	2		SEVILLA		
3213110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	25 XX---	8.790,84	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA		
7835710	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	23 XXXX-	11.549,16	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d m	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
						G r u p o	C o r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f.	C. D. C. E.	C. E. E. S p e c i f i c o	E. S p e c i f i c o			T i t u l a c i ó n	F o r m a c i ó n
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL INFANCIA Y FAMILIAS															
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL INFANCIA Y FAMILIAS															
SEVILLA															
SUPRIMIDOS															
7854110	DP. PROGRAMA PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	25 XXXX-	14.590,56	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA	SEVILLA		
7854210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	25 XXXX-	13.263,00	2	LDO. DERECHO	SEVILLA		
7854310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	23 XXXX-	11.549,16	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA	SEVILLA		
7854410	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	8.481,60	1		SEVILLA		
7854510	DP. GEST. CENTROS SOCIOEDUC. SUBV.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	25 XXXX-	14.590,56	2		SEVILLA		
7854610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	25 XXXX-	13.263,00	2		SEVILLA		
7854710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	22 XXXX-	11.792,52	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA	SEVILLA		
7849910	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	8.481,60	1		SEVILLA		
7849410	DP. GESTION CENTROS SOCIEUCA. PROP.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	25 XXXX-	14.590,56	2		SEVILLA		
7849510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	25 XXXX-	13.263,00	2		SEVILLA		
7849610	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	23 XXXX-	11.549,16	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA	SEVILLA		
7849710	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	8.481,60	1		SEVILLA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	M o d o A c c e s o A d m.	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características			
						G r u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o R F I D P	E u r o s		E x p	T i t u l a c i ó n	F o r m a c i ó n
CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA															
CENTRO DESTINO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA															
ALMERIA															
7838310	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.197,00	2			ALMERIA			
3206810	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	8.790,84	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		ALMERIA			

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	M o d o A c c e s o A d m.	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características			
						G r u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o R F I D P	E u r o s		E x p	T i t u l a c i ó n	F o r m a c i ó n
CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ															
CENTRO DESTINO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ															
CADIZ															
7839210	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.197,00	2			CADIZ			
3207510	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XY---	8.790,84	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		CADIZ			
7839310	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.549,16	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		CADIZ			

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	M o d o A c c e s o A d m.	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características			
						G r u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o R F I D P	E u r o s		E x p	T i t u l a c i ó n	F o r m a c i ó n
CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA															
CENTRO DESTINO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA															
CORDOBA															
7837210	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.197,00	2			CORDOBA			
3208510	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	8.790,84	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		CORDOBA			
7837310	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.549,16	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		CORDOBA			

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Número	A d m s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.			C. Específico
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA												
GRANADA												
SUPRIMIDOS												
7834510	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.197,00	2	GRANADA	
3209410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	8.790,84	2	GRANADA	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
7834610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.549,16	1	GRANADA	LDO. DERECHO LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Número	A d m s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.			C. Específico
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA												
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA												
HUELVA												
SUPRIMIDOS												
7833110	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.197,00	2	HUELVA	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
3210310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	8.790,84	2	HUELVA	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Número	A d m s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.			C. Específico
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN												
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN												
JAEN												
SUPRIMIDOS												
7840710	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.197,00	2	JAEN	
3211310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	8.790,84	2	JAEN	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA													
SUPRIMIDOS													
7832210	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.197,00	2		MÁLAGA	
7832310	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.549,16	1	DEL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	MÁLAGA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA													
SUPRIMIDOS													
7835610	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.197,00	2		SEVILLA	
3213110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	8.790,84	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA	
7835710	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.549,16	1	DEL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA	

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de marzo de 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas durante el mes de marzo de 2009, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.ª del Capítulo II del referido Reglamento, regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas durante el mes de marzo de 2009.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2009, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido durante el mes de marzo de 2009, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán

expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla y cuya consulta podrá realizarse a su vez, a través de la web del empleado público:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracion-publica/empleadopublico>.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de julio de 2009.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de marzo de 2009, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de marzo de 2009, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 3 de febrero de 2009 (BOJA núm. 32, de 17.2.09) en la que se determinan, para el ejercicio 2009, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2009, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla, y cuya consulta podrá realizarse a su vez, a través de la web del empleado público:

<https://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracion-publica/empleadopublico>.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante el mes de marzo de 2009, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 22 de julio de 2009.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 2 de enero de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales (BOJA núm. 20, de 30.1.09).

Advertidos errores en el texto de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, publicados como anexo de

la disposición de referencia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20, de 30 de enero de 2009, como consecuencia de incorrecciones en la transcripción material por parte de la citada Corporación profesional, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página 31, artículo 3.6, donde dice, «San Juan de la Cruz», debe decir «San Juan de Dios».

En la página 35, artículo 16.2.º, donde dice «derechos consustanciales», debe decir «deberes consustanciales».

En la página 38, artículo 35, donde dice «Junta de Gobierno, Pleno», debe decir «Junta de Gobierno Pleno».

En la página 42, artículo 48, donde dice «9.º Toma de Posesión», debe decir «8.º Toma de Posesión».

En la página 43, artículo 54, donde dice «Junta Directiva», debe decir «Junta de Gobierno».

En la página 43, artículo 55, donde dice «Junta Directiva», debe decir «Junta de Gobierno».

En la página 43, artículo 56, donde dice «Junta Directiva», debe decir «Junta de Gobierno».

En la página 49, artículo 84, en el último párrafo in fine se debe suprimir «la Comisión Ejecutiva o Permanente en su caso».

Sevilla, 23 de julio de 2009

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 695/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 695/2009, interpuesto por don Antonio Manuel López Alcalde contra la Resolución de 31 de marzo de 2009, de la Viceconsejería de Empleo, por la que se le destina provisionalmente en el puesto identificado con el código núm. 11983910, denominado «Director Centro de Empleo de Dúrcal» (Granada), con efectos de 3 de enero de 2009, quedando suprimido el puesto identificado con el código núm. 8640210,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 695/2009, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas en materia de turismo para la ejecución de Proyectos correspondientes a la Modalidad 6, Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo (convocatoria 2009).

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para la ejecución de Proyectos correspondientes a la Modalidad 6, Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo (convocatoria 2009), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención para Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en Materia de Turismo, correspondiente al ejercicio 2009, al amparo de las Órdenes citadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 24 de julio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de julio de 2009, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, que establece la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la Responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 27 de julio de 2009, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 27 de julio de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

A N E X O

ACUERDO DE 27 DE JULIO DE 2009, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN CÓRDOBA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c), 38.5 y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establecen que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro. Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y esta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello

A C U E R D O

Primero. Delegar, respecto de los documentos que se presenten en el Registro General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/95 a la Jefatura de Sección responsable del Registro General de Documentos, en los puestos de trabajo y personas que a continuación se indican adscritos al Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia:

- Cristina Serrano Asensio, Administrativo (código 12086710).
- Leonor Arroyo Nieto, Administrativo (código 12068710).
- Dolores Berges Marín, Administrativo (código 11539910).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y art. 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia. Córdoba, 27 de julio de 2009. El Jefe de la Sección de Administración General, Manuel Coletto Campos.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de julio de 2009, por la que se aprueba el deslinde del monte público «La Sierrezuela».

Expte. MO/00044/2007.

Visto el expediente núm. MO/00044/2007, de deslinde del monte público «La Sierrezuela», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, número 1 del Catálogo de Utilidad Pública, y situado en el término municipal de Adamuz, provincia de Córdoba, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde del monte público «La Sierrezuela», surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 3 de septiembre de 2007, se acordó el inicio de deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Adamuz y Villafranca de Córdoba, en el BOJA número 202, página 114, de fecha 15 de octubre de 2007 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 186, página 7264, de fecha 8 de octubre de 2007, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde. Se presentaron escritos a dicho anuncio por parte de Delegación de Economía y Hacienda y de don Rafael Herrera Gavilán.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 12 de mayo de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Adamuz y de Villafranca de Córdoba, en el BOJA número 68, página 107, de fecha 7 de abril de 2008 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 60, página 2325, de fecha 2 de abril de 2008. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Córdoba y los planos que se realizaron en el pasado por parte del Patrimonio Forestal del Estado, los deslindes de las vías pecuarias existentes en la zona, la Estimación de Riberas del arroyo Tamujoso y los expedientes de expropiación que afectaron al monte público.

4. El día 12 de mayo de 2008 se iniciaron las operaciones materiales de deslinde personándose los interesados afectados. Los trabajos de campo continuaron el día 21 de mayo, momento en el que se dieron por finalizadas. Se colocaron un total de 158 piquetes de deslinde que delimitan el perímetro del monte público.

5. En las correspondientes actas redactadas en las operaciones materiales de deslinde se hace una descripción exhaustiva de los piquetes de deslinde así como de las manifestaciones de los asistentes al mismo.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 168, de 19 de septiembre de 2008 y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibió alegaciones por parte de don Antonio Redondo Mesones, don Antonio Osuna Lara y don Rafael Herrera Gavilán. Dichas alegaciones fueron desestimadas según recoge el Informe sobre Alegaciones del Ingeniero Operador de fecha 30 de marzo de 2009.

7. El 7 de abril de 2009 se solicitó al Servicio Jurídico Provincial de Córdoba del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía informe sobre el Expediente de Deslinde del Monte Público «La Sierrezuela».

8. Con fecha de 25 de junio de 2009 se emitió informe 36/09, sobre «Deslinde del Monte Público «La Sierrezuela» sito en el término municipal de Adamuz (Córdoba)», por el Servicio Jurídico Provincial de Córdoba, que obra en el presente expediente y en el que se expone, junto con otras consideraciones, «..., la propuesta de desestimación de la alegaciones presentadas que el Ingeniero Operador hace en su informe, resulta sobradamente justificada por sus propios razonamientos.».

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes; Ley 43/2003, de 21 de noviembre de 2003, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público «La Sierrezuela» CO-10001-JA, número 1 del Catálogo de Utilidad Pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Adamuz y Villafranca de Córdoba. De acuerdo con las Actas, Planos, Registros Topográficos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente MO/00044/2007.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro, con los siguientes datos registrales:

Finca: 4233.
Nombre: Comunidad Autónoma de Andalucía.
Tomo: 1166.
Libro: 229.
Folio: 199.
Alta: 2.ª.
Superficie (ha): 584.

Una vez sea firme la Orden Aprobatoria del deslinde del monte público «La Sierrezuela» (expedientes MO/00044/2007) y en virtud del Artículo 133 del Decreto 485/1962 de 22 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba el citado monte en el Registro de la Propiedad, que

según medición reciente arroja una superficie de 578,2608 ha, de las cuales 565,0376 ha se localizan en el término municipal de Adamuz (97,72%) y 13,2232 ha en el término municipal de Villafranca de Córdoba (2,28%), produciéndose una variación en la cabida en defecto de 5,7392 ha con respecto a la inscripción de la finca, con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en la correspondiente acta que obra en el expediente y además, con los siguientes datos:

- Nombre: «La Sierrezuela».
- Provincia: Córdoba.
- Términos Municipales: Adamuz y Villafranca de Córdoba.
- Código: CO-10001-JA.
- Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Cabida Monte Público: 578,2608 ha.
- Cabida del perímetro exterior: 579,2249 ha.
- Cabida aproximada carretera A-421: 0,9641 ha.
- No existen enclavados.
- Límites:

Monte público La Sierrezuela.

Norte: Con finca «Garijo» y finca «Meca» mediante las vías pecuarias «Vereda de Obejo a Pedro Abad» y «Cordel de Córdoba a Villanueva» hasta el Río Tamujoso.

Este: Con fincas «La Dehesa Viejas Bajas» y «Las Zorras» mediante el Río Tamujoso, finca «Sierrezuela Baja», en parte mediante el camino vecinal de Villafranca de Córdoba a Adamuz.

Sur: Con monte «Fuente Agria», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, monte «Los Almendrillos» consorciado en parte con la Comunidad Autónoma de Andalucía, monte «Los Castellares» y monte «El Rincón», consorciados con la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el término municipal de Villafranca de Córdoba y en parte el Camino o Vereda de la Sierra.

Oeste: Con finca «Cañada del Madroñal», y con finca «Calderuela» mediante el arroyo de la Calderuela.

Descripción por términos municipales:

Monte público La Sierrezuela en el término municipal de Adamuz.

Norte: Con finca «Garijo» y finca «Meca» mediante las vías pecuarias «Vereda de Obejo a Pedro Abad» y «Cordel de Córdoba a Villanueva» hasta el Río Tamujoso.

Este: Con fincas «La Dehesa Viejas Bajas» y «Las Zorras» mediante el Río Tamujoso, finca «Sierrezuela Baja», en parte mediante el camino vecinal de Villafranca de Córdoba a Adamuz.

Sur: Con monte «La Sierrezuela» en el término municipal de Villafranca de Córdoba, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el límite del término municipal, con monte «Fuente Agria», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, monte «Los Almendrillos» consorciado en parte con la Comunidad Autónoma de Andalucía, monte «Los Castellares» y monte «El Rincón», consorciados con la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el término municipal de Villafranca de Córdoba y en parte el Camino o Vereda de la Sierra.

Oeste: Con finca «Cañada del Madroñal», y con finca «Calderuela» mediante el arroyo de la Calderuela.

Superficie monte público en el t.m. de Adamuz: 565,0376 ha.

Monte público La Sierrezuela en el término municipal de Villafranca de Córdoba.

Norte: Con monte «La Sierrezuela» en el término municipal de Adamuz, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el límite del término municipal.

Este: Con monte «La Sierrezuela» en el término municipal de Adamuz, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el límite del término municipal.

Sur: Con monte «Fuente Agria», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, monte «Los Almendrillos» consorciado en parte con la Comunidad Autónoma de Andalucía, monte «Los Castellares» y monte «El Rincón», consorciados con la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Camino o Vereda de la Sierra.

Oeste: Con monte «La Sierrezuela» en el término municipal de Adamuz, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el límite del término municipal.

Superficie monte público en el t.m. de Villafranca de Córdoba: 13,2232 ha.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 8 de julio de 2009

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO COORDENADAS UTM

LA SIERREZUELA		
COORDENADAS UTM		
PIQUETE	X	Y
1	362431,89	4209246,78
2	362428,70	4209209,33
3	362435,79	4209161,32
4	362480,03	4209054,96
5	362732,24	4208598,07
6	362779,87	4208584,83
7	362764,38	4208498,93
8	362750,67	4208437,29
9	362729,29	4208409,86
10	362714,78	4208363,77
11	362724,31	4208324,15
12	362696,23	4208226,31
13	362668,98	4208147,72
14	362660,67	4208097,06
15	362636,97	4207975,54
16	362623,86	4207876,99
17	362606,78	4207828,85
18	362593,57	4207809,27
19	362587,00	4207778,93
20	362573,22	4207744,56

LA SIERREZUELA		
COORDENADAS UTM		
PIQUETE	X	Y
21	362562,13	4207690,43
22	362532,48	4207586,61
23	362518,45	4207522,85
24	362514,41	4207494,14
25	362568,92	4207483,88
26	362562,91	4207525,59
27	362567,72	4207552,14
28	362593,26	4207606,57
29	362605,69	4207650,88
30	362611,66	4207691,69
31	362624,92	4207781,26
32	362653,85	4207899,80
33	362663,25	4207906,81
34	362677,32	4207971,91
35	362755,10	4208067,74
36	362763,31	4208155,21
37	362771,07	4208186,32
38	362751,36	4208254,77
39	362795,92	4208324,45
40	362836,65	4208344,42
41	362818,12	4208449,52
42	362856,23	4208482,99
43	362864,98	4208500,22
44	362887,09	4208487,78
45	363005,35	4208421,43
46	363073,58	4208360,31
47	363062,74	4208319,96
48	363051,03	4208238,73
49	363246,85	4208171,56
50	363334,78	4208165,01
51	363366,00	4208170,31
52	365345,73	4207143,87
53	365267,92	4207129,68
54	365115,57	4207159,66
55	365103,08	4207077,55
56	365104,19	4207047,49
57	365055,07	4206839,94
58	365003,01	4206764,28
59	365001,49	4206661,60
60	364968,59	4206589,14
61	364923,55	4206586,36
62	364915,82	4206575,41
63	364920,02	4206545,71
64	364906,10	4206488,40
65	364896,99	4206440,86
66	364894,87	4206374,70
67	364912,54	4206364,23
68	364989,45	4206393,38
69	364988,65	4206345,48
70	364945,36	4206279,59
71	364934,63	4206215,79
72	364923,34	4206199,34
73	364960,58	4206145,84
74	365064,58	4206145,91
75	365069,70	4206126,11
76	365028,60	4206054,22
76A	364924,70	4205981,29
77	364873,71	4205963,78
78	364738,37	4205965,77
79	364664,71	4205922,15
80	364620,82	4205907,79
81	364585,60	4205915,32
82	364411,79	4205999,09

LA SIERREZUELA		
COORDENADAS UTM		
PIQUETE	X	Y
83	364333,25	4205995,76
84	364272,48	4206024,06
85	364208,76	4206052,22
86	364142,88	4206063,43
87	364089,60	4206065,17
88	364075,05	4206057,26
89	364028,64	4205959,67
90	363992,97	4205915,77
91	363914,69	4205840,81
92	363861,00	4205811,36
93	363815,96	4205772,58
94	363778,62	4205771,33
95	363752,08	4205778,15
96	363691,33	4205834,85
97	363629,68	4205905,16
98	363518,31	4205922,33
99	363484,73	4205919,96
100	363423,83	4205896,87
101	363367,94	4205942,05
102	363231,65	4205972,26
103	363200,97	4206009,56
104	363135,69	4206070,20
105	363108,86	4206248,99
106	363104,96	4206275,49
107	363028,91	4206389,19
108	362929,93	4206435,79
109	362886,94	4206447,61
110	362833,41	4206491,04
111	362750,92	4206535,09
112	362646,36	4206588,62
113	362514,70	4206672,52
114	362443,97	4206770,31
115	362429,78	4206803,69
116	362402,35	4206834,31
117	362270,16	4206894,88
118	362109,07	4206934,92
119	362064,97	4206937,25
120	362021,00	4206960,29
121	361901,75	4207015,27
122	361892,89	4207045,84
123	361901,53	4207102,64
124	361869,24	4207157,38
125	361782,57	4207403,71
126	361682,42	4207418,32
127	361596,76	4207503,85
128	361552,23	4207575,62
129	361514,93	4207618,49
130	361529,85	4207656,44
131	361661,61	4207773,11
132	361848,78	4207947,79
133	361963,58	4207983,96
134	361997,46	4208050,92
135	362029,35	4208141,43
136	362091,20	4208173,68
137	362261,46	4208183,73
138	361387,98	4208672,35
139	361417,86	4208774,45
140	361502,62	4208764,31
141	361554,14	4208768,70
142	361678,06	4208712,66
143	361697,47	4208654,44
144	361786,27	4208665,74
145	361746,70	4208746,13

LA SIERREZUELA		
COORDENADAS UTM		
PIQUETE	X	Y
146	361781,69	4208764,91
147	361803,69	4208784,36
148	361826,54	4208951,53
149	361818,38	4208983,71
150	361787,37	4209010,18
151	361850,88	4209118,97
152	361897,18	4209140,30
153	361943,58	4209147,30
154	361955,09	4209261,31
155	362094,71	4209300,47
156	362237,27	4209301,25
157	362329,66	4209273,53

ORDEN de 17 de julio de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público Grupo de Montes de Génave.

Expte. MO/00063/2007.

Visto el expediente núm. MO/00063/2007 de deslinde parcial del «Grupo de Montes de Génave», con Código JA-31034-AY, relativo a la unidad de gestión «Palancares», propiedad del Ayuntamiento de Génave, y sito en el término municipal de Génave, provincia de Jaén, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde parcial del «Grupo de Montes de Génave», relativo a la unidad de Gestión «Palancares» surge ante la necesidad de determinar exactamente el perímetro del monte al objeto de proceder posteriormente a su amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 5 de octubre de 2007 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Génave y Torres de Albánchez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 261, de 13 de noviembre de 2007 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 231, de 23 de noviembre de 2007, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 8 de abril de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 44, de 22 de febrero de 2008, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 47, de 7 de marzo de 2008 y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Génave y Torres de Albánchez. El trabajo realizado se ha basado principalmente en el deslinde del monte público «Palancares» aprobado mediante Orden Ministerial de 9 de noviembre de 1929, y en las actas de amojonamiento de los montes del término municipal de Torres de Albánchez, a saber: «Fuenfría», «La Hoya» y «Dehesa Morales», con Códigos JA-30026-AY, JA-30037-AY y JA-30027-AY, respectivamente.

4. Durante los días 8, 9 y 17 de abril, 6, 7, 26, 27, 29, y 30 de mayo y 16 de junio de 2008 se realizaron las operaciones de materiales de deslinde colocando en todo el perímetro exterior de las siete parcelas que componen el monte un total

de 496 piquetes, así como 72 piquetes para la totalidad de los enclavados.

5. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 211 de 11 de septiembre de 2008, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Génave y Torres de Albánchez y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron reclamaciones por parte de los siguientes interesados: Don Hipólito Alguacil Rodríguez, don Félix Rodríguez Muñoz y doña Agustina Valiente Peña, don Domingo Piña Alguacil, doña Josefa Alguacil Rodríguez, doña M.^a del Campo Garrido Zorrilla, don Juan José Ruiz Alguacil, don Benjamín Alguacil Rodríguez, don Francisco García Castillo, don Antonio Fierrez Casas en representación de don Manuel Texias Rodríguez, don Ángel García Rodríguez, don Antonio Sánchez Carrillo, don Antonio García Fierrez, doña Adoración Campos Rodríguez, don José María Campos Rodríguez, don Gabriel Leal Leal, don Manuel Jiménez Valiente y don Isidro Sánchez Rodríguez.

6. Con fecha 24 de marzo de 2009, se emite Informe Jurídico 47-09, por parte de los Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía, Servicio Jurídico Provincial de Jaén, desestimando todas las alegaciones presentadas por los particulares en el periodo de exposición pública en los términos que se establecen en el mismo y que obra en el presente expediente.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre de 2003, de Montes y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del «Grupo de Montes de Génave», con Código JA-31034-AY, relativo a la unidad de gestión «Palancares» (JA-30034-AY), propiedad del Ayuntamiento de Génave y sito en el Término Municipal de Génave, provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscritos las unidades de gestión que conforman el «Grupo de Montes de Génave» con los siguientes datos registrales:

Monte	Registro de a Propiedad	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscr.
Palancares	Orcera	511	32	57	2.340	1ª
Cuarto del Ardal	Orcera	511	32	61	2.341	2ª

Una vez sea firme la Orden Aprobatoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se solicita al Señor Registrador de la Propiedad de Orcera:

1. Que segregue el monte de la parte agrícola de la finca 2.340 quedando la finca matriz con la siguiente descripción y linderos:

Resto de la finca Palancares una vez deslindada la parte forestal de la misma. Es de uso agrícola de 839.7982 Ha sita en el paraje «Palancares», con una superficie total de

839.7982 Ha y pública de 650.1586 Ha, teniendo como enclavado la parcela 6 de la finca forestal Palancares perteneciente al «Grupo de Montes de Génave» de 3,0396 ha, además de los enclavados que se describían para la finca 2.340 y que cuentan con un total de 186,60 Ha.

2. Que se proceda a la inscripción del deslinde parcial del «Grupo de Montes de Génave», relativo a «Palancares» en el Registro de la Propiedad de Orce segregándose de la parte agrícola de la finca 2.340 y formando una nueva finca registral, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan y conforman la finca forestal en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

- Denominación: «Palancares».
- Pertenencia: Ayuntamiento de Génave.
- Término municipal: Génave.
- Descripción:

Parcela 1

Superficie: 192,1912 ha.
 Enclavados: 4.
 Superficie enclavados: 3,6803 ha.
 Superficie pública de la parcela: 188,5109 ha.
 Límites:

Norte: Terrenos de labor del término municipal de Génave.
 Este: Término municipal de Torres de Albánchez, montes públicos «Dehesa Morales» y «Fuenfría».
 Sur: Término municipal de Torres de Albánchez, monte público «La Hoya» y terrenos de particulares.
 Oeste: Terrenos de labor del término municipal del Génave.

Parcela 2

Superficie: 12,2048 ha.
 Enclavados: No tiene.
 Superficie pública de la parcela: 12,2048 ha.
 Límites:

Norte: Terrenos de labor del término municipal de Génave.
 Este: Terrenos de labor del término municipal de Génave.
 Sur: Término municipal de Torres de Albánchez, arroyo de la «Fuente de la Peña» y terrenos de particulares.
 Oeste: Terrenos de labor del término municipal de Génave.

Parcela 3

Superficie: 6,0099 ha.
 Enclavados: No tiene.
 Superficie pública de la parcela: 6,0099 ha.
 Límites:

Norte: Terrenos de labor del término municipal de Génave.
 Este: Terrenos de labor del término municipal de Génave.
 Sur: Término municipal de Torres de Albánchez, arroyo de la «Fuente de la Peña» y terrenos de particulares.
 Oeste: Camino de Génave a La Puerta de Segura y terrenos de particulares del término municipal de Génave.

Parcela 4

Superficie: 5,5993 ha.
 Enclavados: No tiene.
 Superficie pública de la parcela: 5,5993 ha.
 Límites:

Norte: Camino de Génave a La Puerta de Segura, monte público «Cuarto del Ardal» y terrenos de particulares, del término municipal de Génave.
 Este: Terrenos de labor del término municipal de Génave.
 Sur: Terrenos de labor del término municipal de Génave.
 Oeste: Camino de Génave a La Puerta de Segura, monte público «Cuarto del Ardal» y terrenos de particulares, del término municipal de Génave.

Parcela 5

Superficie: 29,4696 ha.
 Enclavados: 1.
 Superficie enclavados: 0,7467 ha.
 Superficie pública de la parcela: 28,7229 ha.
 Límites:

Norte: Terrenos de labor del término municipal de Génave.
 Este: Terrenos de labor del término municipal de Génave.
 Sur: Terrenos de labor del término municipal de Génave y arroyo «Del Moral».
 Oeste: Camino de Génave a La Puerta de Segura, monte público «Cuarto del Ardal» y terrenos de particulares, del término municipal de Génave.

Parcela 6

Superficie: 3,0396 ha.
 Enclavados: No tiene.
 Superficie pública de la parcela: 3,0396 ha.
 Límites:

Norte: Camino a Torres de Albánchez.
 Este: Terrenos de labor del término municipal de Génave.
 Sur: Terrenos de labor y camino del término municipal de Génave.
 Oeste: Terrenos de labor y camino del término municipal de Génave.

Parcela 7

Superficie: 93,7270 ha.
 Enclavados: 4.
 Superficie enclavados: 3,1380 ha.
 Superficie pública de la parcela: 90,5890 ha.
 Límites:

Norte: Terrenos de particulares del término municipal de Génave (finca La Parrilla).
 Este: Terrenos de labor del término municipal de Génave.
 Sur: Terrenos de labor y arroyo de «La Varjaguilla», del término municipal de Génave.
 Oeste: Antiguo camino de Génave a Villarrodrigo y monte público «Cuarto del Ardal», del término municipal de Génave.

- Superficies:

SUPERFICIE «PALANCARES» (Ha)		
Superficie Total Monte		342,2414
Superficie total Parcela 1		192,1912
	Enclavado A	2,9318
	Enclavado B	0,3684
	Enclavado C	0,1591
	Enclavado D	0,2210
	Superf. Total enclavados en Parcela 1	3,6803
	Superf. Monte Público Parcela 1	188,5109
Superf. Monte Público Parcela 2		12,2048
Superf. Monte Público Parcela 3		6,0099
Superf. Monte Público Parcela 4		5,5993
Superficie total Parcela 5		29,4696
	Enclavado E	0,7467
	Superf. Monte Público Parcela 5	28,7229
Parcela 6		3,0396
Parcela 7		93,7270
	Enclavado F	0,9808
	Enclavado G	0,9179
	Enclavado H	0,2471
	Enclavado I	0,9922
	Superf. Total enclavados en Parcela 7	3,1380
	Superf. Monte Público Parcela 7	90,5890
Superficie Monte Público		334,6764

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 17 de julio de 2009

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO

COORDENADAS U.T.M.

MOJONES DE MM.PP DE TORRES DE ALBANCHEZ		
MOJÓN	COORD. U.T.M.	
	X	Y
1-1(MP126)	527084,37	4255079,77
MP125	527052,29	4254976,34
MP124	526942,87	4254860,23
MP123	526844,82	4254696,57
MP122	526823,24	4254670,59
MP121	526600,77	4254215,47
MP120	526602,97	4254174,63
MP119	526595,34	4254073,05
MP204	526506,45	4254008,88
MP203	526273,80	4253944,63
MP202	526190,23	4253845,50
MP201	526145,14	4253781,27
MP200	526123,83	4253736,03
MP199	526071,34	4253695,26
MP198	526070,05	4253623,47
MP197	526015,53	4253540,89
MP196	526007,78	4253481,36
MP195	525961,08	4253420,78
MP194	525795,72	4253277,12
MP192	525734,12	4253150,42
MP191	525456,55	4253027,46
MP190	525288,17	4252930,21
MP189	525269,80	4252908,41
MP188	525079,24	4252916,39
MP187	524978,76	4252869,53
MP186	524901,11	4252767,32
MP185	524855,32	4252683,01
MP184	524714,12	4252624,77
MP183	524532,30	4252526,06
MP182	524503,57	4252524,54
MP181	524405,49	4252425,35
MP180	524265,93	4252251,66
MP179-1	524186,35	4252176,80

PARCELA 1						
Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
1-2 (MP335)	524139,27	4252112,02	1-2	1-3	46,62	248,73
1-3	524095,83	4252095,11	1-3	1-4	59,90	243,15
1-4	524042,39	4252068,05	1-4	1-5	65,10	248,12

Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
1-5	523981,98	4252043,79	1-5	1-6	68,77	247,10
1-6	523918,62	4252017,03	1-6	1-7	90,20	214,38
1-7	523867,69	4251942,59	1-7	1-8	138,07	214,15
1-8	523790,19	4251828,33	1-8	1-9	150,56	242,95
1-9	523656,10	4251759,85	1-9	1-10	60,67	287,57
1-10	523598,26	4251778,16	1-10	1-11	60,54	265,83
1-11	523537,88	4251773,76	1-11	1-12	97,38	254,87
1-12	523443,88	4251748,34	1-12	1-13	86,24	193,26
1-13	523424,10	4251664,40	1-13	1-14	43,03	192,63
1-14	523414,69	4251622,41	1-14	1-15	34,70	140,58
1-15	523436,72	4251595,61	1-15	1-16	42,85	239,14
1-16	523399,94	4251573,63	1-16	1-17	68,01	238,28
1-17	523342,09	4251537,87	1-17	1-18	125,32	186,24
1-18	523328,46	4251413,30	1-18	1-19	55,59	188,56
1-19	523320,19	4251358,33	1-19	1-20	52,62	227,25
1-20	523281,55	4251322,62	1-20	1-21	59,96	227,67
1-21	523237,22	4251282,24	1-21	1-22	57,12	198,59
1-22	523219,01	4251228,10	1-22	1-23	71,00	183,71
1-23	523214,41	4251157,25	1-23	1-24	74,55	143,91
1-24	523258,33	4251097,01	1-24	1-25	48,71	172,38
1-25	523264,79	4251048,73	1-25	1-26	47,31	183,19
1-26	523262,16	4251001,50	1-26	1-27	115,73	211,93
1-27	523200,95	4250903,27	1-27	1-28	27,66	207,35
1-28	523188,25	4250878,70	1-28	1-29	93,00	219,25
1-29	523129,41	4250806,68	1-29	1-30	82,07	191,71
1-30	523112,75	4250726,31	1-30	1-31	141,68	217,49
1-31	523026,53	4250613,89	1-31	1-32	54,01	192,89
1-32	523014,48	4250561,24	1-32	1-33	62,28	221,09
1-33	522973,54	4250514,30	1-33	1-34	108,19	234,21
1-34	522885,79	4250451,03	1-34	1-35	76,36	326,00
1-35	522843,08	4250514,33	1-35	1-36	113,32	293,45
1-36	522739,12	4250559,42	1-36	1-37	81,67	8,70
1-37	522751,48	4250640,15	1-37	1-38	31,25	27,54
1-38	522765,93	4250667,86	1-38	1-39	42,53	358,04
1-39	522764,48	4250710,36	1-39	1-40	27,99	301,56
1-40	522740,63	4250725,01	1-40	1-41	88,94	326,98
1-41	522692,16	4250799,58	1-41	1-42	32,21	84,16
1-42	522724,21	4250802,86	1-42	1-43	36,99	329,35
1-43	522705,35	4250834,68	1-43	1-44	65,03	39,89
1-44	522747,05	4250884,58	1-44	1-45	58,93	64,06
1-45	522800,04	4250910,36	1-45	1-46	25,58	103,96
1-46	522824,86	4250904,19	1-46	1-47	32,67	85,81
1-47	522857,44	4250906,57	1-47	1-48	71,30	117,96
1-48	522920,42	4250873,14	1-48	1-49	51,83	29,80
1-49	522946,18	4250918,12	1-49	1-50	127,11	27,13
1-50	523004,14	4251031,25	1-50	1-51	49,21	342,04
1-51	522988,96	4251078,06	1-51	1-52	43,04	36,75
1-52	523014,71	4251112,54	1-52	1-53	54,04	293,63
1-53	522965,20	4251134,20	1-53	1-54	19,51	210,32
1-54	522955,35	4251117,37	1-54	1-55	26,99	144,08
1-55	522971,18	4251095,51	1-55	1-56	14,72	172,38
1-56	522973,14	4251080,92	1-56	1-57	46,05	296,01
1-57	522931,75	4251101,12	1-57	1-58	82,45	304,32
1-58	522863,65	4251147,61	1-58	1-59	44,55	259,70
1-59	522819,81	4251139,64	1-59	1-60	32,91	272,70
1-60	522786,94	4251141,19	1-60	1-61	51,29	297,87
1-61	522741,60	4251165,16	1-61	1-62	34,17	307,46
1-62	522714,48	4251185,95	1-62	1-63	38,72	17,24
1-63	522725,95	4251222,93	1-63	1-64	59,47	92,27
1-64	522785,38	4251220,57	1-64	1-65	42,34	36,17
1-65	522810,37	4251254,75	1-65	1-66	32,25	43,79
1-66	522832,68	4251278,03	1-66	1-67	44,15	69,78
1-67	522874,11	4251293,29	1-67	1-68	18,82	147,51
1-68	522884,22	4251277,42	1-68	1-69	39,29	100,76
1-69	522922,82	4251270,08	1-69	1-70	22,16	55,54
1-70	522941,09	4251282,62	1-70	1-71	62,43	319,42
1-71	522900,48	4251330,04	1-71	1-72	98,52	27,32
1-72	522945,70	4251417,57	1-72	1-73	45,86	99,05
1-73	522990,99	4251410,36	1-73	1-74	9,00	357,90
1-74	522990,66	4251419,36	1-74	1-75	27,00	9,00
1-75	522994,88	4251446,02	1-75	1-76	19,82	303,75
1-76	522978,40	4251457,03	1-76	1-77	26,92	21,05
1-77	522988,08	4251482,16	1-77	1-78	87,49	92,41
1-78	523075,49	4251478,48	1-78	1-79	54,65	17,85

PIQUETE	Coordenadas U.T.M.		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
1-79	523092,23	4251530,50	1-79	1-80	46,41	280,44
1-80	523046,59	4251538,91	1-80	1-81	83,79	1,05
1-81	523048,12	4251622,70	1-81	1-82	47,64	47,98
1-82	523083,51	4251654,58	1-82	1-83	53,61	336,16
1-83	523061,84	4251703,62	1-83	1-84	134,65	0,68
1-84	523063,43	4251987,26	1-84	1-85	65,70	63,63
1-85	523122,29	4251867,44	1-85	1-86	65,01	43,27
1-86	523166,86	4251914,77	1-86	1-87	38,01	81,15
1-87	523204,41	4251920,62	1-87	1-88	98,41	47,22
1-88	523276,65	4251987,46	1-88	1-89	88,72	133,90
1-89	523340,58	4251925,94	1-89	1-90	45,82	65,36
1-90	523382,23	4251945,05	1-90	1-91	46,24	60,13
1-91	523422,32	4251968,08	1-91	1-92	50,64	356,14
1-92	523418,91	4252018,61	1-92	1-93	21,81	10,57
1-93	523422,91	4252040,06	1-93	1-94	33,55	94,25
1-94	523456,37	4252037,57	1-94	1-95	48,91	13,95
1-95	523468,16	4252085,04	1-95	1-96	32,67	60,44
1-96	523496,58	4252101,15	1-96	1-97	55,97	142,10
1-97	523530,96	4252056,99	1-97	1-98	88,30	69,19
1-98	523613,50	4252088,36	1-98	1-99	100,93	54,40
1-99	523695,56	4252147,12	1-99	1-100	81,85	139,65
1-100	523748,55	4252084,73	1-100	1-101	59,48	49,23
1-101	523793,60	4252123,58	1-101	1-102	73,75	314,25
1-102	523740,77	4252175,04	1-102	1-103	81,99	75,70
1-103	523820,22	4252195,30	1-103	1-104	74,95	54,80
1-104	523881,48	4252238,50	1-104	1-105	46,49	54,56
1-105	523919,35	4252245,46	1-105	1-106	92,32	98,56
1-106	524010,64	4252251,72	1-106	1-107	37,70	69,78
1-107	524046,01	4252264,75	1-107	1-108	56,48	38,84
1-108	524081,44	4252308,74	1-108	1-109	43,34	32,28
1-109	524104,58	4252345,38	1-109	1-110	54,02	286,80
1-110	524052,87	4252360,99	1-110	1-111	78,14	17,28
1-111	524076,08	4252435,61	1-111	1-112	53,24	334,79
1-112	524053,40	4252483,78	1-112	1-113	47,69	323,51
1-113	524025,04	4252522,12	1-113	1-114	31,34	305,80
1-114	523999,61	4252540,45	1-114	1-115	81,64	84,11
1-115	524080,83	4252548,83	1-115	1-116	63,28	98,49
1-116	524143,41	4252539,49	1-116	1-117	30,05	67,06
1-117	524171,09	4252551,20	1-117	1-118	67,42	20,64
1-118	524194,85	4252614,30	1-118	1-119	43,25	358,57
1-119	524193,77	4252657,54	1-119	1-120	22,16	56,04
1-120	524212,16	4252669,92	1-120	1-121	39,09	29,22
1-121	524231,24	4252704,04	1-121	1-122	44,25	350,06
1-122	524223,60	4252747,62	1-122	1-123	64,11	43,83
1-123	524267,99	4252793,87	1-123	1-124	66,99	75,77
1-124	524332,92	4252810,34	1-124	1-125	58,65	322,00
1-125	524296,81	4252856,55	1-125	1-126	29,39	42,29
1-126	524316,59	4252878,29	1-126	1-127	59,62	356,47
1-127	524312,92	4252937,80	1-127	1-128	52,76	94,52
1-128	524365,52	4252933,64	1-128	1-129	56,68	39,26
1-129	524401,39	4252977,53	1-129	1-130	51,82	65,18
1-130	524448,42	4252999,28	1-130	1-131	20,63	336,08
1-131	524440,06	4253018,14	1-131	1-132	44,99	0,23
1-132	524440,24	4253063,13	1-132	1-133	95,60	67,26
1-133	524528,41	4253100,09	1-133	1-134	74,05	176,93
1-134	524532,37	4253026,14	1-134	1-135	30,18	225,39
1-135	524510,89	4253004,95	1-135	1-136	46,93	157,79
1-136	524528,63	4252961,50	1-136	1-137	79,46	213,63
1-137	524484,62	4252895,34	1-137	1-138	59,53	245,21
1-138	524430,58	4252870,38	1-138	1-139	27,58	155,21
1-139	524442,14	4252845,33	1-139	1-140	88,43	87,36
1-140	524530,48	4252849,41	1-140	1-141	55,25	101,09
1-141	524584,70	4252838,78	1-141	1-142	50,83	67,49
1-142	524631,65	4252858,24	1-142	1-143	26,87	321,71
1-143	524615,01	4252879,33	1-143	1-144	28,31	31,61
1-144	524629,84	4252903,40	1-144	1-145	20,69	97,59
1-145	524650,35	4252900,71	1-145	1-146	101,74	18,04
1-146	524681,85	4252997,45	1-146	1-147	30,87	251,88
1-147	524652,51	4252987,85	1-147	1-148	36,60	323,41
1-148	524630,69	4253017,24	1-148	1-149	25,15	250,32
1-149	524607,02	4253008,77	1-149	1-150	24,88	353,20
1-150	524604,07	4253033,47	1-150	1-151	59,29	48,81
1-151	524648,69	4253072,52	1-151	1-152	42,20	339,54

PIQUETE	Coordenadas U.T.M.		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
1-152	524633,94	4253112,06	1-152	1-153	47,50	314,82
1-153	524600,25	4253145,54	1-153	1-154	49,51	265,15
1-154	524550,92	4253141,35	1-154	1-155	39,78	301,45
1-155	524516,99	4253162,10	1-155	1-156	64,03	45,46
1-156	524562,63	4253207,01	1-156	1-157	46,98	49,11
1-157	524598,14	4253237,77	1-157	1-158	25,76	117,91
1-158	524620,91	4253225,71	1-158	1-159	54,92	174,31
1-159	524626,35	4253171,06	1-159	1-160	67,36	101,71
1-160	524692,31	4253157,39	1-160	1-161	57,05	177,85
1-161	524694,45	4253100,38	1-161	1-162	68,70	123,67
1-162	524751,62	4253062,29	1-162	1-163	68,44	135,37
1-163	524799,70	4253013,59	1-163	1-164	48,35	58,21
1-164	524840,79	4253039,06	1-164	1-165	41,00	70,71
1-165	524879,50	4253052,61	1-165	1-166	14,95	145,67
1-166	524887,93	4253040,26	1-166	1-167	12,35	79,39
1-167	524900,06	4253042,54	1-167	1-168	42,33	56,54
1-168	524935,38	4253065,88	1-168	1-169	23,01	350,11
1-169	524931,43	4253088,54	1-169	1-170	38,13	77,58
1-170	524968,67	4253096,74	1-170	1-171	46,31	93,82
1-171	525014,87	4253093,66	1-171	1-172	38,69	52,16
1-172	525045,43	4253117,39	1-172	1-173	111,88	74,60
1-173	525153,30	4253147,10	1-173	1-174	48,42	12,68
1-174	525163,92	4253194,34	1-174	1-175	38,29	289,17
1-175	525127,75	4253206,91	1-175	1-176	72,13	357,44
1-176	525124,53	4253278,97	1-176	1-177	24,89	6,98
1-177	525127,55	4253303,68	1-177	1-178	44,58	96,54
1-178	525171,84	4253298,60	1-178	1-179	17,41	98,88
1-179	525189,05	4253295,91	1-179	1-180	30,97	12,20
1-180	525195,59	4253326,18	1-180	1-181	20,94	4,87
1-181	525197,37	4253347,04	1-181	1-182	29,01	96,39
1-182	525226,20	4253343,82	1-182	1-183	81,06	143,23
1-183	525274,73	4253278,88	1-183	1-184	40,38	227,46
1-184	525244,99	4253251,58	1-184	1-185	134,25	203,20
1-185	525192,09	4253128,19	1-185	1-186	37,32	126,98
1-186	525221,91	4253105,74	1-186	1-187	43,73	52,11
1-187	525256,42	4253132,00	1-187	1-188	19,01	97,21
1-188	525275,28	4253130,21	1-188	1-189	103,68	50,96
1-189	525355,81	4253195,52	1-189	1-190	63,76	44,56
1-190	525400,54	4253240,95	1-190	1-191	33,61	334,96
1-191	525386,31	4253271,40	1-191	1-192	42,72	52,73
1-192	525420,31	4253297,27	1-192	1-193	49,11	30,26
1-193	525445,06	4253339,70	1-193	1-194	45,00	331,65
1-194	525423,69	4253379,30	1-194	1-195	85,90	275,75
1-195	525338,22	4253387,90	1-195	1-196	78,78	306,46
1-196	525274,86	4253434,72	1-196	1-197	40,89	48,55
1-197	525305,51	4253461,79	1-197	1-198	74,54	85,09
1-198	525379,77	4253461,79	1-198	1-199	63,87	63,80
1-199	525437,08	4253496,37	1-199	1-200	76,71	131,19
1-200	525494,81	4253445,85	1-200	1-201	21,11	156,62
1-201	525503,18	4253426,48	1-201	1-202	41,62	132,01
1-202	525534,10	4253398,63	1-202	1-203	45,73	75,31
1-203	525578,34	4253410,22	1-203	1-204	68,92	359,00
1-204	525577,14	4253479,14	1-204	1-205	91,77	91,20
1-205	525668,89	4253477,22	1-205	1-206	101,98	52,38
1-206	525749,67	4253539,46	1-206	1-207	97,95	61,96
1-207	525836,13	4253585,51	1-207	1-208	29,12	124,28
1-208	525860,19	4253569,11	1-208	1-209	36,95	61,05
1-209	525892,52	4253587,00	1-209	1-210	82,20	53,47
1-210	525958,58	4253635,92	1-210	1-211	35,66	305,19
1-211	525929,44	4253656,47	1-211	1-212	70,56	0,82
1-212	525930,45	4253727,02	1-212	1-213	52,55	292,38
1-213	525881,86	4253747,03	1-213	1-214	53,85	21,83
1-214	525901,88	4253797,02	1-214	1-215	23,87	345,46
1-215	525895,89	4253820,12	1-215	1-216	128,79	51,14
1-216	525996,18	4253900,93	1-216	1-217	41,51	325,33
1-217	525972,56	4253935,07	1-217	1-218	109,61	32,41
1-218	526031,31	4254027,60	1-218	1-219	23,82	85,46
1-219	526055,05	4254029,49	1-219	1-220	114,09	48,09
1-220	526139,95	4254105,70	1-220	1-221	75,97	321,21
1-2						

Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
1-225	526137,04	4254324,10	1-225	1-226	111,14	84,66
1-226	526247,70	4254334,44	1-226	1-227	66,35	60,18
1-227	526305,26	4254367,43	1-227	1-228	28,90	120,44
1-228	526330,18	4254352,79	1-228	1-229	32,32	87,68
1-229	526362,48	4254354,10	1-229	1-230	59,06	54,94
1-230	526410,82	4254388,02	1-230	1-231	61,18	303,24
1-231	526359,65	4254421,56	1-231	1-232	183,82	2,70
1-232	526368,30	4254605,18	1-232	1-233	57,32	20,55
1-233	526388,42	4254658,85	1-233	1-234	41,53	80,73
1-234	526429,40	4254665,54	1-234	1-235	69,01	28,37
1-235	526462,19	4254726,26	1-235	1-236	59,70	116,27
1-236	526515,73	4254699,84	1-236	1-237	26,39	91,44
1-237	526542,11	4254699,18	1-237	1-238	38,08	39,99
1-238	526566,58	4254728,35	1-238	1-239	140,15	23,31
1-239	526622,05	4254857,06	1-239	1-240	17,11	309,51
1-240	526608,85	4254867,94	1-240	1-241	44,00	28,74
1-241	526630,00	4254906,52	1-241	1-242	27,94	354,42
1-242	526627,29	4254934,33	1-242	1-243	67,12	38,86
1-243	526669,40	4254986,59	1-243	1-244	25,48	106,31
1-244	526693,86	4254979,44	1-244	1-245	42,32	59,42
1-245	526730,29	4255000,97	1-245	1-246	66,26	333,62
1-246	526700,85	4255060,33	1-246	1-247	54,19	62,07
1-247	526748,73	4255085,71	1-247	1-248	33,37	38,23
1-248	526769,38	4255111,93	1-248	1-249	61,93	135,87
1-249	526812,50	4255067,48	1-249	1-250	34,91	94,98
1-250	526847,28	4255064,45	1-250	1-251	67,40	36,37
1-251	526887,26	4255118,72	1-251	1-252	81,10	313,06
1-252	526828,00	4255174,09	1-252	1-253	94,87	42,73
1-253	526892,37	4255243,78	1-253	1-1	252,63	130,48

PARCELA 2						
Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
2-1	522107,55	4250689,33	2-1	2-2	88,44	210,30
2-2	522062,92	4250612,97	2-2	2-3	79,51	107,38
2-3	522138,80	4250589,22	2-3	2-4	75,41	19,76
2-4	522164,29	4250660,19	2-4	2-5	69,93	107,41
2-5	522231,02	4250639,27	2-5	2-6	74,38	163,54
2-6	522252,09	4250567,94	2-6	2-7	26,10	134,85
2-7	522270,60	4250549,54	2-7	2-8	38,85	141,04
2-8	522295,02	4250519,33	2-8	2-9	56,90	196,24
2-9	522279,11	4250464,70	2-9	2-10	757,13	276,24
2-10	521526,46	4250546,99	2-10	2-11	351,46	68,74
2-11	521854,00	4250674,42	2-11	2-12	35,23	185,37
2-12	521850,71	4250639,35	2-12	2-13	82,56	238,64
2-13	521780,21	4250596,38	2-13	2-14	66,10	201,21
2-14	521756,30	4250534,76	2-14	2-15	56,53	161,96
2-15	521773,81	4250481,01	2-15	2-16	72,00	65,83
2-16	521839,50	4250510,50	2-16	2-17	13,52	8,65
2-17	521841,54	4250523,86	2-17	2-18	63,21	68,93
2-18	521900,52	4250546,59	2-18	2-19	27,65	77,66
2-19	521927,53	4250552,49	2-19	2-20	43,20	97,03
2-20	521970,41	4250547,20	2-20	2-21	35,86	104,19
2-21	522005,17	4250538,41	2-21	2-22	105,80	23,65
2-22	522047,61	4250635,33	2-22	2-1	80,67	47,99

PARCELA 3						
Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
3-1	521569,87	4250790,95	3-1	3-2	39,71	92,62
3-2	521609,53	4250789,13	3-2	3-3	104,24	180,11
3-3	521609,33	4250684,89	3-3	3-4	115,53	235,34
3-4	521514,30	4250619,19	3-4	3-5	65,11	201,62
3-5	521490,31	4250558,66	3-5	3-6	207,77	219,34
3-6	521358,59	4250397,98	3-6	3-7	29,22	323,79
3-7	521341,33	4250421,55	3-7	3-8	69,13	233,94
3-8	521285,45	4250380,86	3-8	3-9	98,94	321,41
3-9	521223,73	4250458,19	3-9	3-10	39,41	1,67
3-10	521224,88	4250497,59	3-10	3-11	82,64	37,61
3-11	521275,32	4250563,05	3-11	3-12	129,30	21,24
3-12	521322,16	4250683,57	3-12	3-13	190,57	108,12
3-13	521503,27	4250624,29	3-13	3-14	162,45	10,15
3-14	521531,91	4250784,19	3-14	3-1	38,56	79,90

PARCELA 4						
Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
4-1	521962,28	4252859,14	4-1	4-2	68,90	161,43
4-2	521984,23	4252793,82	4-2	4-3	34,54	235,08
4-3	521955,90	4252774,05	4-3	4-4	60,47	251,08
4-4	521898,70	4252754,44	4-4	4-5	25,68	220,21
4-5	521882,13	4252734,83	4-5	4-6	67,12	185,31
4-6	521875,92	4252668,00	4-6	4-7	54,57	124,85
4-7	521920,70	4252636,81	4-7	4-8	29,26	96,07
4-8	521949,80	4252633,72	4-8	4-9	22,72	53,99
4-9	521968,18	4252647,08	4-9	4-10	146,81	27,92
4-10	522036,92	4252776,80	4-10	4-11	48,33	120,85
4-11	522078,41	4252752,02	4-11	4-12	118,04	207,45
4-12	522023,99	4252647,27	4-12	4-13	65,64	233,56
4-13	521971,19	4252608,28	4-13	4-14	138,81	200,03
4-14	521923,64	4252477,87	4-14	4-15	60,57	256,40
4-15	521864,77	4252463,63	4-15	4-16	159,47	148,12
4-16	521948,99	4252328,22	4-16	4-17	70,40	216,81
4-17	521906,81	4252271,85	4-17	4-18	68,96	281,19
4-18	521839,16	4252285,24	4-18	4-19	138,24	0,22
4-19	521839,69	4252423,48	4-19	4-20	40,37	15,58
4-20	521850,53	4252462,36	4-20	4-21	27,20	353,53
4-21	521847,47	4252489,39	4-21	4-22	169,53	339,07
4-22	521786,91	4252647,73	4-22	4-23	28,93	1,60
4-23	521794,91	4252675,54	4-23	4-24	117,05	32,60
4-24	521857,97	4252774,15	4-24	4-25	99,93	68,40
4-25	521950,88	4252810,93	4-25	4-1	49,54	13,31

PARCELA 5						
Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
5-1	522698,94	4253441,59	5-1	5-2	89,89	128,21
5-2	522769,58	4253385,99	5-2	5-3	49,84	77,49
5-3	522818,23	4253396,79	5-3	5-4	54,49	128,81
5-4	522860,69	4253362,64	5-4	5-5	95,27	225,34
5-5	522792,93	4253295,67	5-5	5-6	36,09	110,46
5-6	522826,74	4253283,05	5-6	5-7	91,69	189,86
5-7	522811,05	4253192,71	5-7	5-8	40,86	104,71
5-8	522850,57	4253182,34	5-8	5-9	50,10	167,86
5-9	522861,10	4253133,36	5-9	5-10	28,70	178,83
5-10	522861,69	4253104,66	5-10	5-11	44,66	155,59
5-11	522880,15	4253063,99	5-11	5-12	44,89	137,75
5-12	522910,34	4253030,76	5-12	5-13	54,93	147,19
5-13	522940,10	4252984,59	5-13	5-14	48,43	263,15
5-14	522892,02	4252978,82	5-14	5-15	79,58	161,73
5-15	522916,98	4252903,25	5-15	5-16	43,51	188,82
5-16	522910,31	4252860,25	5-16	5-17	21,55	237,18
5-17	522892,19	4252848,57	5-17	5-18	34,27	324,63
5-18	522872,36	4252876,52	5-18	5-19	38,24	295,73
5-19	522837,91	4252893,12	5-19	5-20	36,06	176,95
5-20	522839,83	4252857,10	5-20	5-21	42,35	256,93
5-21	522798,58	4252847,53	5-21	5-22	70,23	325,98
5-22	522759,29	4252905,74	5-22	5-23	63,94	248,23
5-23	522699,91	4252882,03	5-23	5-24	61,90	343,22
5-24	522682,03	4252941,29	5-24	5-25	54,01	58,44
5-25	522728,05	4252969,56	5-25	5-26	56,93	3,64
5-26	522731,67	4253026,38	5-26	5-27	74,95	328,17
5-27	522692,15	4253090,06	5-27	5-28	33,75	329,94
5-28	522675,24	4253119,27	5-28	5-29	70,97	269,08
5-29	522604,28	4253118,13	5-29	5-30	81,41	197,52
5-30	522579,78	4253040,50	5-30	5-31	89,76	198,85
5-31	522550,78	4252955,55	5-31	5-32	265,78	126,72
5-32	522763,82	4252796,63	5-32	5-33	13,00	61,35
5-33	522775,23	4252802,86	5-33	5-34	20,76	84,69
5-34	522795,90	4252804,78	5-34	5-35	48,92	145,74
5-35	522823,44	4252764,35	5-35	5-36	48,38	92,94
5-36	522871,75	4252761,86	5-36	5-37	56,41	155,49
5-37	522895,15	4252710,53	5-37	5-38	24,31	231,94
5-38	522876,02	4252695,55	5-38	5-39	38,20	171,60
5-39	522881,59	4252657,76	5-39	5-40	24,59	242,69
5-40	522859,75	4252646,48	5-40	5-41	21,04	220,42
5-41	522846,11	4252630,46	5-41	5-42	21,14	225,15
5-42	522825,49	4252625,76	5-42	5-43	23,94	202,99
5-43	522816,15	4252603,73	5-43	5-44	35,19	160,13
5-44	522828,11	4252570,63	5-44	5-45	33,48	137,53

Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
5-45	522850,71	4252545,94	5-45	5-46	45,53	177,01
5-46	522853,09	4252500,47	5-46	5-47	92,56	255,55
5-47	522763,45	4252477,37	5-47	5-48	129,09	319,72
5-48	522679,98	4252575,85	5-48	5-49	35,96	270,77
5-49	522644,03	4252576,34	5-49	5-50	70,39	277,64
5-50	522574,26	4252585,70	5-50	5-51	51,36	287,06
5-51	522525,16	4252600,77	5-51	5-52	35,14	320,69
5-52	522502,90	4252627,95	5-52	5-53	58,84	7,39
5-53	522510,46	4252686,30	5-53	5-54	166,82	116,76
5-54	522659,41	4252611,18	5-54	5-55	37,71	32,35
5-55	522679,59	4252643,04	5-55	5-56	33,22	348,65
5-56	522673,05	4252675,60	5-56	5-57	110,20	304,10
5-57	522581,80	4252737,39	5-57	5-58	31,13	346,73
5-58	522574,66	4252767,68	5-58	5-59	63,74	300,55
5-59	522519,77	4252800,08	5-59	5-60	60,79	323,19
5-60	522483,34	4252848,75	5-60	5-61	301,93	293,30
5-61	522206,03	4252968,17	5-61	5-62	176,28	57,22
5-62	522354,24	4253063,61	5-62	5-63	115,70	27,78
5-63	522408,17	4253165,97	5-63	5-64	116,20	21,43
5-64	522450,63	4253274,13	5-64	5-65	174,68	50,07
5-65	522584,57	4253386,26	5-65	5-66	42,93	54,48
5-66	522619,51	4253411,20	5-66	5-67	35,57	131,71
5-67	522646,07	4253387,54	5-67	5-1	75,61	44,37

Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
7-27	525771,28	4255113,28	7-27	7-28	19,22	203,20
7-28	525725,26	4255112,27	7-28	7-29	34,07	254,33
7-29	525732,83	4255129,93	7-29	7-30	9,35	255,91
7-30	525765,63	4255139,13	7-30	7-31	45,79	333,84
7-31	525510,84	4254821,29	7-31	7-32	113,46	298,66
7-32	525431,46	4254834,60	7-32	7-33	53,93	315,35
7-33	525393,56	4254872,96	7-33	7-34	84,41	246,70
7-34	525510,84	4254821,29	7-34	7-35	99,32	337,61
7-35	525355,73	4254964,79	7-35	7-36	45,22	297,83
7-36	525315,74	4254985,91	7-36	7-37	89,69	235,17
7-37	525241,86	4254934,90	7-37	7-38	35,38	309,24
7-38	525214,72	4254957,07	7-38	7-39	99,80	165,99
7-39	525238,89	4254860,24	7-39	7-40	59,97	69,10
7-40	525294,91	4254881,63	7-40	7-41	64,17	149,27
7-41	525327,70	4254826,47	7-41	7-42	62,30	238,62
7-42	525274,51	4254794,02	7-42	7-43	446,78	157,97
7-43	525442,11	4254379,87	7-43	7-44	23,58	212,29
7-44	525429,51	4254359,93	7-44	7-45	27,07	233,38
7-45	525407,79	4254343,78	7-45	7-46	61,72	122,20
7-46	525460,01	4254310,90	7-46	7-47	171,12	235,03
7-47	525319,79	4254212,81	7-47	7-48	89,47	317,21
7-48	525259,01	4254278,46	7-48	7-49	65,55	249,48
7-49	525197,61	4254255,48	7-49	7-50	48,44	253,59
7-50	525151,15	4254241,79	7-50	7-51	63,35	257,52
7-51	525089,30	4254228,11	7-51	7-52	50,29	299,85
7-52	525045,68	4254253,14	7-52	7-53	53,39	292,91
7-53	524996,50	4254273,92	7-53	7-54	43,76	304,05
7-54	524960,25	4254298,42	7-54	7-55	41,28	322,01
7-55	524934,84	4254330,95	7-55	7-56	18,57	296,25
7-56	524918,19	4254339,16	7-56	7-57	21,49	52,70
7-57	524935,28	4254352,18	7-57	7-58	87,43	317,67
7-58	524876,41	4254416,81	7-58	7-59	62,89	219,95
7-59	524836,03	4254368,60	7-59	7-60	25,44	274,06
7-60	524810,65	4254370,40	7-60	7-61	36,58	275,52
7-61	524774,23	4254373,92	7-61	7-62	95,17	36,48
7-62	524830,82	4254450,44	7-62	7-63	63,32	27,10
7-63	524859,66	4254506,81	7-63	7-64	54,69	265,94
7-64	524805,10	4254502,94	7-64	7-65	48,24	168,70
7-65	524814,56	4254455,63	7-65	7-66	156,41	250,50
7-66	524667,12	4254403,43	7-66	7-67	65,00	284,23
7-67	524604,11	4254419,40	7-67	7-68	54,39	301,33
7-68	524557,65	4254447,68	7-68	7-69	61,62	285,53
7-69	524498,28	4254464,18	7-69	7-70	40,35	173,47
7-70	524502,87	4254424,09	7-70	7-71	50,49	279,77
7-71	524453,11	4254432,66	7-71	7-72	111,11	287,47
7-72	524347,13	4254466,03	7-72	7-73	100,11	34,39
7-73	524403,67	4254548,64	7-73	7-74	28,43	347,64
7-74	524397,59	4254576,41	7-74	7-75	33,88	298,81
7-75	524367,90	4254592,74	7-75	7-76	87,26	32,39
7-76	524414,64	4254666,43	7-76	7-77	194,66	40,98
7-77	524542,29	4254813,39	7-77	7-78	75,97	36,78
7-78	524587,79	4254874,24	7-78	7-79	155,17	48,25
7-79	524703,55	4254977,57	7-79	7-80	73,20	50,89
7-80	524760,35	4255023,75	7-80	7-81	53,36	41,34
7-81	524795,60	4255063,81	7-81	7-82	68,99	57,74
7-82	524853,94	4255100,64	7-82	7-83	63,84	85,77
7-83	524917,60	4255105,35	7-83	7-84	34,53	92,47
7-84	524952,10	4255103,86	7-84	7-85	67,18	357,85
7-85	524949,57	4255171,00	7-85	7-86	105,43	56,67
7-86	525037,67	4255228,93	7-86	7-87	80,67	10,02
7-87	525051,70	4255308,37	7-87	7-88	59,16	352,33
7-88	525043,80	4255366,99	7-88	7-89	329,68	156,13
7-89	525177,24	4255065,52	7-89	7-90	32,84	48,93
7-90	525202,00	4255087,10	7-90	7-91	149,35	43,22
7-91	525304,29	4255195,93	7-91	7-92	28,98	345,68
7-92	525297,11	4255224,01	7-92	7-93	36,53	65,64
7-93	525330,39	4255239,08	7-93	7-94	57,93	23,55
7-94	525353,54	4255292,19	7-94	7-95	40,08	309,28
7-95	525322,52	4255317,56	7-95	7-96	111,74	272,62
7-96	525210,89	4255322,66	7-96	7-97	81,01	309,42
7-97	525148,32	4255374,10	7-97	7-98	148,27	40,35
7-98	525244,32	4255487,10	7-98	7-99	76,95	293,08
7-99	525173,52	4255517,27	7-99	7-100	116,78	47,96
7-100	525260,26	4255595,47	7-100	7-1	44,98	68,77

PARCELA 6

Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
6-1	523629,68	4253488,31	6-1	6-2	48,18	119,82
6-2	523671,48	4253464,35	6-2	6-3	51,36	266,38
6-3	523620,23	4253461,11	6-3	6-4	53,89	216,63
6-4	523588,08	4253417,86	6-4	6-5	112,39	192,52
6-5	523563,72	4253308,14	6-5	6-6	37,61	222,81
6-6	523538,17	4253280,55	6-6	6-7	81,58	196,51
6-7	523514,98	4253202,34	6-7	6-8	45,75	166,36
6-8	523525,77	4253157,88	6-8	6-9	28,05	253,01
6-9	523498,94	4253149,69	6-9	6-10	37,53	331,15
6-10	523480,84	4253182,56	6-10	6-11	29,33	350,86
6-11	523476,18	4253211,52	6-11	6-12	86,36	357,18
6-12	523471,93	4253297,77	6-12	6-13	115,56	350,26
6-13	523452,38	4253411,67	6-13	6-14	44,76	3,79
6-14	523455,34	4253456,34	6-14	6-15	58,16	70,81
6-15	523510,27	4253475,45	6-15	6-1	120,10	83,86

PARCELA 7

Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
7-1	525302,18	4255611,75	7-1	7-2	81,20	132,98
7-2	525361,59	4255556,40	7-2	7-3	70,85	110,05
7-3	525428,15	4255532,11	7-3	7-4	68,55	117,33
7-4	525489,04	4255500,63	7-4	7-5	72,37	112,47
7-5	525555,92	4255472,98	7-5	7-6	74,33	135,38
7-6	525608,13	4255420,07	7-6	7-7	49,27	110,62
7-7	525654,24	4255402,72	7-7	7-8	92,90	125,21
7-8	525730,15	4255349,16	7-8	7-9	120,25	137,51
7-9	525811,37	4255260,48	7-9	7-10	50,41	188,79
7-10	525803,67	4255210,66	7-10	7-11	75,06	202,70
7-11	525774,70	4255141,41	7-11	7-12	25,24	237,97
7-12	525774,60	4255072,24	7-12	7-13	40,82	27,98
7-13	525704,13	4255009,12	7-13	7-14	10,51	262,56
7-14	525655,76	4254884,62	7-14	7-15	47,93	305,47
7-15	525588,37	4254854,68	7-15	7-16	30,86	204,63
7-16	525627,40	4254826,87	7-16	7-17	40,45	39,86
7-17	525666,18	4254885,98	7-17	7-18	37,59	156,35
7-18	525655,76	4254884,62	7-18	7-19	54,20	224,09
7-19	525640,68	4254919,05	7-19	7-20	16,37	114,28
7-20	525678,40	4254957,98	7-20	7-21	23,07	248,75
7-21	525663,47	4254964,71	7-21	7-22	25,78	52,67
7-22	525724,62	4255024,75	7-22	7-23	26,79	197,21
7-23	525724,62	4255024,75	7-23	7-24	41,79	229,87
7-24	525732,55	4255050,34	7-24	7-25	11,29	116,51
7-25	525774,60	4255072,24	7-25	7-26	37,09	138,22
7-26	525795,99	4255085,62	7-26	7-27	46,03	88,74

ENCLAVADO «A»						
Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
A1	522951,65	4250883,59	A1	A2	53,58	181,87
A2	522949,90	4250830,04	A2	A3	42,64	213,77
A3	522926,20	4250794,60	A3	A4	67,36	226,52
A4	522877,32	4250748,25	A4	A5	119,95	176,82
A5	522883,98	4250628,48	A5	A6	60,90	113,87
A6	522939,67	4250603,84	A6	A7	25,44	39,31
A7	522955,78	4250623,52	A7	A8	59,11	127,30
A8	523002,80	4250587,70	A8	A9	30,13	333,64
A9	522989,42	4250614,70	A9	A10	26,40	61,55
A10	523012,63	4250627,28	A10	A11	31,31	8,00
A11	523016,99	4250658,29	A11	A12	29,19	283,89
A12	522988,65	4250665,29	A12	A13	24,91	352,76
A13	522985,51	4250690,00	A13	A14	41,70	48,95
A14	523016,96	4250717,39	A14	A15	38,38	29,68
A15	523035,96	4250750,73	A15	A16	42,08	6,03
A16	523040,38	4250792,58	A16	A17	10,94	340,52
A17	523036,73	4250802,89	A17	A18	31,49	295,86
A18	523008,40	4250816,62	A18	A19	46,09	22,63
A19	523026,13	4250859,16	A19	A1	78,39	288,16

ENCLAVADO «B»						
Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
B1	523105,05	4251055,22	B1	B2	65,66	215,64
B2	523066,79	4251001,86	B2	B3	24,43	132,41
B3	523084,82	4250985,38	B3	B4	60,06	125,35
B4	523133,81	4250950,64	B4	B5	22,78	9,66
B5	523137,63	4250973,09	B5	B6	63,03	344,61
B6	523120,91	4251033,86	B6	B1	26,60	323,41

ENCLAVADO «C»						
Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
C1	523094,46	4251391,01	C1	C2	83,96	205,95
C2	523057,72	4251315,52	C2	C3	10,23	157,97
C3	523061,56	4251306,04	C3	C4	21,82	53,07
C4	523079,00	4251319,15	C4	C5	37,16	34,13
C5	523099,85	4251349,91	C5	C6	41,03	8,58
C6	523105,96	4251390,48	C6	C1	11,51	272,66

ENCLAVADO «D»						
Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
D1	526116,70	4253990,69	D1	D2	59,72	238,20
D2	526065,94	4253959,22	D2	D3	36,46	184,35
D3	526063,18	4253922,87	D3	D4	23,82	70,35
D4	526085,61	4253930,88	D4	D5	47,27	56,96
D5	526125,24	4253956,65	D5	D1	35,09	345,93

ENCLAVADO «E»						
Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
E1	522682,45	4253323,01	E1	E2	55,42	195,07
E2	522668,05	4253269,50	E2	E3	20,97	269,07
E3	522647,09	4253269,16	E3	E4	20,86	225,63
E4	522632,17	4253254,57	E4	E5	38,93	152,32
E5	522650,25	4253220,09	E5	E6	76,40	96,03
E6	522726,23	4253212,06	E6	E7	30,49	19,75
E7	522736,53	4253240,76	E7	E8	81,18	347,87
E8	522719,47	4253320,13	E8	E1	37,13	274,45

ENCLAVADO «F»						
Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
F1	524578,59	4254546,38	F1	F2	57,35	214,04
F2	524546,48	4254498,85	F2	F3	33,93	143,81
F3	524566,52	4254471,47	F3	F4	35,81	113,82
F4	524599,28	4254457,00	F4	F5	49,79	136,81
F5	524633,36	4254420,70	F5	F6	19,16	97,44
F6	524652,35	4254418,22	F6	F7	33,30	30,80
F7	524669,41	4254446,82	F7	F8	64,97	355,26
F8	524664,04	4254511,57	F8	F9	62,09	301,90
F9	524611,33	4254544,38	F9	F1	32,80	273,49

ENCLAVADO «G»						
Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
G1	524914,77	4254539,01	G1	G2	41,26	200,75
G2	524900,15	4254500,43	G2	G3	50,57	122,14
G3	524942,97	4254473,53	G3	G4	73,42	100,72
G4	525015,12	4254459,87	G4	G5	40,58	74,09
G5	525054,14	4254471,00	G5	G6	34,17	40,79
G6	525076,47	4254496,87	G6	G7	41,84	304,40
G7	525041,94	4254520,51	G7	G8	32,65	282,06
G8	525010,02	4254527,33	G8	G1	95,96	276,99

ENCLAVADO «H»						
Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
H1	525102,63	4254375,44	H1	H2	47,53	233,48
H2	525064,44	4254347,16	H2	H3	62,30	120,51
H3	525118,11	4254315,53	H3	H4	19,47	89,27
H4	525137,57	4254315,78	H4	H5	32,28	355,37
H5	525134,97	4254347,95	H5	H6	27,50	314,17
H6	525115,25	4254367,11	H6	H1	15,11	303,45

ENCLAVADO «I»						
Coordenadas U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
I1	525357,55	4255086,01	I1	I2	192,86	255,64
I2	525170,71	4255038,18	I2	I3	59,37	163,17
I3	525187,90	4254981,36	I3	I4	189,07	69,01
I4	525364,42	4255049,10	I4	I5	33,08	7,94
I5	525368,99	4255081,86	I5	I1	12,17	289,93

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se desclasifican como suelo contaminado dos parcelas del Plan Parcial Residencial, núm. 9, de Aljaraque (Huelva).

Iniciado por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente, expediente administrativo de desclasificación como suelo contaminado de las zonas declaradas como tales, dentro de las parcelas V1 y V2 del Plan Parcial Residencial número 9 (PPR-9) de Aljaraque (Huelva), y vista la documentación obrante en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Los suelos objeto de la presente Resolución son los definidos en la Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental por la que se declaran como suelo contaminado dos parcelas del plan parcial residencial núm. 9 de Aljaraque (Huelva), publicada en el BOJA núm. 168, de 27 de agosto de 2007. El emplazamiento de los mismos se encuentra situado en el término municipal de Aljaraque (Huelva) al norte del área de Corrales y al este del núcleo urbano de Bellavista.

Segundo. A requerimiento de la Consejería de Medio Ambiente, la Junta de Compensación del PPR9 encargó a la empresa Geotecnia y Cimientos, S.A. (Empresa Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental para el campo de suelos contaminados, con núm. de registro: RECO05), un estudio de caracterización, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. El estudio inicial, entregado por la Junta de Compensación el día 27.7.06, fue ampliado a requerimiento de la Consejería de Medio Ambiente, entregándose dichas ampliaciones el 15.12.2006 y el 30.3.2007.

De la evaluación de riesgos realizada, se derivó la declaración de suelo contaminado dentro de las parcelas V1 y V2, según Resolución citada anteriormente.

La propiedad de estas parcelas, corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque, según consta en notas simples del Registro de la Propiedad de Punta Umbria.

La identificación registral de estas parcelas es la siguiente:

- Parcela V1: tomo 2372, libro 180, folio 186, finca 13.033, inscripción 1.^a
- Parcela V2: tomo 2372, libro 180, folio 188, finca 13.034, inscripción 1.^a

Tercero. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, y tal como se contempla en la Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental anteriormente citada, se puso en conocimiento de la Administración Hidráulica la afección a las aguas subterráneas.

Cuarto. Mediante Resolución de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente, fue aprobado el plan de actuación presentado por la Junta de Compensación para los suelos declarados contaminados en la Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. Los trabajos de remediación se llevaron a cabo por la empresa Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L., gestor de residuos autorizado para el tratamiento de suelos contaminados, con número de autorización AN-0032, y consistieron básicamente en la combinación de una estabilización química y sellado de los suelos en la parcela V1, así como la retirada a instalación autorizada de eliminación final en la parcela V2, según consta en los siguientes informes:

- «Remediación de suelos contaminados en dos parcelas del Plan Parcial Residencial núm. 9 en Aljaraque (Huelva)», de referencia GDS-076/2008, con fecha de presentación 10.2.2009.

- «Remediación de suelos contaminados en dos parcelas del Plan Parcial Residencial núm. 9 en Aljaraque (Huelva). Modificado», de referencia GDS-076/2008, con fecha de presentación 4.3.2009.

Quinto. Tras la retirada de los suelos inicialmente declarados como contaminados en la parcela V2, a tenor de los resultados obtenidos, la Delegación Provincial de Huelva autorizó un cambio de técnica de descontaminación, para pasar a realizar una estabilización química y un confinamiento de la zona afectada, al igual que lo ejecutado en la parcela V1.

Los trabajos realizados se recogen en el informe de Befesa:

«Ampliación de la remediación y gestión de suelos en la parcela ZV2 del Plan Parcial Residencial núm. 9 en Aljaraque (Huelva)», de referencia GDS-103/2009, con fecha de presentación 23.3.2009.

Sexto. Finalmente, la superficie tratada en ambas parcelas fue superior a la declarada contaminada inicialmente en la Resolución de 7 de agosto de 2007, pasando a ser de 1.612,91 m² en la parcela V1 y de 1.956 m² en la parcela V2.

Para los trabajos de sellado de los suelos de la parcela V1 se utilizaron 967,75 m³ de material arcilloso, 560 m³ de material de préstamo y 325 m³ de tierra vegetal. En el caso de la V2 fueron 1.173 m³ de material arcilloso, 684 m³ de préstamos y 391 m³ de tierra vegetal.

La relación de residuos retirados de las zonas de actuación y gestionados en las instalaciones de Befesa en Nerva, es la siguiente:

Residuo	kg	Gestor final
Tierras contaminadas	261.340	Befesa-Nerva
Traviesas	2.700	Befesa-Nerva

Las coordenadas UTM (Huso 29) que delimitan las zonas tratadas, se indican en los informes de Befesa «Remediación de suelos contaminados en dos parcelas del Plan Parcial Residencial núm. 9 en Aljaraque (Huelva), el modificado de referencia GDS-076/2008» y «Ampliación de la remediación y gestión de suelos en la parcela ZV2 del Plan Parcial Residencial núm. 9 en Aljaraque (Huelva), de referencia GDS-103/2009»:

Parcela V1:

Coordenada X	Coordenada Y
678557.095	4128136.096
678551.240	4128131.075
678544.350	4128124.032
678540.662	4128117.829
678540.183	4128113.192
678541.593	4128108.682
678544.031	4128105.469
678544.201	4128092.558
678546.687	4128086.867
678546.823	4128082.207
678545.745	4128077.518
678546.261	4128074.390
678552.352	4128073.094
678562.915	4128072.648
678568.831	4128079.136
678570.654	4128085.416
678571.338	4128101.585
678571.866	4128121.067
678571.654	4128129.049
678564.682	4128135.950
678558.531	4128136.470
678557.205	4128136.158

Parcela V2:

Coordenada X	Coordenada Y
678458.438	4128399.636
678457.446	4128411.714
678453.701	4128428.502
678451.994	4128437.343
678449.648	4128437.223
678445.537	4128422.246
678443.010	4128408.680
678442.138	4128397.247
678458.483	4128393.697
678456.872	4128378.051
678442.326	4128376.559
678441.251	4128357.472
678457.153	4128356.742

Coordenada X	Coordenada Y
678455.027	4128340.552
678441.986	4128340.478
678441.745	4128325.198
678453.732	4128326.941
678454.689	4128312.247
678443.239	4128311.178
678445.016	4128298.226
678455.579	4128301.256
678456.297	4128288.485
678449.680	4128284.856
678453.422	4128278.099
678458.063	4128279.707
678458.251	4128276.177
678456.238	4128274.949

Séptimo. Los trabajos de descontaminación fueron supervisados y sus resultados, informados por la empresa Vorsevi, S.A., Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental, para el campo de suelos contaminados, con núm. de registro REC03, según consta en los siguientes documentos:

- «Informe de certificación del plan de control remediación de suelos contaminados en dos parcelas del plan parcial residencial, núm. 9, en Aljaraque (Huelva)» de referencia I-OI-80.0019/09, con fecha de presentación 10.2.2009, subsanado en fecha 23.3.2009.

- «Informe de certificación del plan de control remediación de suelos contaminados en dos parcelas del plan parcial residencial núm. 9 en Aljaraque (Huelva). Nueva actuación en la ZV2» de referencia I-OI-80.0048/09, con fecha de presentación 4.3.2009.

- «Informe de certificación del plan de control remediación de suelos contaminados en dos parcelas del plan parcial residencial núm. 9 en Aljaraque (Huelva). Adecuación ZV2» de referencia I-OI-80.0058/09_01, con fecha de presentación 23.3.2009.

Octavo. Con fecha 25 de marzo de 2009, se inició trámite de audiencia a los interesados con carácter previo a la emisión de la propuesta de resolución.

Noveno. Con fecha 24 de abril de 2009, se emitió informe favorable acerca de los trabajos ejecutados sobre los suelos reseñados en la Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental por el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, que incluye un condicionado para garantizar el mantenimiento de los trabajos efectuados.

Décimo. Con fecha 5 de mayo de 2009 y, 1 de julio de 2009, la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente informa sobre las alegaciones presentadas.

Decimoprimer. Con fechas 1 y 2 de julio de 2009, se dio traslado del Informe sobre los trabajos ejecutados al Ayuntamiento de Aljaraque, Junta de Compensación PPR-9, Nuevo Quinto, S.A., Nuevo Corrales, S.A., y a don Carmelo García Laguna, considerando que los citados anteriormente pudieran resultar obligados a soportar las posibles cargas remanentes tras el tratamiento efectuado sobre los suelos declarados en la Resolución de 7 de agosto de 2007, no recibiendo en plazo alegación alguna en contra del contenido de dicho Informe. La

Delegación Provincial remitió informe a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental sobre los escritos recibidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La declaración y desclasificación de un suelo como contaminado está regulada por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, y el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente

La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el R.D. 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, atribuyen a la Consejería de Medio Ambiente la competencia para la declaración de desclasificación del suelo como contaminado.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Desclasificar como suelos contaminados los definidos por coordenadas UTM (Huso 29) en el punto sexto de los hechos, de esta Resolución. Dichos suelos fueron declarados como contaminados en la Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, publicada en BOJA núm. 168, de 27 de agosto de 2007, así mismo se incluyen los suelos que fueron sometidos a tratamiento como consecuencia de la ampliación de los trabajos de descontaminación.

Segundo. El titular de los terrenos objeto de esta Resolución deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. El proyecto de jardinería que finalmente se establezca en estas zonas no debe afectar al sellado.

2. La realización de cualquier movimiento de tierras o acción sobre los suelos que pueda comprometer el sellado realizado deberá realizarse de forma que se garantice la integridad del mismo.

3. Si se ejecutaran sobre los suelos sellados infraestructuras de abastecimiento o saneamiento, deberá garantizarse el confinamiento de las mismas.

4. Se deberá informar a la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente en caso de que se produzcan sucesos de cualquier naturaleza que pudieran alterar las medidas adoptadas.

5. Cualquier otro condicionante o limitación que pueda establecer la Agencia Andaluza del Agua en ejercicio de sus competencias, así como las reflejadas en su informe de 10 de junio de 2008.

Tercero. Una vez alcance firmeza la presente Resolución, correrá por cuenta del titular de los terrenos la cancelación de las notas marginales de declaración de suelo contaminado practicadas en el Registro de la Propiedad de Punta Umbria sobre las parcelas descritas en el punto segundo de los hechos, en virtud de certificación expedida por la administración competente, en la que se incorpore la resolución administrativa de desclasificación, según el artículo 93.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y el artículo 8.3 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero.

Cuarto. Los propietarios de las fincas que se desclasifican estarán obligados a hacer constar el condicionado descrito en

el punto segundo de resuelvo en los documentos que acrediten su actual propiedad o en aquellos que documenten las futuras transmisiones de derecho sobre las mismas.

En el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, los propietarios deberán acreditar ante esta Dirección General el cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior.

Quinto. Con independencia de las actuaciones pendientes de desarrollar sobre los suelos que continúan declarados contaminados en este entorno, la Consejería de Medio Ambiente, a la vista de las alegaciones recibidas durante la instrucción del presente expediente y en aplicación de lo previsto en el R.D. 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos

contaminados, procederá a recabar e impulsar los estudios de suelos en terrenos colindantes o próximos a los que ahora se desclasifican, que hayan podido verse afectados por la actividad potencialmente contaminante del suelo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 20 de julio de 2009.- El Director General, Jesús Nieto González.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1054/2008. (PD. 2344/2009).

NIG: 1102042C20080004905.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1054/2008. Negociado: A.

Sobre: J. Ordinario.

De: Don Juan María Cuéllar Cárdenas.

Procuradora: Sra. Inmaculada Goma Carballo.

Contra: Naranja Terra Construcciones, S.L.

E D I C T O

Doña Cristina Candelas Barajas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Dos).

Doy fe y testimonio:

Que en el procedimiento Juicio Ordinario 1054/08 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Juan María Cuéllar Cárdenas contra Naranja Terra Construcciones, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Jerez de la Frontera, a veintinueve de mayo de dos mil nueve.

La Sra. María Caridad Moreira Lanseros, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario de Reclamación de Cantidad núm. 1054/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Juan María Cuéllar Cárdenas con Procuradora doña Inmaculada Goma Carballo y Letrada doña María Jesús Chamizo Galavis, y de otra como demandada Naranja Terra Construcciones, S.L., rebelde.

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por don Juan María Cuéllar Cárdenas contra Naranja Terra Construcciones, S.L., rebelde, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de dieciocho mil setenta y dos con treinta y seis euros (18.072,36), más el interés legal incrementado en dos puntos devengado desde la fecha de vencimiento de los pagarés, y con imposición a la misma de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en termino de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Naranja Terra Construcciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA), extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a diez de julio de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 11 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de procedimiento ordinario núm. 149/2007. (PD. 2347/2009).

NIG: 1102042C20070000550.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 149/2007. Negociado: SS.

De: Gas Natural Comercializadora, S.A.

Procuradora: Sra. Moreno Morejón, M.^a Isabel.

Letrado: Sr. Antonio Belda Blanco.

Contra: Papelera del Guadalete, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM.

En Jerez de la Frontera, a nueve de enero de dos mil ocho. El Sr. don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 149/2007 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Gas Natural Comercializadora, S.A., con Procuradora Moreno Morejón, M.^a Isabel, y Letrado don Antonio Belda Blanco; y de otra como demandada Papelera del Guadalete, S.L., en situación de rebeldía.

F A L L O

Estimar la demanda presentada por Gas Natural Comercializadora contra Papelera del Guadalete, S.L., condenando a la demandada al pago de la suma de 19.817,57 euros más los intereses moratorias al tipo previsto en la estipulación B7 del contrato de suministro devengados desde la fecha de presentación de la demanda hasta pago, condenando a la demandada al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Papelera del Guadalete, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Jerez de la Frontera, a once de enero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 16 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1233/2007. (PD. 2348/2009).

NIG: 4109142C20070039583.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1233/2007. Negociado: 3.º Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Estructuras Sigrán, S.L.

Procurador: Sr. Antonio Ostos Moreno.

Contra: Preprocons, S.C. y Casa Triana Servicios Inmobiliarios, S.L.

Procurador: Sr. Gerardo Martínez Ortiz de la Tabla.

E D I C T O

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1233/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla a instancia de Estructuras Sigran, S.L. contra Prepro-

cons, S.C. y Casa Triana Servicios Inmobiliarios, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a veintitrés de junio de 2009.

La Ilma. Sra. doña Asunción Rocío Álvarez Gutiérrez, Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 1233/07, instados por Estructuras Sigrán, S.L., representada por el Procurador don Antonio Ostos Moreno y dirigida por el Letrado don Fernando Ostos Moreno, contra Preprocons, en rebeldía procesal y Casa Triana Servicios Inmobiliarios, S.L., representada por el procurador don Gerardo Martínez Ortiz de la Tabla y dirigida por el Letrado don Carlos Casado Sola, sobre reclamación de cantidad. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Preprocons, S.C. C/ Administrador Gutiérrez Anaya, Edif. Apartclub Este, Glorieta Palacio de Congresos, Oficina núm. 126 Ofic 126.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Antonio Ostos Moreno en representación de Estructuras Sigrán, S.L., contra Preprocons, S.C. y Casa Triana Servicios Inmobiliarios, S.L. y desestimando la reconvencción planteada por la entidad Preprocons, S.C. acuerdo:

Condenar a la demandada Preprocons, S.C. a que abone a la actora la cantidad de 226.180,12 euros (doscientos veintiséis mil ciento ochenta euros con doce céntimos), más los intereses moratorios desde la fecha en que debieron abonarse hasta la fecha de la sentencia definitiva e intereses legales desde esta sentencia hasta su total pago. Sin costas.

De dicha cantidad responderá solidariamente Casa Triana Servicios Inmobiliarios, S.L. hasta la suma de 31.280,59 euros (treinta y un mil doscientos ochenta euros con cincuenta y nueve céntimos), más los intereses legales. Sin costas.

Desestimar íntegramente la reconvencción planteada por la demandada Preprocons, S.C., con imposición de costas.

Notifíquese a las partes e infórmeseles que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Preprocons, S.C., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, 16 de julio de 2009.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de julio de 2009, del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga, dimanante de procedimiento Social Ordinario 346/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 346/2008.

NIG: 2906744S20080003230.

De: Don José María García Rodríguez.

Contra: INSS, TGSS, MB Servis, S.L., y Ceuta-Smat.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 346/2008 a instancia de la parte actora don José María García Rodríguez contra INSS, TGSS, MB Servis, S.L. y Ceuta-Smat sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 24.11.2008 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Se desestima la demanda interpuesta por don José María García Rodríguez, y en consecuencia se absuelve a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, notifíquese en legal forma y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución así como de los depósitos exigidos en la LPL.

Así, por esta Sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, llevando el original al libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Mb Servis, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de julio de dos mil nueve.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2352/2009).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la licitación para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3085ED.09.
 - d) Código CPV: 45261420-4.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Reforma del Edificio Administrativo de Plaza de Asdrúbal, 6, Cádiz».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Cuatrocientos dos mil doscientos once euros con ochenta y seis céntimos (402.211,86 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres euros con noventa céntimos (64.353,90 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y cinco euros con setenta y seis céntimos (466.565,76 €).

 5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 788.
 - e) Fax: 955 064 719.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 11 de septiembre de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista:
Grupo: C; Subgrupo: 7; Categoría: d.
Grupo: C; Subgrupo: 9; Categoría: d.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 14 de septiembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Fax: 955 064 719.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 25 de septiembre de 2009.
 - e) Hora: 10,15 horas.
10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 5 de octubre de 2009.
 - e) Hora: 10,15 horas.
11. Otras informaciones: Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.a) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
12. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.
13. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=CEH>.

Sevilla, 29 de julio de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2351/2009).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la licitación para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 29.3125ED.09.
 - d) Código CPV: 45262410-8.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Reparación de la escalera de emergencia del Edificio Administrativo de Avenida de la Aurora 47, Málaga».

- b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Málaga.
 d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta euros con treinta y seis céntimos (282.550,36 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de cuarenta y cinco mil doscientos ocho euros con seis céntimos (45.208,06 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos veintisiete mil setecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos (327.758,42 €).
5. Garantías.
 a) Provisional: No se exige.
 b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
 b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 955 064 788.
 e) Fax: 955 064 719.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Once de septiembre de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista.
 Clasificación del contratista: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 14 de septiembre de 2009.
 b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Fax: 955 064 719.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.
 a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: 25 de septiembre de 2009.
 e) Hora: 10,30 horas.
10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
 a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: 5 de octubre de 2009.
 e) Hora: 10,30 horas.
11. Otras informaciones: Examen de la documentación. La mesa de contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.a) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que

se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

12. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: En el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=CEH>

Sevilla, 29 de julio de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2350/2009).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la licitación para la contratación de la siguiente obra:

- Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 c) Número de expediente: 14.3035ED.09.
 d) Código CPV: 45262650-2. IA 27-7.
- Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: «Reforma de la Fachada del Edificio Administrativo de la calle Gondomar, 10, Córdoba».
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 d) Plazo de ejecución: Dos meses.
- Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
- Presupuesto base de licitación: Noventa y seis mil cuatrocientos veinte euros con sesenta y cinco céntimos (96.420,65 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de quince mil cuatrocientos veintisiete euros con treinta céntimos (15.427,30 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento once mil ochocientos cuarenta y siete euros con noventa y cinco céntimos (111.847,95 €).
- Garantías.
 a) Provisional: No se exige.
 b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
- Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
 b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 d) Teléfono: 955 064 788
 e) Fax: 955 064 719.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 11 de septiembre de 2009.
- Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: No se exige.
- Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 14 de septiembre de 2009.
 b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.

4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 25 de septiembre de 2009.

e) Hora: 10,45 horas.

10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 5 de octubre de 2009.

e) Hora: 10,45 horas.

11. Otras informaciones: Examen de la documentación. La mesa de contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.a) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

12. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: En el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=CEH>

Sevilla, 29 de julio de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente que se cita. (PD. 2330/2009).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.

2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Teléfono: 954 995 208.

5. Telefax: 954 995 230.

6. Correo electrónico: sv.ContratacionyC.sgt.cice@junta-deandalucia.es.

7. Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: G3 2009/00156.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de suministro.

Descripción del objeto: «Contratación centralizada del suministro de energía eléctrica en baja tensión de los centros de consumo pertenecientes o que se adhieran a la Red de Energía de la Junta de Andalucía».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución del suministro: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

e) Admisión de prórroga: Np.

f) CPV: 09310000-5.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Ver PCAP.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 55.389.815,11 €. IVA 16%: 8.862.370,42 €.

Importe total: Sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y cinco euros y cincuenta y tres céntimos.

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: No procede.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación, IVA excluido. Ver PCAP.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: Ver lo especificado en PCAP.

c) Otros requisitos: Ver lo especificado en PCAP.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 18 de septiembre de 2009 a las 20,00 horas.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio Nuevo Word Trade Center (Isla de la Cartuja).

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Admisión de variantes: No.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: La arriba indicada.

b) Fecha y hora: 5 de octubre de 2009. A las 11,30 horas.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicios Centrales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados, en el plazo que se indique.

Sevilla, 29 de julio de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

Expte.: 2008/3281 (03-MA-1661-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparación de pontón sobre cauce en el p.k. 35+706 de la carretera A-7204, t.m. de Antequera (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 42, de fecha 3.3.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 653.709,42 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de julio de 2009.

b) Contratista: Miguel Bustos e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 390.262,00 euros.

Expte.: 2008/3283 (03-MA-1656-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparación de pontón sobre cauce en el p.k. 34+451 de la carretera A-7204, t.m. de Antequera (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 42, de fecha 3.3.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 569.194,15 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de julio de 2009.

b) Contratista: Acedo Hermanos, S.L., y Covalco Grupo Constructor, S.L., UTE

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 446.832,44 euros.

Expte.: 2008/3287 (02-MA-1636-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-402, del p.k. 44+600 al 55+800 (del Puente Don Manuel a Ventas de Zafarraya), t.m. de Viñuela (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 42, de fecha 3.3.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 1.444.873,28 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de julio de 2009.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 1.118.187,43 euros.

Málaga, 28 de julio de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

Expte.: 2008/3288 (02-MA-1602-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-404. Tramo: Variante de Alhaurín de la Torre (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 48, de fecha 11.3.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 1.649.547,76 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de julio de 2009.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 1.232.047,22 euros.

Expte.: 2008/3289 (03-MA-1650-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación del pavimento en la carretera A-7176. Tt.mm. de Marbella e Istán (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 48, de fecha 11.3.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 693.942,32 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de julio de 2009.

b) Contratista: Eiffage Infraestructuras, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 505.745,16 euros.

Expte.: 2008/3290 (01-MA-1664-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-357 en entradas a estructuras y corrección de terraplenes entre los pp.kk. 25+000 y 40+000. Tt.mm. de Pizarra, Álora, Casa-rabonela y Carratraca (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 48, de fecha 11.3.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 699.649,70 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de julio de 2009.

- b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 547.335,95 euros.

Expte.: 2008/3291 (03-MA-1677-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación de firme de la carretera A-7054 (Málaga a Pizarra), entre los pp.kk. 0+000 y 11+000. Tt.mm. de Málaga y Cártama.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 48, de fecha 11.3.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 1.298.765,06 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de julio de 2009.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 960.696,51 euros.

Málaga, 28 de julio de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Secretaría General. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfonos: 951 037 104, 951 037 053.

e) Telefax: 951 037 115.

Documentación.

a) Proyectos: Copistería Cortés, Alameda Principal, núm. 37, 29001, Málaga. Teléfono: 952 217 936.

b) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos: Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, perfil del contratante, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación Provincial de Málaga, Licitaciones.

Dirección del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 31 de agosto de 2009 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Oferta Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza San Juan de la Cruz, s/n.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Apertura técnica, 16 de septiembre de 2009. Apertura económica, 22 de septiembre de 2009.

e) Hora: Apertura técnica, 9,30 horas. Apertura económica, 9,30 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2009/0227 (03-MA-1672-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme y construcción de muros de escollera en la carretera A-354, p.k. 0+000 al 8+750. Tramo: Alozaina-Casarabonela (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 26 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.100.000,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 948.275,86 euros.

IVA (16%): 151.724,14 euros.

b) Valor estimado: 948.275,86 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la

solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2009/0277 (03-MA-1777-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de drenaje longitudinal de la carretera A-7204, de Venta Baja a A-45 por Colmenar y A-4152, de A-341 a Colmenar, tt.mm. de Alcaucín, Periana, Viñuela, Alfarnate y Alfarnatejo (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 578.537,18 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 498.738,95 euros.

IVA (16%): 79.798,23 euros.

b) Valor estimado: 498.738,95 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2009/0288 (01-MA-1766-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Elevación de barrera de seguridad y mejora de bermas en la carretera A-384 de Arcos de la Frontera a Antequera, p.k. 100+500 al 121+700, tt.mm. de Campillos y Antequera (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total : 339.984,03 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 293.089,68 euros.

IVA (16%): 46.894,35 euros.

b) Valor estimado: 293.089,68 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras. Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Málaga, 28 de julio de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, de 2 de julio de 2009, por la que se anuncia la contratación de las licitaciones que se indican. (BOJA núm. 136 de 15.6.2009). (PD. 2349/2009).

Habiéndose detectado un error en el texto publicado en el BOJA número 136, de 15 de junio de 2009, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 92, columna segunda, penúltima línea:

Donde dice: Apertura de Ofertas: «Fecha: 15 de septiembre de 2009».

Debe decir: «Fecha: 7 de octubre de 2009.»

Sevilla, 20 de julio de 2009

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Mantenimiento mecanizado contra incendios en la provincia de Jaén».

c) Número de expediente: 1031/08/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de febrero de 2009, BOJA núm. 35.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 802.071,43 € (IVA excluido). Esta inversión está cofinanciada con Fondos FEADER (75%), lo que se comunica a efectos de publicidad.

5. Adjudicación.

a) Fecha adjudicación provisional: 6 de mayo de 2009.

b) Fecha adjudicación definitiva: 2 de julio de 2009.

c) Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez, Sando.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 600.969,19 euros (IVA excluido).

Sevilla, 13 de julio de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2342/2009).

1. Entidad adjudicadora

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Córdoba.

Dirección: Avenida Brillante, núm. 57.

Tlfno.: 957 352 890. Fax: 957 280 190.

2. Objeto del contrato .

a) Título: Renovación Parcial de la Arteria de Encinas Reales, Benamejí y Palenciana.

b) Número de expediente: A5.314.1015/2111.

c) Lugar de ejecución: Encinas Reales, Benamejí (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe IVA excluido: 361.248,67 euros.
 IVA: 68.781,75 euros.
 Total: 498.667,67 euros.
 5. Garantías.
 Provisional:
 Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Lugar: Agencia Andaluza del Agua. Avenida Brillante, núm. 57.

Tfno.: 957 352 890. Fax: 957 280 190.

www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

b) Otros:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Se establece en 26 días naturales a partir del día siguiente a su publicación. Si el final de plazo coincide con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial de Córdoba Avenida Brillante, núm. 57, 14071 Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico o mejoras: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Agencia Andaluza del Agua. Avenida Brillante, núm. 57, Córdoba 14071.

c) Fecha y hora.

Apertura de la proposición técnica: A las 10 horas del décimo quinto día hábil, después del indicado en 8 a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

Apertura de la proposición económica: Diez días hábiles después de la apertura de la proposición técnica. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores. A las 10 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

11. Gastos de anuncios: Será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 28 de julio de 2009.- El Director Provincial, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2341/2009).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Córdoba.

Dirección: Avenida Brillante, núm. 57.

Tlfno.: 957 352 890. Fax: 957 280 190.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Renovación Parcial de la Arteria de Adamuz y Algallarán.

b) Número de expediente: A5.314.1012/2111.

c) Lugar de ejecución: Algallarán (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe IVA excluido: 309.146,24 euros.

IVA: 49.463,40 euros.

Total: 358.609,64 euros.

5. Garantías.

Provisional:

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Agencia Andaluza del Agua. Avenida Brillante, núm. 57

Tfno.: 957 352 890. Fax: 957 280 190.

www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. No es obligatoria: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

b) Otros: Solvencia económica y técnica: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Se establece en 26 días naturales a partir del día siguiente a su publicación. Si el final de plazo coincide con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial de Córdoba Avenida Brillante, núm. 57, 14071 Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas :

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Agencia Andaluza del Agua. Avenida Brillante, núm. 57, Córdoba 14071.

c) Fecha y hora.

Apertura de la proposición técnica: A las 10 horas del décimo quinto día hábil, después del indicado en 8. a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

Apertura de la proposición económica: Diez días hábiles después de la apertura de la proposición técnica. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores. A las 10 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 28 de julio de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2340/2009).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Córdoba.

Dirección: Avenida Brillante, núm. 57.

Tlfno.: 957 352 890; Fax: 957 280 190.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Incorporación de vertidos a la EDAR de Cabra.

b) Número de expediente: A5.314.1010/2111.

c) Lugar de ejecución: Cabra (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe IVA excluido: 330.354,52 euros.

IVA: 52.856,72 euros.

Total: 383.211,24 euros.

5. Garantías.

Provisional:

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Agencia Andaluza del Agua.

Avenida Brillante, núm. 57.

Tfno.: 957 352 890. Fax: 957 280 190.

www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No es obligatoria.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Otros: Solvencia económica y técnica: Ver Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Se establece en 26 días naturales a partir del día siguiente a su publicación. Si el final de plazo coincide con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial de Córdoba. Avenida Brillante, núm. 57, 14071, Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Agencia Andaluza del Agua. Avenida Brillante núm. 57, Córdoba, 14071.

c) Fecha y hora.

Apertura de la proposición técnica: A las 10 horas del décimo quinto día hábil, después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

Apertura de la proposición económica: Diez días hábiles después de la apertura de la proposición técnica. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores. A las 10 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 28 de julio de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2338/2009).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Córdoba.

Dirección: Avenida Brillante, núm. 57.

Tlfno.: 957 352 890. Fax: 957 280 190.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Renovación parcial de la arteria general de Fuente Alhama.

b) Número de expediente: A5.314.1013/2111

c) Lugar de ejecución: Luque, Priego de Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe IVA excluido: 418.639,41 euros.

IVA: 66.982,31 euros.

Total: 485.621,72 euros.

5. Garantías.

Provisional:

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Agencia Andaluza del Agua, Avenida Brillante núm. 57.

Tlfno.: 957 352 890. Fax: 957 280 190.

www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día de plazo de presentación de proposiciones

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

b) Otros:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Se establece en 26 días naturales a partir del día siguiente a su publicación. Si el final de plazo coincide con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Córdoba, Avenida Brillante, núm. 57, 14071, Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico o mejoras: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Agencia Andaluza del Agua, Avenida Brillante, núm. 57, Córdoba, 14071.

c) Fecha y hora:

Apertura de la proposición técnica: A las 10 horas del décimo quinto día hábil, después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

Apertura de la proposición económica: Diez días hábiles después de la apertura de la proposición técnica. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores. A las 10 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 28 de julio de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2335/2009).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Córdoba.

Dirección: Avenida Brillante, núm. 57.

Tlfno.: 957 352 890. Fax: 957 280 190.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Colector para evacuación de pluviales de Fernán Núñez.

b) Número de expediente : A5.435.655/2111.

c) Lugar de ejecución: Fernán Núñez (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe IVA excluido: 375.873,48 euros.

IVA: 60.139,76 euros.

Total: 436.013,24 euros.

5. Garantías.

Provisional:

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Agencia Andaluza del Agua, Avenida Brillante, núm. 57.

Tfno.: 957 352 890. Fax: 957 280 190.

www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

b) Otros: Se exige solvencia técnica complementaria y certificados de garantía y calidad medioambiental.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Se establece en 26 días naturales a partir del día siguiente a su publicación. Si el final de plazo coincide con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial de Córdoba.

Avenida Brillante, núm. 57, 14071, Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Agencia Andaluza del Agua, Avenida Brillante, núm. 57, Córdoba, 14071.

c) Fecha y hora.

Apertura de la proposición técnica: A las 10 horas del décimo quinto día hábil, después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

Apertura de la proposición económica: Diez días hábiles después de la apertura de la proposición técnica. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores. A las 10 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 28 de julio de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2336/2009).

1. Entidad adjudicadora:

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Córdoba.

Dirección: Avenida Brillante, núm. 57.

Tlfno.: 957 352 890. Fax: 957 280 190.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Incorporación, sustitución del sifón del arroyo Guadalvalcarejo del canal de la zona regable del Bembezar, margen izquierda, del término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

b) Número de expediente: A5.114.601/2111.

c) Lugar de ejecución: Hornachuelos (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe IVA excluido: 302.888,32 euros

IVA: 48.462,13 euros.

Total: 351.350,45 euros.

5. Garantías.

Provisional:

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Agencia Andaluza del Agua, Avenida Brillante, núm. 57.

Tfno.: 957 352 890. Fax: 957 280 190.

www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No es obligatoria. Grupo E, Subgrupo 7, Categoría c.

b) Otros: Solvencia económica y técnica: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Se establece en 26 días naturales a partir del día siguiente a su publicación. Si el final de plazo coincide con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial de Córdoba, Avenida Brillante, núm. 57, 14071, Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Agencia Andaluza del Agua, Avenida Brillante, núm. 57, Córdoba, 14071.

c) Fecha y hora.

Apertura de la proposición técnica: A las 10 horas del décimo quinto día hábil, después del indicado en 8 a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

Apertura de la proposición económica: Diez días hábiles después de la apertura de la proposición técnica. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores. A las 10 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 28 de julio de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2337/2009).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Córdoba.

Dirección: Avenida Brillante, núm. 57.

Tlfno.: 957 352 890. Fax: 957 280 190.

2. Objeto del contrato.

a) Título: 2.ª Fase del Colector Norte de Montilla.

b) Número de expediente: A5.314.983/2111.

c) Lugar de ejecución: Montilla (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe IVA excluido: 1.250.417,76 euros.

IVA: 200.066,84 euros.

Total: 1.450.484,60 euros.

5. Garantías.

Provisional. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Lugar: Agencia Andaluza del Agua, Avenida Brillante, núm. 57.

Tfno.: 957 352 890. Fax: 957 280 190.

www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

b) Otros: Se exige solvencia técnica complementaria y certificados de garantía y calidad medioambiental.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Se establece en 26 días naturales a partir del día siguiente a su publicación. Si el final de plazo coincide con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial de Córdoba, Avenida Brillante, núm. 57, 14071, Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Agencia Andaluza del Agua, Avenida Brillante, núm. 57, Córdoba, 14071.

c) Fecha y hora:

Apertura de la proposición técnica: A las 10,00 horas del décimo quinto día hábil, después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

Apertura de la proposición económica: Diez días hábiles después de la apertura de la proposición técnica. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores. A las 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 28 de julio de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto el contrato de concesión administrativa que se indica. (PD. 2353/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Comunicación e Información.
 - c) Número de Expediente: VIS-DGCE -01/2009-PA.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Concesión administrativa.
 - b) Descripción del objeto: Concesión administrativa para instalación y explotación de la actividad comercial de tienda en local de dominio público en la Universidad de Málaga.
 - c) División por lotes y números:
 - d) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Teatinos. Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Dos años.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: En atención a varios criterios de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación. Canon de explotación: 9.000 euros el primer año, 12.000 euros el segundo.
 5. Garantías.
 - Provisional: Sí, según Pliego de Cláusulas Administrativa.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad y Dirección General de Comunicación e Información.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 2.ª planta, y Rectorado en Avda. de Cervantes, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfono: 952 132 512.
 - e) Fax: 952 132 682.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 28 de septiembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n. Edif. Pabellón de Gobierno. Planta baja. 29013 Málaga.
 - d) Teléfono: 952 137 331.
 - e) Fax: 952 132 682.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad de Málaga.
 10. Otras informaciones.
 - a) Dirección página web, www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas).
 - b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.
 11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 9 de julio de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto que se cita. (PD. 2343/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Número de expediente: SE-05/09.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de comedor (modalidad de autoservicio) y bar-cafetería de la Sede Santa María de La Rábida.
 - b) Plazo de ejecución: 2 años.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total (IVA incluido): 787.733,04 €.
 - Importe IVA excluido: 736.199,10 €.
 - Importe IVA: 51.533,94 €.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Sede Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: 21819 Palos de la Frontera (Huelva).
 - d) Teléfono: 959 350 452.
 - e) Telefax: 959 350 158.
 - f) Correo electrónico: larabida@unia.es.
 - g) Perfil de contratante: <http://www.unia.es/content/view/678/533/>
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupos 6, Categoría C.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.

Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - 1.º Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
 - 2.º Domicilio: Américo Vespucio, 2.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Domicilio: Américo Vespucio, 2.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha: 8 de septiembre de 2009.
 - e) Hora: 12 horas.
 10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2009.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2354/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia Interna: OB. 12/09.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Obra de Proyecto de Edificio Servicios Centralizados de Investigación 2.ª fase en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada con fondos Feder».

- b) División por lotes y número: Lote único.
- c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
- d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (2.345.192,54 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 60.651,53 €.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
- d) Teléfono: 954 349 214.
- e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo «C», Subgrupo: Completo, Categoría «E».

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a ésta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

- 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: http://www.upo.es/ae/perfil_contratante/index.jsp.

Sevilla, 29 de julio de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre corrección de errores en la licitación del concurso de obras de reparaciones varias en el edificio sito en calle Santo Reino, núm. 27, de Andújar (Jaén), debido a errores advertidos en anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (BOJA núm. 136, de 15.7.2009). (PD. 2333/2009).

Advertido error en los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda por Resolución del Gerente Provincial en Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha 29 de julio de 2009, corregir los mismos y aumentar el plazo de presentación de ofertas en doce días hábiles. Todo lo cual se publica para general conocimiento.

Jaén, 29 de julio de 2009.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta, 14008, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 00046/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras complementarias al de ejecución de obras de construcción del nuevo IES D3+CCFF barriada Ciudad Jardín de Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación:

4. Presupuesto base de licitación: 387.659,72 € (trescientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve euros con setenta y dos céntimos €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de julio de 2009.

b) Contratista: Empresa Constructura Ejuca, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 385.101,17 € (trescientos ochenta y cinco mil ciento un euros con diecisiete céntimos €).

Córdoba, 9 de julio de 2009.- La Gerente, M.ª del Carmen Padilla López.

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora:
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
Dirección: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla.
Tlfno.: 955 929 000.
Unidad de Servicios Jurídicos.
Expediente núm.: 2009 02002 PS.
2. Objeto del contrato: Ejecución de la construcción, montaje y desmontaje del material museográfico para la exposición «Washington Irving y la Alhambra. 150 Aniversario».
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento quince mil euros (115.000,00 €), al que habrá que añadir el importe de dieciocho mil cuatrocientos euros (18.400,00 €), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de ciento treinta y tres mil cuatrocientos euros (133.400,00 €).
5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 22 de junio de 2009.
6. Adjudicación: 24 de julio de 2009.
7. Adjudicataria: Montajes Horche, S.L.
Nacionalidad: Española.
8. Importe adjudicación: Ciento un mil ochocientos ochenta y nueve euros (101.889,00 €), al que habrá que añadir el importe de dieciséis mil trescientos dos con veinticuatro céntimos de euros (16.302,24 €) correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de ciento dieciocho mil ciento noventa y uno con veinticuatro céntimos de euros (118.191,24 €).

Sevilla, 24 de julio de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 30 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (PD. 2331/2009).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.
c) Número de expediente: 2009 07015 SU.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Adquisición de servidores y sistemas de almacenamiento en los que alojar los servicios de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
b) División por lotes y número: No.
c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
3. Tramitación, procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.
4. Presupuesto máximo de licitación: 215.517,24 €, al que se le añade el importe de 34.482,77 correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de 250.000,01 €.

5. Garantía provisional: No se exige.
Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA), mediante retención en precio.
6. Obtención de documentación e información.
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.eggpc.es.
Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
Teléfono: 955 929 000.
Telefax: 955 929 214.
Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías): No se exige.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 21 de septiembre 2009, finalizando el plazo a las 14,00 horas.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
2. Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.
3. Localidad y código postal: 41092, Sevilla.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 929 214 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
d) Fecha: El quinto día hábil a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
e) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de julio de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de las obras del sistema general viario del PAU-NO-2 «La Florida» en El Puerto de Santa María (Cádiz).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía,

adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Servicios.

b) Descripción: Redacción del proyecto de las obras del sistema general viario del PAU-NO-2 «La Florida» en El Puerto de Santa María (Cádiz).

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de Licitación: Ciento cincuenta y ocho mil trescientos veinticuatro euros (158.324,00 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 15 de julio de 2009.

b) Contratista: Ibervias Ingenieros, S.L.

c) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y un euros con sesenta céntimos (142.491,60 euros), IVA excluido.

Sevilla, 24 de julio de 2009.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de edificación que se cita. (PD. 2334/2009).

1. Entidad contratante.

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante:

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=23&profileId=CVOT019&code=CVOT019>.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expte. núm. 2009/06721. Obras de edificación de 34 VP-REV en la manzana 2 de la UE-18 del municipio de Berja en Almería.

b) Lugar de ejecución: Berja (Almería).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ochocientos diecisiete mil ochocientos setenta y nueve euros (1.817.879,00 euros) IVA excluido.

5. Garantías: Provisional: 1,5% del Presupuesto de licitación, 27.268,18 euros.

6. Obtención de documentación e información:

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, 2, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Almería, 04004.

c) Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 10 de septiembre de 2009.

b) Documentación a presentar: La determinada en los Pliegos del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013, Sevilla.

Gerencia Provincial de Almería.

Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, 2, 1.ª planta. 04004, Almería.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

A las 12,00 horas del día 22 de septiembre de 2009.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

A las 12,00 horas del día 13 de octubre de 2009.

10. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 24 de julio de 2009.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 27 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se citan. (PD. 2332/2009).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2009/03848. Obras de rehabilitación para la promoción 16 viviendas protegidas en alquiler de renta básica en C/ Barrocal, núm. 13, y obras de transformación de infravivienda mediante demolición y nueva planta para la obtención de 11 viviendas en C/ Barrocal, núms. 9 y 11 en el área de rehabilitación del casco histórico de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y cinco euros con veinticuatro céntimos (1.847.765,24 euros), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 1,50% del presupuesto de licitación, 25.903,25 euros.

6. Obtención de documentación e información:

Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Dirección de Áreas de Rehabilitación.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

c) Teléfono: 955 405 399. Fax: 955 405 180.

Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: C/ Cristóbal Colón, 14.

Localidad y Código Postal: 11005, Cádiz.

Tf.: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 5 de octubre de 2009.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Registro General.

Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios 10, 41071, Sevilla.

Registro auxiliar. Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz

C/ Cristóbal Colón, 14.
11005, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

c) Teléfono: 955 405 399. Fax: 955 405 180.

Fecha: A las 11,30 horas el día 5 de noviembre de 2009.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario con un importe máximo de 1.700 euros.

Sevilla, 27 de julio de 2009.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2009/04494. Obras de reforma para sustitución y modificación de láminas de agua en Plaza de España «El Salón», en Écija (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y siete mil ochocientos setenta y dos euros con un céntimo (167.872,01 euros), IVA al 16% excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de julio de 2009.

b) Contratista: Manuel Laguna Pérez.

c) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y siete mil treinta y dos euros con sesenta y seis céntimos (167.032,66 euros), IVA al 16% excluido.

Sevilla, 24 de julio de 2009.- La Gerente, Lydia Adan Lifante.

ANUNCIO de 29 de julio de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos que se citan.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos):

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-JA0060/PPR0. Proyecto de construcción de la variante de Arquillos en la A-312 (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 28.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 236.684,03 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de julio de 2009.

b) Contratista: UTE Eptisa, S.A./Álabe, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 224.968,17 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-HU7011/CEJO. Obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-499, del p.k. 32+000 al 46+300 (Villanueva de los Castillejos a Puebla de Guzmán, Huelva).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 11.9.2008.

2. Presupuesto de licitación: 3.711.212,71 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación:

a) Fecha: 7 de julio de 2009.

b) Contratista: Construcciones Díez y Díez Andalucía, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.627.339,30 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-CO7002/CEJO. Obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-304, del p.k. 0+000 al p.k. 17+100 (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 11.11.2008.

2. Presupuesto de licitación: 5.518.896,87 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de julio de 2009.

b) Contratista: Aldilop, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.556.929,03 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-CA1199/OEJO. Obra de ensanche y mejora de la carretera A-389, desde el Cruce de la Venta de San Miguel a Paterna (Cádiz).

c) Lote: No procede

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.12.2008.

2. Presupuesto de licitación: 10.424.304,29 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de junio de 2009.

b) Contratista: UTE Ploder Uicesa, S.A./Movimiento de Tierras Hermanos García Motril, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.356.123,93 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-MA7009/CEJO. Obra de acondicionamiento y mejora del firme de la carretera A-404, del p.k. 10+000 al 18+500 (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.12.2008.

2. Presupuesto de licitación: 1.644.790,77 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de julio de 2009

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.140.807,67 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AG7009/CEJO. Obra de estabilización del deslizamiento producido en el p.k. 273+000 M.I. de la A-92, T.N. de Diezma (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 2.1.2009.

2. Presupuesto de licitación: 667.280,59 euros, IVA incluido.

a) Fecha: 7 de julio de 2009.

b) Contratista: UTE Bahía San Kristóbal, S.L./Explotaciones las Misiones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 562.384,08 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-GR0053/PPRO. Proyecto de acondicionamiento de la carretera de conexión entre Alhama de Granada y Ventas de Zafarraya (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 17.7.2008.

2. Presupuesto de licitación: 346.368,48 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de julio de 2009.

b) Contratista: Narval Ingeniería, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 319.698,11 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-HU7014/CEJO. Obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-499, del p.k. 17+300 al 32+000 (San Silvestre de Guzmán a Villanueva de los Castillejos Huelva).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 11.9.2008.

2. Presupuesto de licitación: 3.431.831,43 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de julio de 2009

b) Contratista: Azysa Obras y Proyectos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.790.422,14 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-AL0016/PPRO. Proyecto de mejora de trazado y construcción de vías lentas en la carretera A-349, tramo: Collado García-Tahal (Almería).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.11.2008.

2. Presupuesto de licitación: 170.524,23 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de julio de 2009.

b) Contratista: UTE Ingeniería y Centro de Cálculo, S.A./Reina Barranco Ingenieros Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 157.274,50 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-SE0271/PPRO. Proyecto de enlace de Montequinto, en el p.k. 2+600 de la carretera A-376 (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 3.11.2008.

2. Presupuesto de licitación: 382.745,85 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de julio de 2009.

b) Contratista: V.S. Ingeniería y Urbanismo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 352.126,18 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Anteproyecto.

b) Descripción del objeto: C-CO0060/PAP0. Anteproyecto de la Ronda Norte de Córdoba (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 18.9.2008.

2. Presupuesto de licitación: 750.635,79 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

e) Fecha: 10 de julio de 2009.

f) Contratista: Idom Servicios Integrales de Ingeniería, S.L.

g) Nacionalidad: Española.

h) Importe de adjudicación: 690.659,99 euros, IVA incluido.

Sevilla, 29 de julio de 2009.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de subvención excepcional concedida por la Consejería de Justicia y Administración Pública en el año 2009.

De conformidad con lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la siguiente subvención excepcional, concedida por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Beneficiario, objeto y cantidad subvencionada:

Subvención excepcional a la entidad Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía por importe de 70.000 euros, instrumentada a través de un convenio de colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Pública para financiar los gastos derivados de funcionamiento relacionadas con Memoria Histórica.

Aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.01.00.489.00.14B: 70.000 euros.

Sevilla, 24 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-184/09.

Encausado: Rafael Domínguez Martín.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-198/09.

Encausado: Josefa Pérez Moreno.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-216/09.

Encausado: Marisol Andún Romero.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-175/09.

Encausado: M.^a Socorro Picón Rivero.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-165/09.

Encausado: Carrefour.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-170/09.

Encausado: Hnos. Pérez Vozmeriano, S.L.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-214/09.

Encausado: Hnos. Pérez Vozmeriano, S.L.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-189/09.

Encausado: Víctor Eusebio Carro Flores.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-202/09.

Encausado: Ángel Jiménez Caro.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-197/09.

Encausado: Antonio Giraldo Villa.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-201/09.

Encausado: Tabala Gastronomía de Jabugo, S.L.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-218/09.
 Encausado: Catalina Alonso Rodríguez.
 Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-195/09.
 Encausado: Manuel Jesús González Llagas.
 Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-194/09.
 Encausado: Juan M. Cárdenas Galoso.
 Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-192/09.
 Encausado: Juan M. Castillo Montano.
 Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-191/09
 Encausado: Juan Carlos Flores Canela.
 Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 21 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Acuerdo de Iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Edol, S.L..

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 38(01)/07.

Dicho Acuerdo de Iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, número 2, 2.ª planta –Complejo Administrativo Almanjáyar–, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 20 de julio de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. expediente: ML-57/09 GR.
 Interesado: Ángel Luis Redonnet López.
 Último domicilio conocido: Camino de los Vinateros, núm. 26, 3.º A ,28030, Madrid.

Se hacer saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114, y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 25 de mayo de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 23 de julio de 2009, de la Consejería de Empleo, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos administrativos correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. recurso alzada: 115/2009.
 Núm. Expte. recurrido: T183/08.
 Núm. de acta: I182008000082609.
 Interesada: «Alkantar, S.L.», CIF:B18362897.
 Último domicilio: C/ Doctor Marín Lagos, 4, 3.ªA, Granada, 18005.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 2 de julio de 2009.

Sevilla, 23 de julio de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
 Consejero de Empleo

ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, Módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T137/09.

Núm. de acta: I412009000005596.

Empresa: «Adertec Proyectos Informáticos, S.L.».

Último domicilio: Avda. Miraflores, 33, 41008, Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 18 de junio de 2009.

Sevilla, 21 de julio de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I182009000036613 el expediente sancionador T166/09, seguido a Gráficas Macograf, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Finalizado este plazo, quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 23 de julio de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de providencia de suspensión recaída en el expediente sancionador que se cita.

Dictada providencia de suspensión en el expediente sancionador T123/09, instruido a raíz de acta de infracción I42009000047837, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería, e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del pre-

sente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la providencia, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, Polígono Hytasa, tercera planta, módulo 2, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la citada providencia no cabe recurso, resolviéndose la oposición al mismo en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo 107.3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. expediente: T123/09.

Núm. de acta: I42009000047837.

Sujeto infractor: Promosur 48, S.L.

Último domicilio: Av. del Mediterráneo, 233, 04006, Almería.

Sevilla, 23 de julio de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras

ANUNCIO de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T81/09.

Núm. de acta: I182009000018223.

Empresa: «Granasur Logística 2007, S.L.».

Último domicilio: Pol. Ind. 12 de Octubre, C/ Garrido Atienza, 4, 11206, Santa Fe (Granada).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 3 de julio de 2009.

Sevilla, 23 de julio de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 27 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución por la que se procede a la desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución de liquidación correspondiente al expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se procede, mediante este acto, a notificar la resolución desestimatoria del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución de liquidación de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2005/J/61, para la ejecución de acciones formativas, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal núm. 6, 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución extintiva de subvención expediente 11/2005/J/61.

Beneficiaria: F.S.S.C. Campo de Gibraltar, S.L.

Último domicilio: C/ Carteya, núm. 16, portal 2, 22, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Extracto del contenido: Resolución desestimatoria recurso reposición expediente 11/2007/J/61.

Cádiz, 27 de julio de 2009.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Almería, 15 de julio de 2009.- El Delegado, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

Javier Alventosa Ballester	(DNI 48550400E)
Elena María Martín Cobos	(DNI 75263595M)
Mercedes Ramírez Expósito	(DNI 75268422W)
Irene Gil Martínez	(DNI 75717063M)
Lorenzo Pinart Molina	(DNI 75250626P)
María Rocío Berenguer Antequera	(DNI 15427414A)
Indira Baeza Caparrós	(DNI 75718596C)
Georgeta Aurica Nascutu	(NIE X6826571X)
Gabriel Ángel Morán Cano	(DNI 53462594Z)

Rachid Benmazoliz Badi	(DNI 17483460X)
Jamal-Eddine Ghziel	(DNI 75146739N)
Noelia López Ramos	(DNI 77716029H)
Juan Carlos Navarro de Calín Parra	(DNI 23289498C)
Juana María Pérez Molina	(DNI 23285423Q)
Rocío Sánchez Miras	(DNI 75268172M)
Julio Velasco Diéguez	(DNI 30963887E)
Alejandro Martín Martínez	(DNI 75719219E)
María del Mar Subires González	(DNI 74856609G)
María Isabel Roldán Serrano	(DNI 26234427Y)
María Eugenia Álvarez Martín	(DNI 14624558P)
Carmen Latorre Rubio	(DNI 76149205T)
Diego Miguel Segura Sánchez	(DNI 23279756F)
María Ángeles Delgado Carreño	(DNI 75246941A)
Ernesto Marín Gómez	(DNI 75265418B)
Raimundo Fernández Álvarez	(DNI 75266069H)
Juan Pablo Rodríguez Padilla	(DNI 75241791M)
Ana María Criado Andújar	(DNI 75255997C)
María Gema López Puerma	(DNI 26043266K)
Alejandro Palacios López	(DNI 74696300M)
María Dolores Artacho Fernández	(DNI 75259651G)
María del Mar Aguilar París	(DNI 75265608V)
Ana Belén Artero Parra	(DNI 23288297S)
Emilio Madrona Navarro	(DNI 44774677W)
Joaquín Requena González	(DNI 48367548C)
Abdeslam El Mharti	(NIE X3965282J)
Beatriz del Valle Muñoz	(DNI 04218960R)
Aitor José Ruiz Ruiz	(DNI 53374174Y)
María Encarnación Guirado Avellaneda	(DNI 45598818F)
Fernando Sánchez Ibarra	(DNI 75715665X)
Israel Sancho Caparrós	(DNI 50466609D)
Raquel Martínez Herrera	(DNI 75723460P)
Jhonny Dario Manzo Romero	(NIE X3119742E)
Daniela Marinela Visan	(NIE X6460405G)
Amador Gómez Gómez	(DNI 23289248T)
Mónica Landrón de Guevara Sáez de Eguilaz	(DNI 72735238S)
Macarena Giraldo Zacarías	(DNI 05276556B)
Jonathan Sanz Santiago	(DNI 75721344P)
Sara Álvarez Pereira	(DNI 20470629P)
Fernando Díaz Vizcaino	(DNI 12401029G)
Alfonso Jurado Falder	(DNI 53713289D)
Antonio Jesús García Vargas	(DNI 54101752W)
Estefanía Ruiz González	(DNI 74665187B)
Álvaro Pozo Iñiguez	(DNI 70082178M)
Jeugenija Jermisina	(NIE X9160206L)
Miriam Cid Marruecos	(DNI 75711117Q)
Dolores Manzano Benavides	(DNI 74721408C)
Juan José Medina Villegas	(DNI 78035728V)
Antonio Pérez Medina	(DNI 77716212V)
Luciah Zaga	(NIE X6731083H)
Anna Gracheva	(NIE X6756513T)
Francisco Callejón Salvador	(DNI 54097292G)
Paraschi Iona	(NIE X7344110A)
Filmon Vasile Grecu	(NIE X5452875N)
Diego Galindo Blanes	(DNI 75259774W)
Magaly Maryori Rosales Plua	(NIE X5612652P)

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22.7.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a

don El Habib Id Hammou, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13.7.09, que resuelve proceder al cese de la tutela por mayoría de edad y proceder al cierre y archivo del expediente de protección del menor E.H.I.H., al haber alcanzado este la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 34/2007, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley procesal.

Cádiz, 22 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22.7.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 29.5.2009 por la Comisión de Medidas de Protección a doña Laura Andrea Audica, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 29.5.2009, en virtud de la cual se ratifica el desamparo de la menor R/N Audica, acordado de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 22 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 22.7.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña Laura Andrea Audica, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor R/N Audica.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de extinción de desamparo.

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución, a doña Alicia Elena Doblas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de extinción de desamparo, de fecha 23 de abril de 2009, de la menor L.E.D., expediente núm. 352-2007-00003173, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, a doña M.ª Paz González Álvarez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de mayo

de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente a la menor L.S.G., expediente núm. 352-2005-29001164-1.

Málaga, 23 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia.

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia a don Antonio José Rodríguez Olmo y doña Catalina Campos Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia 18, 29001, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 22 de mayo de 2009, por la que se comunica el trámite de audiencia, referente al menor A.J.R.C., expediente núm. 352-2008-00007449-1.

Málaga, 23 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la Resolución Provisional sobre concesión y denegación de subvenciones para la Prevención y Control de los Incendios Forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la convocatoria de 2008.

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa la convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 122, de 20 de junio), y en virtud de lo previsto en el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General

R E S U E L V E

Primero. Notificar a los interesados la Resolución Provisional de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre concesión y denegación de subvenciones para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la convocatoria de 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución Provisional estará expuesto en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución Provisional se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 2009.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2008/577/AG.MA/FOR.

Interesado: Francisco Molina Galera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2008/577/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2008/577/AG.MA./FOR.

Interesado: Francisco Molina Galera.

Infracción: Grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía en relación con los arts. 80.3 y 86.B) de la misma.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Sanción: 3.000 euros entre otras obligaciones.

Plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Almería, 21 de julio de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/401/G.C./INC.

Interesado: Don Israel David Sierra García.

DNI: 48930809B.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2009/401/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de julio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de las operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «Riberas del Guadalhorce».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de diciembre de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00143/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta de Andalucía MA-10011-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cártama, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 16 de septiembre de 2009, a las 10,00 de la mañana, en la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama (C/ Bruselas, s/n, 1.ª planta, del municipio de Cártama, provincia de Málaga). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta, Edificio Eurocom, C.P. 29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 951 924 574 o al 670 940 090.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 12 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de procedimiento sancionador.

Contenido del acto: Intentada la notificación de Resolución de expediente SE/2008/647/GC/PESC, por infracción en materia de pesca, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2008/647/GC/PESC.

Interesado: José Miguel Sánchez Tome.

DNI: 75.365.531.

Acto notificado: Resolución y 046.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 16 de julio de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Contenido del acto: Intentada la notificación de Propuesta de Resolución de expediente SE/2009/77/GC/CAZ, por infracción en materia de Caza, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: SE/2009/77/GC/CAZ.

Interesado: Juan Honrubia García.

DNI: 38.508.171-F.

Último domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 14, Sanlúcar La Mayor (Sevilla).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 17 de julio de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Contenido del acto: Intentada la notificación de Propuesta de Resolución de Expediente SE/2009/86/GC/CAZ,

por infracción en materia de Caza, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/86/GC/CAZ.

Interesado: Sebastián Fernández Flores.

DNI: 30.232.665.

Último domicilio: Arquitecto José Galnares, núm. 6, esc. 8, piso 4.º, puerta C. Sevilla.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de julio de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las incoaciones y pliegos de cargos, relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; y término municipal.

121/09-SE; Mantojo de la Vega, Rafael; término municipal de Sevilla.

172/09-SE; Díaz Ruiz, María del Carmen; término municipal de Sevilla.

172/09-SE; Sevillano Díaz, Miguel; término municipal de Sevilla.

141/09-SE; Cruzado Castizo, Manuel; término municipal de Carmona (Sevilla).

172/09-SE; Millán Urbano, Francisco Javier; término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 27 de julio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las propuestas de resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; y término municipal.

258/08-JA; Alcalá Miranda, Francisco Jesús; término municipal de Granada.

305/08-JA; Rodríguez Sánchez, Agustín, en representación de C.R. Llanos de Larva; término municipal de Jaén.

290/08-CB; Squella Manso, Mercedes; término municipal de Ciutadella de Menorca (Baleares).

Sevilla, 27 de julio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; y término municipal.

248/08-SE; Castel Romero, Luis, en nombre y representación de Vivendia Group Cassa, S.L.; término municipal de Sevilla.

SA-HU-034-08; Gómez Pastor, Manuel; término municipal de Arahál (Sevilla).

217/08-SE; Bonilla Florindo, Juan; término municipal de Arahál (Sevilla).

246/08-CB; Ledro Guillén, José Antonio; término municipal de Lora del Río (Sevilla).

246/08-CB; Ledro Guillén, José Antonio, como administrador único de Ganaderos de Jabugo, S.L.; término municipal de Lora del Río (Sevilla).

216/08-CB; Gordilla Román, Juan Gabriel; término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

216/08-CB; Goyca, S.A.; término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

200/08-SE; Álvarez Moreno, Juana María; término municipal de Utrera (El Palmar de Troya) (Sevilla).

210/08-CB; Pérez Sánchez, Francisco; término municipal de Córdoba.

209/08-CB; Aguera Grande, Andrés; término municipal de Adamuz (Córdoba).

108/08-CB; Reifs Trocoli, Jorge, en calidad de administrador de Carloteña de Construcciones, S.L.; término municipal de La Carlota (Córdoba).

291/08-CB; Gámez Fuentes, Bernardo; término municipal de Palenciana (Córdoba).

207/08-GD; Sánchez Gallegos, Miguel, en nombre y representación de C.O. El Partal, S.A.; término municipal de Granada.

258/08-JA; Alcalá Miranda, Francisco Jesús; término municipal de Granada.

259/08-GD; González Fernández, Sergio, en calidad de gerente de Parque Metropolitano Industrial y Tecnológico de Granada; término municipal de Granada.

205/08-JA; Alfonso Fernández Juan, en nombre y representación de Alfonso Fernández Juan y otros, C.B.; término municipal de Úbeda (Jaén).

SA-HU-33-08; Ferreira de Vita, Antonio, como representante legal de El Faro de la Restringa, S.L.; término municipal de Huelva.

234/08-JA; General de Perforaciones Suárez, S.L.; término municipal de Campanillas (Málaga).

290/08-CB; Squella Manso, Mercedes; término municipal de Ciutadella de Menorca (Baleares).

Sevilla, 27 de julio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública relación de ayudas concedidas para la promoción del tejido profesional del flamenco.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 7 de febrero de 2008, se convocaban para el año 2008 las medidas de apoyo, en concurrencia competitiva, para la promoción del Tejido Profesional del Flamenco en Andalucía (BOJA núm. 36, de 20 de febrero de 2008).

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el apartado décimo de la citada convocatoria, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública relación de ayudas concedidas para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía para el año 2008.

AYUDAS A GIRAS, ASISTENCIA A FESTIVALES Y EVENTOS DE ESPECIAL INTERÉS CULTURAL

BENEFICIARIO	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
PRODUCCIONES SONAKAY, SLU	FESTIVAL DON QUIJOTE	5.466,00 €
PRODUCCIONES SONAKAY, SLU	FESTIVAL LARACHÍ FLAMENCA EN PARÍS	6.081,60 €
DE TRIPAS CORAZÓN, S.L.	GIRA ESTADOS UNIDOS	35.511,00 €
VALQUIRIA PRODUCCIONES, SL	FESTIVAL FLAMENCO L'AUDITORI DE TORRENT (VALENCIA)	5.049,00 €
PITSÚ PRODUCCIONES, SL	FESTIVAL DE LA HABANA	12.480,00 €
SOLANGE MANAGEMENT, SL	TEATRO ZORRILLA DE BARCELONA	2.166,00 €
A. NEGRO PRODUCCIONES, S.L	SAO PAULO	8.400,00 €
FRANCISCO EDUARDO JIMÉNEZ MORA	CHINA	10.800,00 €
A NEGRO PRODUCCIONES, S.L.	FESTIVAL DON QUIJOTE	4.197,00 €
WORLD MUSIC FACTORY S.L	FESTIVAL F DE FLAMENCO	5.520,60 €

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 27 de julio de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 8 de junio de 2009, del IES Torre Almirante, de extravío del título de Auxiliar. (PP. 1777/2009).

IES Torre Almirante.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar FP I, rama Sanitaria, profesión Auxiliar de Clínica, de doña María Yolanda Lobato Pérez, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz el plazo de 30 días.

Algeciras, 8 de junio de 2009.- La Directora, M.^a José Ibáñez Suárez.

ANUNCIO de 7 de julio de 2009, del IES Oretania, de extravío de título de Técnico Superior. (PP. 2148/2009).

IES Oretania.

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas de don Luis Alberto Segura Avalos, expedido el 22 de julio de 2002.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

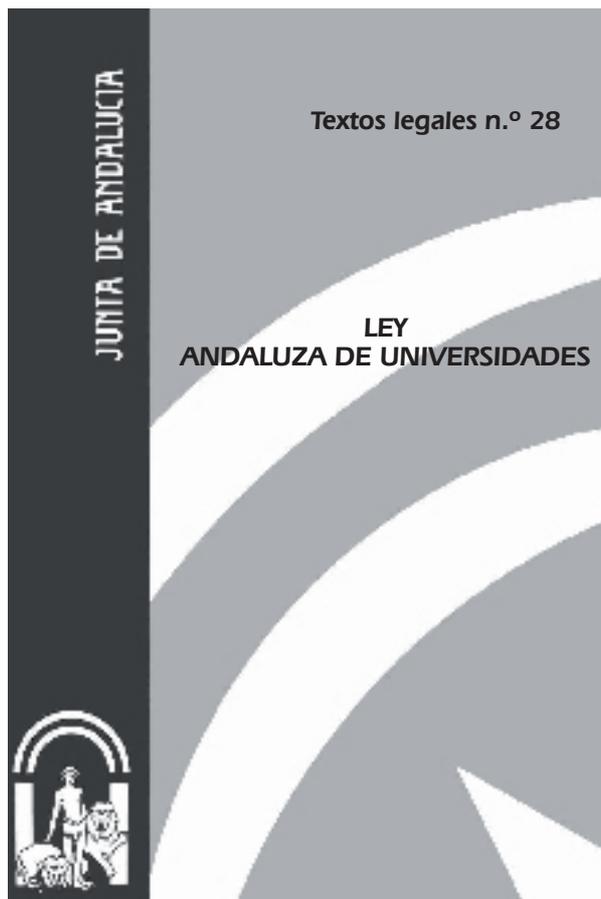
Linares, 7 de julio de 2009.- El Director, José Faya Gómez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

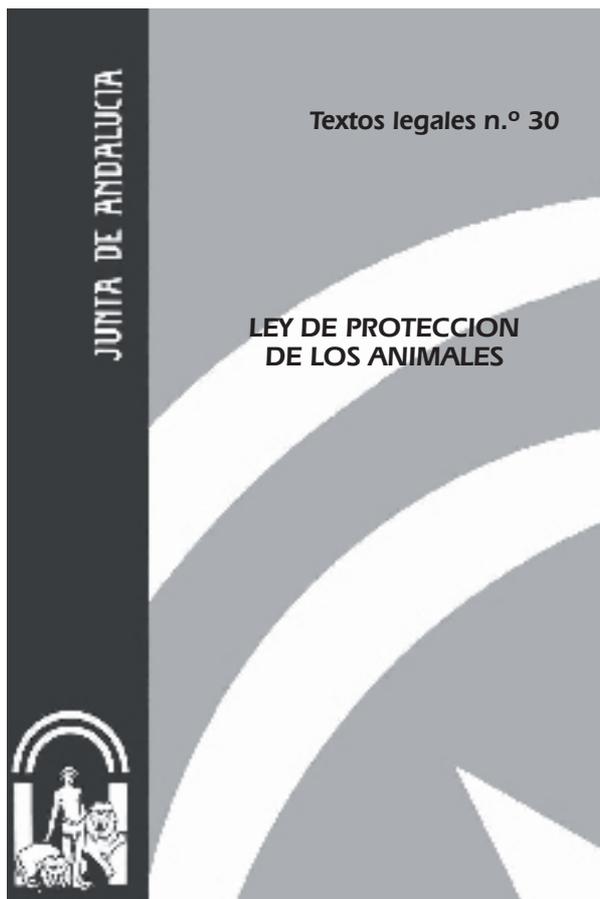
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2009**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2009 es de 167,36 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63